

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 186

18 de mayo de 2026

Presentada por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; los señores Matías Rosario, Morales Rodríguez; la señora Barlucea Rodríguez; los señores Colón La Santa, González López; las señoras Padilla Alvelo, Moran Trinidad, Pérez Soto; el señor Reyes Berríos; la señora Román Rodríguez; los señores Rosa Ramos, Sánchez Álvarez, Santos Ortiz; las señoras Soto Aguilú, Soto Tolentino; y el señor Toledo López

Referida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar la cantidad de trece mil ciento ochenta millones quinientos treinta y dos mil (13,180,532,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2027, las siguientes cantidades o la porción de estas fuese necesario; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se asigna las siguientes cantidades del Fondo General del Tesoro
- 2 Estatal para los gastos del Gobierno de Puerto Rico establecidos en esta resolución
- 3 conjunta para el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2027 ("AF2027"):

- 4 I. Seguridad Pública

- 5 1. Departamento de Seguridad Pública

6	A. Nómina y Costos Relacionados	118,920,000
---	---------------------------------	-------------

7	i. Salarios	91,805,000
---	-------------	------------

1	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,858,000
2	iii.	Horas extra	530,000
3	iv.	Aportación patronal al seguro médico	6,646,000
4	v.	Otros beneficios del empleado	12,260,000
5	vi.	Jubilación Anticipada y Programa de	
6		Transición Voluntaria	1,252,000
7	vii.	Para el reclutamiento de Bomberos	2,550,000
8	viii.	Otros gastos de nómina	19,000
9	B.	Pagos al "PayGo"	18,840,000
10	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	6,661,000
11	i.	Pagos a AEE	1,923,000
12	ii.	Pagos a AAA	756,000
13	iii.	Pagos a AEP	535,000
14	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
15		públicos	1,404,000
16	v.	Para el pago de combustibles y	
17		lubricantes a ASG	2,043,000
18	D.	Servicios comprados	4,377,000
19	i.	Pago a PRIMAS	1,751,000
20	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,577,000
21	iii.	Reparaciones y mantenimientos	40,000
22	iv.	Otros servicios comprados	1,009,000

1	E. Gastos de transportación	220,000
2	F. Servicios profesionales	832,000
3	i. Servicios profesionales de finanzas	
4	y contabilidad	20,000
5	ii. Otros servicios profesionales	470,000
6	iii. Servicios profesionales médicos	342,000
7	G. Otros gastos de funcionamiento	3,191,000
8	i. Otros gastos de funcionamiento	1,296,000
9	ii. Para cubrir gastos de la Academia de	
10	Bomberos relacionados a reclutamientos	
11	durante el año	1,895,000
12	H. Materiales y suministros	1,381,000
13	I. Pago de deudas de años anteriores	237,000
14	J. Compra de equipo	1,281,000
15	K. Aportaciones a entidades no gubernamentales	503,000
16	i. Otras aportaciones a entidades	
17	no gubernamentales	185,000
18	ii. Aportación al Fideicomiso de Reserva de	
19	Pensiones, Ley 80-2020	318,000
20	Total Departamento de Seguridad Pública	156,443,000
21	1.1 Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	
22	A. Nómina y Costos Relacionados	73,000,000

1	i.	Salarios	57,065,000
2	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	217,000
3	iii.	Horas extra	500,000
4	iv.	Aportación patronal al seguro médico	4,634,000
5	v.	Otros beneficios del empleado	7,080,000
6	vi.	Jubilación Anticipada y Programa	
7		de Transición Voluntaria	954,000
8	vii.	Para el reclutamiento de Bomberos	2,550,000
9	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	4,076,000
10	i.	Pagos a AEE	1,148,000
11	ii.	Pagos a AAA	613,000
12	iii.	Pagos a AEP	392,000
13	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
14		públicos	1,063,000
15	v.	Para el pago de combustibles y	
16		lubricantes a ASG	860,000
17	C.	Servicios comprados	1,240,000
18	i.	Pago a PRIMAS	936,000
19	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	46,000
20	iii.	Reparaciones y mantenimientos	33,000
21	iv.	Otros servicios comprados	225,000
22	D.	Gastos de transportación	160,000

1	E.	Servicios profesionales	20,000
2	i.	Servicios profesionales de finanzas	
3		y contabilidad	20,000
4	F.	Otros gastos de funcionamiento	2,840,000
5	i.	Otros gastos de funcionamiento	945,000
6	ii.	Para cubrir gastos de la Academia	
7		de Bomberos relacionados a	
8		reclutamientos durante el año	1,895,000
9	G.	Materiales y suministros	914,000
10	H.	Pago de deudas de años anteriores	237,000
11		Total Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	82,487,000
12		1.2 Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas	
13	A.	Nómina y Costos Relacionados	24,870,000
14	i.	Salarios	20,229,000
15	ii.	Horas extra	30,000
16	iii.	Aportación patronal al seguro médico	1,415,000
17	iv.	Otros beneficios del empleado	2,949,000
18	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
19		de Transición Voluntaria	228,000
20	vi.	Otros gastos de nómina	19,000
21	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,277,000
22	i.	Pagos a AEE	167,000

1	ii.	Pagos a AAA	19,000
2	iii.	Pagos a AEP	104,000
3	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
4		públicos	70,000
5	v.	Para el pago de combustibles y	
6		lubricantes a ASG	917,000
7	C.	Servicios comprados	813,000
8	i.	Pago a PRIMAS	643,000
9	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	120,000
10	iii.	Otros servicios comprados	50,000
11	D.	Otros gastos de funcionamiento	70,000
12		Total Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas	27,030,000
13		1.3 Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	
14	A.	Nómina y Costos Relacionados	3,000,000
15	i.	Salarios	2,324,000
16	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	72,000
17	iii.	Aportación patronal al seguro médico	166,000
18	iv.	Otros beneficios del empleado	390,000
19	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
20		de Transición Voluntaria	48,000
21	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,150,000
22	i.	Pagos a AEE	608,000

1	ii.	Pagos a AAA	49,000
2	iii.	Pagos a AEP	39,000
3	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
4		públicos	254,000
5	v.	Para el pago de combustibles y	
6		lubricantes a ASG	200,000
7	C.	Servicios comprados	1,484,000
8	i.	Pago a PRIMAS	143,000
9	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	764,000
10	iii.	Reparaciones y mantenimientos	7,000
11	iv.	Otros servicios comprados	570,000
12	D.	Gastos de transportación	30,000
13	E.	Servicios profesionales	20,000
14	F.	Materiales y suministros	227,000
15	G.	Compra de equipo	1,281,000
16	Total Negociado de Manejo de Emergencias y		
17	Administración de Desastres		
18	1.4 Negociado de Investigaciones Especiales		
19	A.	Nómina y Costos Relacionados	4,999,000
20	i.	Salarios	4,037,000
21	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	263,000
22	iii.	Aportación patronal al seguro médico	112,000

1	iv.	Otros beneficios del empleado	565,000
2	v.	Jubilación Anticipada y Programa de	
3		Transición Voluntaria	22,000
4	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	158,000
5	i.	Pagos a AAA	75,000
6	ii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
7		públicos	17,000
8	iii.	Para el pago de combustibles y	
9		lubricantes a ASG	66,000
10	C.	Servicios comprados	171,000
11	i.	Pago a PRIMAS	29,000
12	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	27,000
13	iii.	Otros servicios comprados	115,000
14	D.	Gastos de transportación	30,000
15	E.	Otros gastos de funcionamiento	156,000
16	F.	Materiales y suministros	101,000
17	G.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	185,000
18		Total Negociado de Investigaciones Especiales	5,800,000
19		1.5 Servicios compartidos incluidos en el Departamento de Seguridad Pública	
20	A.	Nómina y Costos Relacionados	13,051,000
21	i.	Salarios	8,150,000
22	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,306,000

1	iii.	Aportación patronal al seguro médico	319,000
2	iv.	Otros beneficios del empleado	1,276,000
3	B.	Pagos al “PayGo”	18,840,000
4	C.	Servicios comprados	669,000
5	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	620,000
6	ii.	Otros servicios comprados	49,000
7	D.	Servicios profesionales	792,000
8	i.	Servicios profesionales médicos	342,000
9	ii.	Otros servicios profesionales	450,000
10	E.	Otros gastos de funcionamiento	125,000
11	F.	Materiales y suministros	139,000
12	G.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	318,000
13	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
14		de Pensiones, Ley 80-2020	318,000
15	Total Servicios Compartidos incluidos en el		
16	Departamento de Seguridad Pública		
17	2. Policía de Puerto Rico		
18	A.	Nómina y Costos Relacionados	741,631,000
19	i.	Salarios	504,507,000
20	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	2,578,000
21	iii.	Horas extra	95,867,000
22	iv.	Aportación patronal al seguro médico	19,107,000

1	v.	Otros beneficios del empleado	69,437,000
2	vi.	Jubilación Anticipada y Programa	
3		de Transición Voluntaria	22,325,000
4	vii.	Para el reclutamiento de cadetes en la	
5		Academia de la Policía	27,810,000
6	B.	Pagos al “PayGo”	210,940,000
7	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	45,086,000
8	i.	Pagos a AEE	11,868,000
9	ii.	Pagos a AAA	2,727,000
10	iii.	Pagos a AEP	14,117,000
11	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
12		públicos	2,809,000
13	v.	Para el pago de combustibles y	
14		lubricantes a ASG	13,565,000
15	D.	Servicios comprados	20,105,000
16	i.	Pago a PRIMAS	4,783,000
17	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	2,411,000
18	iii.	Reparaciones y mantenimientos	8,361,000
19	iv.	Otros servicios comprados	4,550,000
20	E.	Gastos de transportación	4,817,000
21	F.	Servicios profesionales	1,200,000
22	i.	Servicios profesionales de tecnología	

1		de la información (IT)	40,000
2	ii.	Servicios legales	500,000
3	iii.	Servicios profesionales médicos	276,000
4	iv.	Otros servicios profesionales	314,000
5	v.	Servicios profesionales de finanzas	
6		y contabilidad	70,000
7	G.	Otros gastos de funcionamiento	12,137,000
8	i.	Otros gastos de funcionamiento	5,021,000
9	ii.	Para cubrir gastos de la Academia	
10		de la Policía relacionados a	
11		reclutamientos durante el año	7,116,000
12	H.	Materiales y suministros	9,729,000
13	I.	Anuncios y pautas en medios	5,000
14	J.	Compra de equipo	3,110,000
15	K.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	345,000
16	L.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,000,000
17	M.	Asignaciones englobadas	20,000,000
18	i.	Para gastos relacionados con la reforma	
19		de la policía y los procesos de reingeniería	
20		incidentales a esta, incluyendo conceptos	
21		de compra, servicios profesionales,	
22		tecnología, consultoría y cualquier otro	

1	gasto necesario	20,000,000
2	Total Policía de Puerto Rico	1,071,105,000
3	Subtotal de Seguridad Pública	<u>1,227,548,000</u>
4	II. Salud	
5	1. Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico	
6	A. Nómina y Costos Relacionados	4,650,000
7	i. Salarios	2,288,000
8	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	874,000
9	iii. Aportación patronal al seguro médico	982,000
10	iv. Otros beneficios del empleado	343,000
11	v. Jubilación Anticipada y Programa	
12	de Transición Voluntaria	163,000
13	B. Pagos al "PayGo"	452,000
14	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	183,000
15	i. Pagos a AEE	107,000
16	ii. Otras facilidades y pagos por servicios	
17	públicos	70,000
18	iii. Para el pago de combustibles y	
19	lubricantes a ASG	6,000
20	D. Servicios comprados	1,456,000
21	i. Pago a PRIMAS	273,000
22	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	419,000

1	iii.	Reparaciones y mantenimientos	134,000
2	iv.	Otros servicios comprados	630,000
3	E.	Gastos de transportación	43,000
4	F.	Servicios profesionales	12,423,000
5	i.	Servicios profesionales de tecnología	
6		de la información (IT)	859,000
7	ii.	Servicios legales	495,000
8	iii.	Servicios profesionales de finanzas	
9		y contabilidad	1,037,000
10	iv.	Servicios profesionales médicos	165,000
11	v.	Otros servicios profesionales	9,867,000
12	G.	Otros gastos de funcionamiento	72,000
13	H.	Materiales y suministros	39,000
14	I.	Anuncios y pautas en medios	8,000
15	J.	Compra de equipo	187,000
16	K.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
17		de la Ciudadanía	1,010,797,000
18	i.	Para pagar primas de seguros médicos	
19		según lo dispuesto en la Ley 72-1993,	
20		según enmendada	1,010,797,000
21	Total Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico		1,030,310,000
22	2. Departamento de Salud		

1	A.	Nómina y Costos Relacionados	96,657,000
2	i.	Salarios	75,330,000
3	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,577,000
4	iii.	Aportación patronal al seguro médico	4,904,000
5	iv.	Otros beneficios del empleado	10,371,000
6	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
7		de Transición Voluntaria	2,298,000
8	vi.	Otros gastos de nómina	24,000
9	vii.	Para gastos de funcionamiento de los	
10		Centros PITI de Servicios Integrados a	
11		Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
12		Ley 158-2013, según enmendada	77,000
13	viii.	Para gastos de funcionamiento de las	
14		Salas de Emergencias de CDTs	27,000
15	ix.	Para llevar a cabo el Día Nacional	
16		para realizarse la prueba de Hepatitis C,	
17		según lo dispuesto en la Ley 42-2003	21,000
18	x.	Para el Fondo Contra Enfermedades	
19		Catastróficas, conforme provisto por la	
20		Ley 150-1996, según enmendada	20,000
21	xi.	Para gastos de funcionamiento de	
22		la Comisión de Alimentación y Nutrición,	

1	según lo dispuesto en la Ley 10-1999	8,000
2	B. Pagos al “PayGo”	96,668,000
3	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	64,370,000
4	i. Pagos a AEE	16,794,000
5	ii. Pagos a AAA	4,144,000
6	iii. Pagos a AEP	1,512,000
7	iv. Otras facilidades y pagos por servicios	
8	públicos	2,236,000
9	v. Para el pago de combustibles y	
10	lubricantes a ASG	393,000
11	vi. Pagos de servicios de salud que	
12	ofrece la Administración de	
13	Servicios Médicos (ASEM)	39,291,000
14	D. Servicios comprados	67,116,000
15	i. Pago a PRIMAS	8,635,000
16	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	960,000
17	iii. Reparaciones y mantenimientos	3,809,000
18	iv. Otros servicios comprados	13,823,000
19	v. Para gastos de seguridad y servicios de	
20	vigilancia	2,500,000
21	vi. Para la Protección, Seguridad, Integración,	
22	Bienestar y Desarrollo Integral de las	

1	Personas con los Trastornos del Espectro	
2	Autista, según lo dispone en la	
3	Ley 163-2024	292,000
4	vii. Para el desarrollo de la Política Pública	
5	del Gobierno de PR relacionada	
6	con la población que padece la	
7	Condición de Autismo, según lo	
8	dispuesto en la Ley 318-2003	250,000
9	viii. Para gastos de funcionamiento de los	
10	Centros PITI de Servicios Integrados a	
11	Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
12	Ley 158-2013, según enmendada	232,000
13	ix. Para regular la práctica de fumar en	
14	determinados lugares públicos y privados,	
15	según lo dispuesto en la Ley 40-1993,	
16	según enmendada	12,000
17	x. Para gastos de funcionamiento de	
18	la Comisión de Alimentación y Nutrición,	
19	según lo dispuesto en la Ley 10-1999	3,000
20	xi. Para el pago de los servicios provistos	
21	por los hogares comunitarios	36,600,000
22	E. Gastos de transportación	1,893,000

1	i.	Gastos de transportación	1,517,000
2	ii.	Para la subvención aérea del Municipio de	
3		Vieques, según lo dispuesto en la Ley	
4		Núm. 44 de 17 de mayo de 1955.	345,000
5	iii.	Para gastos de funcionamiento de los	
6		Centros PITI de Servicios Integrados a	
7		Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
8		Ley 158-2013, según enmendada	15,000
9	iv.	Para gastos de funcionamiento	
10		de las Salas de Emergencias de los CDTs	15,000
11	v.	Para gastos de funcionamiento de	
12		la Comisión de Alimentación y Nutrición,	
13		según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
14	F.	Servicios profesionales	36,808,000
15	i.	Servicios profesionales de tecnología	
16		de la información (IT)	2,861,000
17	ii.	Servicios legales	326,000
18	iii.	Servicios profesionales de finanzas	
19		y contabilidad	150,000
20	iv.	Servicios profesionales de ingeniería	
21		y arquitectura	250,000
22	v.	Servicios profesionales médicos	276,000

1	vi.	Otros servicios profesionales	22,372,000
2	vii.	Para gastos de funcionamiento	
3		de las Salas de Emergencias	
4		de los CDTs	7,283,000
5	viii.	Para programas de servicios de salud,	
6		educación y bienestar de la población	
7		de infancia temprana, incluyendo	
8		programas nuevos y existentes para	
9		el diagnóstico y tratamiento a niños	
10		con deficiencias en el desarrollo,	
11		programas para mejorar la calidad de	
12		servicios de capacitación de personal	
13		de los Centros de Cuidado y Desarrollo	
14		Infantil	750,000
15	ix.	Para operar el tercer turno	
16		(11:00 pm a 7:00 am) de la sala de	
17		emergencia del CDT del	
18		Municipio de Loíza	736,000
19	x.	Para gastos de funcionamiento de los	
20		Centros PITI de Servicios Integrados a	
21		Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
22		Ley 158-2013, según enmendada	653,000

1	xi.	Para gastos de funcionamiento	
2		para el Registro de Casos de la	
3		Enfermedad de Alzheimer,	
4		Ley 237-1999, según enmendada	525,000
5	xii.	Para ofrecer los servicios de laboratorio	
6		y rayos X de la sala de emergencia	
7		del CDT del Municipio de Loíza	225,000
8	xiii.	Para el Fondo Contra Enfermedades	
9		Catastróficas, conforme provisto por la	
10		Ley 150-1996, según enmendada	146,000
11	xiv.	Para llevar a cabo el Día Nacional	
12		para realizarse la prueba de Hepatitis C,	
13		según lo dispuesto en la Ley 42-2003	121,000
14	xv.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
15		del Programa para la Prevención y Vigilancia	
16		de Emergencias Médicas de Niños,	
17		Ley 259-2000, según enmendada	60,000
18	xvi.	Para gastos de funcionamiento de	
19		la Comisión de Alimentación y Nutrición,	
20		según lo dispuesto en la Ley 10-1999	44,000
21	xvii.	Para la Comisión para la Implantación	
22		de la Política Pública en la Prevención	

1	del Suicidio, dispuesto en la Ley 227-1999,	
2	según enmendada	30,000
3	G. Otros gastos de funcionamiento	2,172,000
4	i. Otros gastos de funcionamiento	1,623,000
5	ii. Para gastos de funcionamiento	
6	Hospital Pediátrico, para el tratamiento	
7	del cáncer pediátrico	500,000
8	iii. Para la Protección, Seguridad, Integración,	
9	Bienestar y Desarrollo Integral de las	
10	Personas con los Trastornos del Espectro	
11	Autista, según lo dispone en la	
12	Ley 163-2024	42,000
13	iv. Para gastos de funcionamiento de	
14	la Comisión de Alimentación y Nutrición,	
15	según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
16	v. Para gastos de funcionamiento de los	
17	Centros PITI de Servicios Integrados a	
18	Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
19	Ley 158-2013, según enmendada	6,000
20	H. Inversión en mejoras permanentes	28,667,000
21	i. Sistemas de Información para	
22	Programa Medicaid	23,667,000

1	ii.	Para el Récord Médico Electrónico	5,000,000
2	I.	Materiales y suministros	8,579,000
3	i.	Otros materiales y suministros	5,743,000
4	ii.	Para gastos de funcionamiento	
5		Hospital Pediátrico, para el tratamiento	
6		del cáncer pediátrico	2,360,000
7	iii.	Para el Hospital Pediátrico, para la compra	
8		de equipo y materiales para la atención	
9		del servicio directo al paciente	343,000
10	iv.	Para la Protección, Seguridad, Integración,	
11		Bienestar y Desarrollo Integral de las	
12		Personas con los Trastornos del Espectro	
13		Autista, según lo dispone en la	
14		Ley 163-2024	106,000
15	v.	Para gastos de funcionamiento de los	
16		Centros PITI de Servicios Integrados a	
17		Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
18		Ley 158-2013, según enmendada	18,000
19	vi.	Para llevar a cabo el Día Nacional para	
20		realizarse la prueba de Hepatitis C,	
21		según lo dispuesto en la Ley 42-2003	8,000
22	vii.	Para gastos de funcionamiento de	

1	la Comisión de Alimentación y Nutrición,	
2	según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
3	J. Compra de equipo	2,079,000
4	i. Otras compras de equipos	1,656,000
5	ii. Para el Hospital Pediátrico, para la	
6	compra de equipo y materiales para	
7	la atención del servicio directo al	
8	paciente	357,000
9	iii. Para la Protección, Seguridad, Integración,	
10	Bienestar y Desarrollo Integral de las	
11	Personas con los Trastornos del Espectro	
12	Autista, según lo dispone en la	
13	Ley 163-2024	60,000
14	iv. Para gastos de funcionamiento de los	
15	Centros PITI de Servicios Integrados a	
16	Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
17	Ley 158-2013, según enmendada	4,000
18	v. Para gastos de funcionamiento de	
19	los Comisión de Alimentación y Nutrición,	
20	según lo dispuesto en la Ley 10-1999	2,000
21	K. Anuncios y pautas en medios	432,000
22	L. Asignación pareo de Fondos Federales	30,338,000

1	i.	Otra asignación de pareo de	
2		fondos federales	3,072,000
3	ii.	Pareo de fondos federales para el	
4		Programa Medicaid	25,166,000
5	iii.	Pareo de fondos federales para	
6		Programa Avanzando Juntos	2,100,000
7	M.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	22,070,000
8	i.	Para el monitor federal y reserva	
9		presupuestaria	1,500,000
10	ii.	Para el pago a centros de salud de la	
11		comunidad que reciben fondos federales	
12		a través de la Sección 330 de la Ley del	
13		Servicio de Salud Pública	20,500,000
14	iii.	Para la Liga Puertorriqueña Contra	
15		el Cáncer, según lo dispuesto en	
16		la RC 68-2010	70,000
17	N.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
18		de la Ciudadanía	39,134,000
19	i.	Para los médicos residentes	39,134,000
20	O.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	16,984,000
21	i.	Otras aportaciones a entidades	
22		no gubernamentales	469,000

1	ii.	Para gastos de funcionamiento	
2		de la Sociedad Americana contra	
3		el Cáncer, según lo dispuesto en	
4		la Ley 135-2010	300,000
5	iii.	Para la Fundación CAP-Fundación,	
6		Pro-Departamento de Pediatría	
7		Oncológica del Hospital Pediátrico	
8		Universitario Dr. Antonio Ortiz	200,000
9	iv.	Para ser transferidos a la Fundación	
10		Mercedes Rubí, para materiales, mantenimiento;	
11		y adiestramientos al Centro de Cirugía	
12		Neurovascular de Puerto Rico y el Caribe,	
13		según dispuesto en la RC 164-2005	125,000
14	v.	Para gastos de funcionamiento	
15		del Hospital Oncológico	7,500,000
16	vi.	Para gastos de funcionamiento	
17		de la Cruz Roja Americana	200,000
18	vii.	Para el Fondo Contra Enfermedades	
19		Catastróficas, conforme provisto por la	
20		Ley 150-1996, según enmendada	6,072,000
21	viii.	Para el Consejo Renal de PR, según	
22		lo dispuesto en la RC 204-2006	250,000

1	ix.	Para el Centro de Adiestramiento e	
2		Información a Padres de Niños con	
3		Impedimentos de Puerto Rico (APNI)	225,000
4	x.	Para gastos de funcionamiento de	
5		la Fundación Modesto Gotay,	
6		según lo dispuesto en la RC 336-2000	125,000
7	xi.	Para ser transferidos a la Sociedad	
8		de Educación y Rehabilitación de	
9		Puerto Rico (SER), para sufragar	
10		gastos de funcionamiento	1,050,000
11	xii.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
12		de Pensiones, Ley 80-2020	68,000
13	xiii.	Para cubrir los costos asociados	
14		con la Ley 105-2020, conocida como	
15		“Ley para Establecer el Derecho	
16		al Cuidado Prenatal, Parto y	
17		Postparto para Embarazadas Médico	
18		Indigentes en Puerto Rico”	400,000
19	P.	Asignaciones englobadas	300,000
20		Total Departamento de Salud	514,267,000
21	2.1.	Hospital Universitario Pediátrico incluido en el Departamento de Salud	
22	A.	Nómina y Costos Relacionados	13,446,000

1	i.	Salarios	11,479,000
2	ii.	Aportación patronal al seguro médico	650,000
3	iii.	Otros beneficios del empleado	1,317,000
4	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	5,782,000
5	i.	Pagos de servicios de salud que	
6		ofrece la Administración de	
7		Servicios Médicos (ASEM)	5,782,000
8	C.	Servicios comprados	1,778,000
9	i.	Reparaciones y mantenimientos	106,000
10	ii.	Otros servicios comprados	1,672,000
11	D.	Servicios profesionales	22,000
12	E.	Otros gastos de funcionamiento	500,000
13	i.	Para gastos de funcionamiento del	
14		Hospital Pediátrico, para el tratamiento	
15		del cáncer pediátrico	500,000
16	F.	Materiales y suministros	3,914,000
17	i.	Otros materiales y suministros	1,211,000
18	ii.	Para gastos de funcionamiento	
19		Hospital Pediátrico, para el tratamiento	
20		del cáncer pediátrico	2,360,000
21	iii.	Para el Hospital Pediátrico, para la compra	
22		de equipo y materiales para la atención	

1	del servicio directo al paciente	343,000
2	G. Compra de equipo	357,000
3	i. Para el Hospital Pediátrico, para la compra	
4	de equipo y materiales para la atención	
5	del servicio directo al paciente	357,000
6	Total Hospital Universitario Pediátrico incluido	
7	en el Departamento de Salud	25,799,000
8	2.2. Hospital Universitario de Adultos incluido en el Departamento de Salud	
9	A. Nómina y Costos Relacionados	22,411,000
10	i. Salarios	19,092,000
11	ii. Aportación patronal al seguro médico	1,147,000
12	iii. Otros beneficios del empleado	2,133,000
13	iv. Jubilación Anticipada y Programa	
14	de Transición Voluntaria	39,000
15	B. Facilidades y pagos por servicios públicos	33,153,000
16	i. Pagos de servicios de salud que	
17	ofrece la Administración de	
18	Servicios Médicos (ASEM)	33,153,000
19	C. Servicios comprados	1,238,000
20	D. Servicios profesionales	42,000
21	Total Hospital Universitario de Adultos incluido	
22	en el Departamento de Salud	56,844,000

2.3. Hospital Universitario de Bayamón (HURRA) incluido en el

Departamento de Salud

A.	Nómina y Costos Relacionados	5,801,000
i.	Salarios	4,896,000
ii.	Aportación patronal al seguro médico	331,000
iii.	Otros beneficios del empleado	574,000
B.	Servicios comprados	1,290,000
i.	Reparaciones y mantenimientos	790,000
ii.	Otros servicios comprados	500,000
C.	Servicios profesionales	1,128,000
D.	Otros gastos de funcionamiento	31,000
E.	Materiales y suministros	204,000
F.	Compra de equipo	880,000
G.	Inversión en mejoras permanentes	5,000,000
i.	Para el Récord Médico Electrónico	5,000,000

Total Hospital Universitario de Bayamón (HURRA)

incluido en el Departamento de Salud 14,334,000

2.4. Programa de Discapacidad Intelectual incluido en el Departamento de

Salud

A.	Nómina y Costos Relacionados	10,268,000
i.	Salarios	7,050,000
ii.	Aportación patronal al seguro médico	722,000

1	iii.	Otros beneficios del empleado	1,990,000
2	iv.	Jubilación Anticipada y Programa	
3		de Transición Voluntaria	506,000
4	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	114,000
5	C.	Servicios comprados	43,239,000
6	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	30,000
7	ii.	Reparaciones y mantenimientos	1,540,000
8	iii.	Otros servicios comprados	5,069,000
9	iv.	Para el pago de los servicios provistos	
10		por los hogares comunitarios	36,600,000
11	D.	Gastos de transportación	421,000
12	E.	Servicios profesionales	9,517,000
13	i.	Servicios profesionales de tecnología	
14		de la información (IT)	459,000
15	ii.	Servicios legales	325,000
16	iii.	Servicios profesionales médicos	50,000
17	iv.	Otros servicios profesionales	8,283,000
18	v.	Servicios profesionales de finanzas	
19		y contabilidad	150,000
20	vi.	Servicios profesionales de ingeniería	
21		y arquitectura	250,000
22	F.	Otros gastos de funcionamiento	387,000

1	G. Materiales y suministros	300,000
2	H. Anuncios y pautas en medios	21,000
3	I. Compra de equipo	50,000
4	J. Donativos, subsidios y otras distribuciones	1,500,000
5	i. Para el monitor federal y	
6	reserva presupuestaria	1,500,000
7	Total Programa de Discapacidad Intelectual incluido	
8	en el Departamento de Salud	65,817,000
9	2.5. Otros Programas incluidos en Departamento de Salud	
10	A. Nómina y Costos Relacionados	44,731,000
11	i. Salarios	32,813,000
12	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	3,577,000
13	iii. Aportación patronal al seguro médico	2,054,000
14	iv. Otros beneficios del empleado	4,357,000
15	v. Jubilación Anticipada y Programa	
16	de Transición Voluntaria	1,753,000
17	vi. Otros gastos de nómina	24,000
18	vii. Para gastos de funcionamiento de	
19	las Salas de Emergencias de los CDTs	27,000
20	viii. Para gastos de funcionamiento de	
21	la Comisión de Alimentación y Nutrición,	
22	según lo dispuesto en la Ley 10-1999	8,000

1	ix.	Para gastos de funcionamiento de los	
2		Centros PITI de Servicios Integrados a	
3		Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
4		Ley 158-2013, según enmendada	77,000
5	x.	Para el Fondo Contra Enfermedades	
6		Catastróficas, conforme provisto por la	
7		Ley 150-1996, según enmendada	20,000
8	xi.	Para llevar a cabo el Día Nacional para	
9		Realizarse la prueba de Hepatitis C, según	
10		lo dispuesto en la Ley 42-2003	21,000
11	B.	Pagos al “PayGo”	96,668,000
12	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	25,321,000
13	i.	Pagos a AEE	16,794,000
14	ii.	Pagos a AAA	4,144,000
15	iii.	Pagos a AEP	1,512,000
16	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
17		públicos	2,122,000
18	v.	Para el pago de combustibles y	
19		lubricantes a ASG	393,000
20	vi.	Pagos de servicios de salud que	
21		ofrece la Administración de	
22		Servicios Médicos (ASEM)	356,000

1	D. Servicios comprados	19,571,000
2	i. Pago a PRIMAS	8,635,000
3	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	930,000
4	iii. Reparaciones y mantenimientos	1,373,000
5	iv. Otros servicios comprados	5,344,000
6	v. Para gastos de funcionamiento de	
7	la Comisión de Alimentación y Nutrición,	
8	según lo dispuesto en la Ley 10-1999	3,000
9	vi. Para el desarrollo de la Política Pública	
10	del Gobierno de PR relacionada	
11	con la población que padece la	
12	Condición de Autismo, según lo	
13	dispuesto en la Ley 318-2003	250,000
14	vii. Para la Protección, Seguridad, Integración,	
15	Bienestar y Desarrollo Integral de las	
16	Personas con los Trastornos del Espectro	
17	Autista, según lo dispone en la	
18	Ley 163-2024	292,000
19	viii. Para gastos de funcionamiento de los	
20	Centros PITI de Servicios Integrados a	
21	Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
22	Ley 158-2013, según enmendada	232,000

1	ix.	Para gastos de seguridad y servicios	
2		de vigilancia	2,500,000
3	x.	Para regular la práctica de fumar en	
4		determinados lugares públicos y privados,	
5		según lo dispuesto en la Ley 40-1993,	
6		según enmendada	12,000
7	E.	Gastos de transportación	1,472,000
8	i.	Otros gastos de transportación	1,096,000
9	ii.	Para la subvención aérea del Municipio de	
10		Vieques, según lo dispuesto en la Ley	
11		44-1955	345,000
12	iii.	Para gastos de funcionamiento de	
13		las Salas de Emergencias de los CDTs	15,000
14	iv.	Para gastos de funcionamiento de los	
15		Centros PITI de Servicios Integrados a	
16		Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
17		Ley 158-2013, según enmendada	15,000
18	v.	Para gastos de funcionamiento de	
19		La Comisión de Alimentación y Nutrición,	
20		según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
21	F.	Servicios profesionales	26,099,000
22	i.	Servicios profesionales de tecnología	

1		de la información (IT)	2,402,000
2	ii.	Servicios legales	1,000
3	iii.	Servicios profesionales médicos	226,000
4	iv.	Otros servicios profesionales	12,897,000
5	v.	Para programas de servicios de salud,	
6		educación y bienestar de la población	
7		de infancia temprana, incluyendo	
8		programas nuevos y existentes para	
9		el diagnóstico y tratamiento a niños	
10		con deficiencias en el desarrollo,	
11		programas para mejorar la calidad	
12		de servicios de capacitación	
13		de personal de los Centros de	
14		Cuidado y Desarrollo Infantil	750,000
15	vi.	Para gastos de funcionamiento para	
16		el Registro de Casos de la	
17		Enfermedad de Alzheimer,	
18		Ley 237-1999, según enmendada	525,000
19	vii.	Para gastos de funcionamiento de	
20		las Salas de Emergencias de los CDTs	7,283,000
21	viii.	Para gastos de funcionamiento de	
22		la Comisión de Alimentación y Nutrición,	

1		según lo dispuesto en la Ley 10-1999	44,000
2	ix.	Para gastos de funcionamiento de los	
3		Centros PITI de Servicios Integrados a	
4		Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
5		Ley 158-2013, según enmendada	653,000
6	x.	Para el Fondo contra Enfermedades	
7		Catastróficas, según lo dispuesto en la	
8		Ley 150-1996, según enmendada	146,000
9	xi.	Para la Comisión para la Implantación	
10		de la Política Pública en la Prevención	
11		del Suicidio, dispuesto en la Ley 227-1999,	
12		según enmendada	30,000
13	xii.	Para llevar a cabo el Día Nacional para	
14		la prueba de Hepatitis C, según lo	
15		dispuesto en la Ley 42-2003	121,000
16	xiii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
17		del Programa para la Prevención y Vigilancia	
18		de Emergencias Médicas de Niños,	
19		Ley 259-2000, según enmendada	60,000
20	xiv.	Para ofrecer los servicios de laboratorio	
21		y rayos X de la sala de emergencia	
22		del CDT del Municipio de Loíza	225,000

1	xv.	Para operar el tercer turno	
2		(11:00 pm a 7:00 am) de la sala de	
3		emergencia del CDT del	
4		Municipio de Loíza	736,000
5	G.	Otros gastos de funcionamiento	1,254,000
6	i.	Otros gastos de funcionamiento	1,205,000
7	ii.	Para gastos de funcionamiento de	
8		los Comisión de Alimentación y Nutrición,	
9		según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
10	iii.	Para gastos de funcionamiento de los	
11		Centros PITI de Servicios Integrados a	
12		Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
13		Ley 158-2013, según enmendada	6,000
14	iv.	Para la Protección, Seguridad, Integración,	
15		Bienestar y Desarrollo Integral de las	
16		Personas con los Trastornos del Espectro	
17		Autista, según lo dispone en la	
18		Ley 163-2024	42,000
19	H.	Inversión en mejoras permanentes	23,667,000
20	i.	Sistemas de Información para	
21		Programa Medicaid	23,667,000
22	I.	Materiales y suministros	4,161,000

1	i.	Otros materiales y suministros	4,028,000
2	ii.	Para gastos de funcionamiento de	
3		los Comisión de Alimentación y Nutrición,	
4		según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
5	iii.	Para gastos de funcionamiento de los	
6		Centros PITI de Servicios Integrados a	
7		Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
8		Ley 158-2013, según enmendada	18,000
9	iv.	Para la Protección, Seguridad, Integración,	
10		Bienestar y Desarrollo Integral de las	
11		Personas con los Trastornos del Espectro	
12		Autista, según lo dispone en la	
13		Ley 163-2024	106,000
14	v.	Para llevar a cabo el Día Nacional para	
15		La prueba de Hepatitis C, según lo	
16		dispuesto en la Ley 42-2003	8,000
17	J.	Compra de equipo	792,000
18	i.	Otras compras de equipos	726,000
19	ii.	Para gastos de funcionamiento de	
20		los Comisión de Alimentación y Nutrición,	
21		según lo dispuesto en la Ley 10-1999	2,000
22	iii.	Para gastos de funcionamiento de los	

1	Centros PITI de Servicios Integrados a	
2	Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
3	Ley 158-2013, según enmendada	4,000
4	iv. Para la Protección, Seguridad, Integración,	
5	Bienestar y Desarrollo Integral de las	
6	Personas con los Trastornos del Espectro	
7	Autista, según lo dispone en la	
8	Ley 163-2024	60,000
9	K. Anuncios y pautas en medios	411,000
10	L. Asignación pareo de Fondos Federales	30,338,000
11	i. Otro pareo de Fondos Federales	3,072,000
12	ii. Pareo de fondos federales para el	
13	Programa Medicaid	25,166,000
14	iii. Pareo de fondos federales para	
15	el Programa Avanzando Juntos	2,100,000
16	M. Donativos, subsidios y otras distribuciones	20,570,000
17	i. Para el pago a centros de salud de la	
18	comunidad que reciben fondos federales	
19	a través de la Sección 330 de la Ley del	
20	Servicio de Salud Pública	20,500,000
21	ii. Para la Liga Puertorriqueña Contra	
22	el Cáncer, según lo dispuesto en	

1	la RC 68-2010	70,000
2	N. Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
3	de la Ciudadanía	39,134,000
4	i. Para los médicos residentes	39,134,000
5	O. Aportaciones a entidades no gubernamentales	16,984,000
6	i. Otras aportaciones a entidades	
7	no gubernamentales	469,000
8	ii. Para gastos de funcionamiento	
9	de la Sociedad Americana contra	
10	el Cáncer, según lo dispuesto en	
11	la Ley 135-2010	300,000
12	iii. Para la Fundación CAP-Fundación,	
13	Pro-Departamento de Pediatría	
14	Oncológica del Hospital Pediátrico	
15	Universitario Dr. Antonio Ortiz	200,000
16	iv. Para ser transferidos a la Fundación	
17	Mercedes Rubí, para materiales, mantenimiento;	
18	y adiestramientos al Centro de Cirugía	
19	Neurovascular de Puerto Rico y el Caribe,	
20	según dispuesto en la RC 164-2005	125,000
21	v. Para gastos de funcionamiento	
22	del Hospital Oncológico	7,500,000

1	vi.	Para gastos de funcionamiento	
2		de la Cruz Roja Americana	200,000
3	vii.	Para el Fondo Contra Enfermedades	
4		Catastróficas, según lo dispuesto en la	
5		Ley 150-1996, según enmendada	6,072,000
6	viii.	Para el Consejo Renal de PR, según	
7		lo dispuesto en la RC 204-2006	250,000
8	ix.	Para el Centro de Adiestramiento e	
9		Información a Padres de Niños con	
10		con Impedimentos de Puerto Rico (APNI)	225,000
11	x.	Para gastos de funcionamiento de	
12		la Fundación Modesto Gotay,	
13		según dispuesto en la RC 336-2000	125,000
14	xi.	Para ser transferidos a la Sociedad	
15		de Educación y Rehabilitación de	
16		Puerto Rico (SER), para sufragar	
17		gastos de funcionamiento	1,050,000
18	xii.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
19		de Pensiones, Ley 80-2020	68,000
20	xiii.	Para cubrir costos asociados Ley 105-2020	
21		conocida como "Ley para Establecer el	
22		Derecho al Cuidado Prenatal, Parto y	

1	Postparto para Embarazadas Médico	
2	Indigentes en Puerto Rico"	400,000
3	P. Asignaciones englobadas	300,000
4	Total Otros Programas incluidos en Departamento de Salud	351,473,000
5	3. Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico	
6	A. Nómina y Costos Relacionados	29,416,000
7	i. Salarios	23,016,000
8	ii. Otros beneficios del empleado	2,900,000
9	iii. Para la contratación de personal	
10	clínico para 14 salas de operaciones	
11	nuevas y 4 existentes	3,500,000
12	B. Pagos al "PayGo"	22,251,000
13	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	13,247,000
14	i. Pagos a AEE	5,684,000
15	ii. Pagos a AAA	7,563,000
16	D. Servicios profesionales	23,895,000
17	i. Servicios profesionales médicos	2,469,000
18	ii. Para el pago del contrato de	
19	"Revenue Cycle Management"	6,000,000
20	iii. Para grupo de especialistas	
21	de neuro-intensivo que estén	
22	de guardia	1,000,000

1	iv.	Para contratar 13 neurocirujanos	
2		que atiendan guardias de	
3		noche en el hospital	2,500,000
4	v.	Para la contratación de personal	
5		adicional de "House Staff" para	
6		apoyar la continuidad de los Programas	
7		de Residencia de la UPR	8,809,000
8	vi.	Para los contratos con el Recinto de	
9		Ciencias Médicas sobre los servicios	
10		médicos que proveen	3,117,000
11	E.	Materiales y suministros	11,970,000
12	F.	Pago de deudas de años anteriores	1,888,000
13	Total Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico		102,667,000
14	4. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción		
15	A.	Nómina y Costos Relacionados	20,000,000
16	i.	Salarios	13,734,000
17	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	611,000
18	iii.	Aportación patronal al seguro médico	950,000
19	iv.	Otros beneficios del empleado	1,733,000
20	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
21		de Transición Voluntaria	513,000
22	vi.	Para sufragar gastos de funcionamiento	

1	del Programa de Salones Especializados	
2	en Casos de Sustancias Controladas	
3	(conocidos como "Drug Courts")	2,459,000
4	B. Pagos al "PayGo"	37,566,000
5	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	14,563,000
6	i. Pagos a AEE	4,405,000
7	ii. Pagos a AAA	2,439,000
8	iii. Pagos a AEP	288,000
9	iv. Otras facilidades y pagos por servicios	
10	públicos	657,000
11	v. Para el pago de combustibles y	
12	lubricantes a ASG	174,000
13	vi. Pagos de servicios de salud que	
14	ofrece la Administración de	
15	Servicios Médicos (ASEM)	6,590,000
16	vii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
17	del Programa de Salones Especializados	
18	en Casos de Sustancias Controladas	
19	(conocidos como "Drug Courts")	10,000
20	D. Servicios comprados	7,175,000
21	i. Pago a PRIMAS	548,000
22	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	127,000

1	iii.	Reparaciones y mantenimientos	12,000
2	iv.	Otros servicios comprados	6,293,000
3	v.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
4		del Programa de Salones Especializados	
5		en Casos de Sustancias Controladas	
6		(conocidos como "Drug Courts")	195,000
7	E.	Gastos de transportación	240,000
8	i.	Otros gastos de transportación	205,000
9	i.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
10		del Programa de Salones Especializados	
11		en Casos de Sustancias Controladas	
12		(conocidos como "Drug Courts")	35,000
13	F.	Servicios profesionales	25,620,000
14	i.	Servicios profesionales médicos	8,006,000
15	ii.	Otros servicios profesionales	4,678,000
16	iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
17		del Programa de Salones Especializados	
18		en Casos de Sustancias Controladas	
19		(conocidos como "Drug Courts")	1,450,000
20	iv.	Para la contratación de profesionales	
21		especializados de la salud mental para la	
22		apertura de dos salas de atención a	

1		pacientes en el Hospital de Psiquiatría	
2		Forense de San Juan	3,161,000
3	v.	Para dar continuidad a los servicios	
4		profesionales del Hospital de Psiquiatría	
5		Forense de Ponce	2,035,000
6	vi.	Para la apertura de la unidad que	
7		provee servicios para la atención	
8		del alcoholismo	2,880,000
9	vii.	Para continuar con la contratación	
10		de personal multidisciplinario responsable	
11		de la evaluación de movimiento de pacientes	
12		de los hospitales a hogares	960,000
13	viii.	Para contratar los servicios profesionales	
14		directos y especializados para el tratamiento	
15		de jóvenes y niños	2,000,000
16	ix.	Para contratar inspectores que serán	
17		responsables de evaluar y certificar el	
18		buen funcionamiento y cumplimiento	
19		de normas de los hogares que brindan	
20		servicios de cuidado al paciente	450,000
21	G.	Otros gastos de funcionamiento	26,489,000
22	i.	Otros gastos de funcionamiento	1,395,000

1	ii.	Para el pago de los servicios	
2		provistos por los hogares grupales	
3		transitorios (Hogares)	24,121,000
4	iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
5		del Programa de Salones Especializados	
6		en Casos de Sustancias Controladas	
7		(conocidos como "Drug Courts")	973,000
8	H.	Materiales y suministros	3,084,000
9	i.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
10		del Programa de Salones Especializados	
11		en Casos de Sustancias Controladas	
12		(conocidos como "Drug Courts")	234,000
13	ii.	Otros materiales y suministros	2,850,000
14	I.	Compra de equipo	162,000
15	i.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
16		del Programa de Salones Especializados	
17		en Casos de Sustancias Controladas	
18		(conocidos como "Drug Courts")	162,000
19	J.	Asignación pareo de Fondos Federales	429,000
20	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	8,142,000
21	i.	Para sufragar gastos del Hogar	
22		La Providencia, en el Viejo San Juan	25,000

1	ii.	Para sufragar gastos de Teen Challenge	360,000
2	iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
3		del Hogar Crea, Inc., según lo dispuesto	
4		en la RC 157-2005	1,890,000
5	iv.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
6		de Iniciativa Comunitaria de	
7		Investigación, Inc.	1,440,000
8	v.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
9		del Centro San Francisco, Ponce, según lo	
10		dispuesto en la RC 183-2005	200,000
11	vi.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
12		del Centro Sor Isolina Ferré, Inc. (Caimito),	
13		según lo dispuesto en la RC 183-2005	250,000
14	vii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
15		de la Fundación UPENS	950,000
16	viii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
17		del Centro Sor Isolina Ferré, Inc.,	
18		Playa de Ponce, según lo dispuesto en	
19		la RC 183-2005	1,900,000
20	ix.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
21		de los Centros Sor Isolina Ferré, Inc.	850,000
22	x.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	

1	de Pensiones, Ley 80-2020	277,000
2	L. Asignaciones englobadas	4,121,000
3	i. Para sufragar gastos de la	
4	acreditación del hospital	4,121,000
5	M. Inversión en mejoras permanentes	1,066,000
6	i. Para Récord Médico Electrónico	1,066,000
7	N. Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
8	de la Ciudadanía	1,350,000
9	i. Para los gastos operacionales del	
10	Concilio Multisectorial en Apoyo a	
11	la Población de Personas sin Hogar	259,000
12	ii. Para asegurar el cumplimiento con la	
13	Ley 36-2021 y financiar el “Observatorio	
14	de Drogas de Puerto Rico”; para	
15	observar y prevenir el abuso de	
16	opioides, fentanilo y otras drogas	1,035,000
17	iii. Otros incentivos y subsidios dirigidos	
18	al bienestar de la ciudadanía	56,000
19	Total Administración de Servicios de Salud Mental	
20	y Contra la Adicción	150,007,000
21	4.1. Hospital Psiquiátrico de Río Piedras incluido en la	
22	Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	

1	A. Nómina y Costos Relacionados	3,934,000
2	i. Salarios	3,380,000
3	ii. Aportación patronal al seguro médico	191,000
4	iii. Otros beneficios del empleado	363,000
5	B. Facilidades y Pagos por servicios públicos	3,657,000
6	i. Otras facilidades y pagos por	
7	servicios públicos	20,000
8	ii. Pagos de servicios de salud	
9	que ofrece la Administración de	
10	Servicios Médicos (ASEM)	3,627,000
11	iii. Para el pago de combustibles y	
12	lubricantes a ASG	10,000
13	C. Servicios comprados	1,090,000
14	i. Arrendamiento (excluyendo AEP)	5,000
15	ii. Otros servicios comprados	1,085,000
16	D. Gastos de transportación	60,000
17	E. Servicios profesionales	8,686,000
18	i. Servicios profesionales médicos	5,436,000
19	ii. Otros servicios profesionales	3,250,000
20	F. Otros gastos de funcionamiento	985,000
21	G. Inversión en mejoras permanentes	148,000
22	i. Para Récord Médico Electrónico	148,000

1	H. Materiales y Suministros	581,000
2	I. Asignaciones Englobadas	4,121,000
3	i. Para sufragar gastos de la	
4	acreditación del hospital	4,121,000
5	Total Hospital Psiquiátrico de Río Piedras incluido en la Administración de	
6	Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	23,262,000
7	4.2. Otros Programas incluidos en la Administración de Servicios de Salud	
8	Mental y Contra la Adicción	
9	A. Nómina y Costos Relacionados	16,066,000
10	i. Salarios	10,354,000
11	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	611,000
12	iii. Aportación patronal al seguro médico	759,000
13	iv. Otros beneficios del empleado	1,370,000
14	v. Jubilación Anticipada y Programa	
15	de Transición Voluntaria	513,000
16	vi. Para sufragar gastos de funcionamiento	
17	del Programa de Salones Especializados	
18	en Casos de Sustancias Controladas	
19	(conocidos como "Drug Courts")	2,459,000
20	B. Pagos al "PayGo"	37,566,000
21	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	10,906,000
22	i. Pagos a AEE	4,405,000

1	ii.	Pagos a AAA	2,439,000
2	iii.	Pagos a AEP	288,000
3	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
4		públicos	637,000
5	v.	Para el pago de combustibles y	
6		lubricantes a ASG	164,000
7	vi.	Pagos de servicios de salud que	
8		ofrece la Administración de	
9		Servicios Médicos (ASEM)	2,963,000
10	vii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
11		del Programa de Salones Especializados	
12		en Casos de Sustancias Controladas	
13		(conocidos como "Drug Courts")	10,000
14	D.	Servicios comprados	6,085,000
15	i.	Pago a PRIMAS	548,000
16	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	122,000
17	iii.	Reparaciones y mantenimientos	12,000
18	iv.	Otros servicios comprados	5,208,000
19	v.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
20		del Programa de Salones Especializados	
21		en Casos de Sustancias Controladas	
22		(conocidos como "Drug Courts")	195,000

1	E.	Gastos de transportación	180,000
2	i.	Otros gastos de transportación	145,000
3	ii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
4		del Programa de Salones Especializados	
5		en Casos de Sustancias Controladas	
6		(conocidos como "Drug Courts")	35,000
7	F.	Servicios profesionales	16,934,000
8	i.	Servicios profesionales médicos	2,570,000
9	ii.	Otros servicios profesionales	1,428,000
10	iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
11		del Programa de Salones Especializados	
12		en Casos de Sustancias Controladas	
13		(conocidos como "Drug Courts")	1,450,000
14	iv.	Para la contratación de profesionales	
15		especializados de la salud mental para la	
16		apertura de dos salas de atención a	
17		pacientes en el Hospital de Psiquiatría	
18		Forense de San Juan	3,161,000
19	v.	Para dar continuidad a los servicios	
20		profesionales del Hospital de Psiquiatría	
21		Forense de Ponce	2,035,000
22	vi.	Para la apertura de la unidad que	

1		provee servicios para la atención	
2		del alcoholismo	2,880,000
3	vii.	Para continuar con la contratación	
4		de personal multidisciplinario	
5		responsable de la evaluación de	
6		movimiento de pacientes de los	
7		hospitales a hogares	960,000
8	viii.	Para contratar los servicios profesionales	
9		directos y especializados para el tratamiento	
10		de jóvenes y niños	2,000,000
11	ix.	Para contratar inspectores que serán	
12		responsables de evaluar y certificar	
13		el buen funcionamiento y cumplimiento	
14		de normas de los hogares que brindan	
15		servicios de cuidado al paciente	450,000
16	G.	Otros gastos de funcionamiento	25,504,000
17	i.	Otros gastos de funcionamiento	410,000
18	ii.	Para el pago de los servicios	
19		provistos por los hogares grupales	
20		transitorios (Hogares)	24,121,000
21	iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
22		del Programa de Salones Especializados	

1	en Casos de Sustancias Controladas	
2	(conocidos como "Drug Courts")	973,000
3	H. Materiales y suministros	2,503,000
4	i. Para sufragar gastos de funcionamiento	
5	del Programa de Salones Especializados	
6	en Casos de Sustancias Controladas	
7	(conocidos como "Drug Courts")	234,000
8	ii. Otros materiales y suministros	2,269,000
9	I. Compra de equipo	162,000
10	i. Para sufragar gastos de funcionamiento	
11	del Programa de Salones Especializados	
12	en Casos de Sustancias Controladas	
13	(conocidos como "Drug Courts")	162,000
14	J. Asignación pareo de Fondos Federales	429,000
15	K. Aportaciones a entidades no gubernamentales	8,142,000
16	i. Para sufragar gastos del Hogar	
17	La Providencia, en el Viejo San Juan	25,000
18	ii. Para sufragar gastos de Teen Challenge	360,000
19	iii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
20	del Hogar Crea, Inc., según lo dispuesto	
21	en la RC 157-2005	1,890,000
22	iv. Para sufragar gastos de funcionamiento	

1	de Iniciativa Comunitaria de	
2	Investigación, Inc.	1,440,000
3	v. Para sufragar gastos de funcionamiento	
4	del Centro San Francisco, Ponce, según lo	
5	dispuesto en la RC 183-2005	200,000
6	vi. Para sufragar gastos de funcionamiento	
7	del Centro Sor Isolina Ferré, Inc. (Caimito),	
8	según lo dispuesto en la RC 183-2005	250,000
9	vii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
10	de la Fundación UPENS	950,000
11	viii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
12	del Centro Sor Isolina Ferré, Inc.,	
13	Playa de Ponce, según lo dispuesto en	
14	la RC 183-2005	1,900,000
15	ix. Para sufragar gastos de funcionamiento	
16	de los Centros Sor Isolina Ferré, Inc.	850,000
17	x. Aportación al Fideicomiso de Reserva	
18	de Pensiones, Ley 80-2020	277,000
19	L. Inversión en mejoras permanentes	918,000
20	i. Para Récord Médico Electrónico	918,000
21	M. Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
22	de la Ciudadanía	1,350,000

1	i.	Para los gastos operacionales del	
2		Concilio Multisectorial en Apoyo a	
3		la Población de Personas sin Hogar	259,000
4	ii.	Para asegurar el cumplimiento de la	
5		Ley 36-2021 y financiar el “Observatorio	
6		de Drogas de Puerto Rico”; para	
7		observar y prevenir el abuso de	
8		opioides, fentanilo y otras drogas	1,035,000
9	iii.	Otros incentivos y subsidios dirigidos	
10		al bienestar de la ciudadanía	56,000
11	Total Otros Programas incluidos en la Administración de		
12	Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción		126,745,000
13	5. Centro Comprensivo del Cáncer de la Universidad de Puerto Rico		
14	A.	Nómina y Costos Relacionados	7,301,000
15	i.	Salarios	4,650,000
16	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	320,000
17	iii.	Aportación patronal al seguro médico	834,000
18	iv.	Otros beneficios del empleado	1,398,000
19	v.	Otros gastos de nómina	99,000
20	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	5,779,000
21	i.	Pagos a AEE	3,903,000
22	ii.	Pagos a AAA	589,000

1	iii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
2		públicos	1,287,000
3	C.	Servicios comprados	537,000
4	D.	Gastos de transportación	10,000
5	E.	Servicios profesionales	695,000
6	F.	Otros gastos de funcionamiento	78,000
7	G.	Materiales y suministros	1,304,000
8	H.	Anuncios y pautas en medios	180,000
9	I.	Compra de equipo	267,000
10	J.	Asignación pareo de Fondos Federales	269,000
11	K.	Inversión en mejoras permanentes	700,000
12	i.	Implementación de la Fase II	
13		enfocada en inversiones críticas para	
14		fortalecer los sistemas administrativos,	
15		financieros y clínicos	700,000
16	Total Centro Comprensivo del Cáncer		
17	de la Universidad de Puerto Rico		17,120,000
18	6. Centro de Investigaciones, Educación y Servicios médicos		
19	para la Diabetes		
20	A.	Nómina y Costos Relacionados	341,000
21	i.	Salarios	286,000
22	ii.	Salarios para Puestos de Confianza	55,000

1	B. Facilidades y pagos por servicios públicos	28,000
2	i. Pagos a AAA	1,000
3	ii. Otras facilidades y pagos por	
4	servicios públicos	27,000
5	C. Servicios Comprados	11,000
6	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	7,000
7	ii. Otros servicios comprados	4,000
8	D. Gastos de transportación	2,000
9	E. Servicios profesionales	393,000
10	i. Servicios profesionales de finanzas	
11	y contabilidad	45,000
12	ii. Servicios legales	10,000
13	iii. Servicios profesionales de tecnología	
14	de la información (IT)	10,000
15	iv. Otros servicios profesionales	328,000
16	F. Otros gastos de funcionamiento	4,000
17	G. Materiales y suministros	12,000
18	H. Compra de equipo	28,000
19	Total del Centro de Investigaciones, Educación y Servicios	
20	Médicos para la Diabetes	819,000
21	Subtotal de Salud	<u>1,815,190,000</u>

III. Educación

1. Departamento de Educación

A.	Nómina y Costos Relacionados	1,175,107,000
i.	Salarios	988,352,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	8,011,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	23,294,000
iv.	Otros beneficios del empleado	152,180,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	1,108,000
vi.	Otros gastos de nómina	2,162,000
B.	Pagos al "PayGo"	1,051,143,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	162,946,000
i.	Pagos a AEE	52,519,000
ii.	Pagos a AAA	27,973,000
iii.	Pagos a AEP	78,271,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	3,448,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	735,000
D.	Servicios comprados	89,868,000
i.	Pago a PRIMAS	8,929,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	8,905,000

1	iii.	Reparaciones y mantenimientos	7,447,000
2	iv.	Otros servicios comprados	36,065,000
3	v.	Mantenimiento y reparaciones,	
4		incluyendo aquellos municipios que	
5		brindan servicios de mantenimiento	
6		mediante convenios	10,300,000
7	vi.	Mantenimiento y monitoreo de cámaras	
8		de seguridad	18,222,000
9	E.	Gastos de transportación	51,997,000
10	i.	Gastos de transportación	21,000
11	ii.	Gastos de transportación escolar,	
12		incluyendo aquellos municipios que	
13		brindan servicios de transportación	
14		mediante convenios	51,976,000
15	F.	Servicios profesionales	157,146,000
16	i.	Servicios profesionales de tecnología	
17		de la información (IT)	19,526,000
18	ii.	Terapias para estudiantes y	
19		servicios relacionados	136,469,000
20	iii.	Otros servicios profesionales	1,151,000
21	G.	Otros gastos de funcionamiento	49,027,000
22	H.	Materiales y suministros	24,726,000

1	I.	Anuncios y pautas en medios	93,000
2	J.	Compra de equipo	36,283,000
3	K.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	109,684,000
4	i.	Equipo de asistencia tecnológica	
5		para estudiantes de educación especial	2,184,000
6	ii.	Gastos relacionados al decreto de	
7		educación especial	5,272,000
8	iii.	Terapias para estudiantes y servicios	
9		relacionados	102,000,000
10	iv.	Otros donativos, subsidios y	
11		distribuciones	228,000
12	L.	Asignación pareo de Fondos Federales	1,787,000
13	M.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	63,904,000
14	i.	Para la Alianza de Escuelas Públicas	
15		con Escuelas Charter	44,036,000
16	ii.	Gastos de funcionamiento Colegio	
17		San Gabriel Inc., especializado en la	
18		atención de niños con problemas	
19		de audición	450,000
20	iii.	Costos asociados con el Programa de	
21		Escuelas de la Comunidad para el	
22		Instituto Nueva Escuela (Montessori)	9,000,000

1	iv.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
2		de Pensiones, Ley 80-2020	389,000
3	v.	Proyecto C.A.S.A., Ley 213-2012,	
4		según enmendada	10,000,000
5	vi.	Otras aportaciones a entidades	
6		no gubernamentales	29,000
7	N.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
8		de la Ciudadanía	7,630,000
9	i.	Becas estudiantiles	5,925,000
10	ii.	Otros incentivos y subsidios dirigidos	
11		al bienestar de la ciudadanía	1,705,000
12		Total Departamento de Educación	2,981,341,000
13	1.1.	Programa de Servicios Educativos Integrales para Estudiantes de	
14		Educación Especial en el Departamento de Educación	
15	A.	Nómina y Costos Relacionados	297,677,000
16	i.	Salarios	260,683,000
17	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	200,000
18	iii.	Aportación patronal al seguro médico	8,005,000
19	iv.	Otros beneficios del empleado	28,756,000
20	v.	Otros gastos de nómina	33,000
21	B.	Servicios comprados	165,000
22	i.	Reparaciones y mantenimientos	124,000

1	ii.	Otros servicios comprados	41,000
2	C.	Gastos de transportación	19,622,000
3	i.	Gastos de transportación escolar,	
4		incluyendo aquellos municipios que	
5		brindan servicios de transportación	
6		mediante convenios	19,622,000
7	D.	Servicios profesionales	136,969,000
8	i.	Otros servicios profesionales	500,000
9	ii.	Terapias estudiantiles y servicios	
10		relacionados	136,469,000
11	E.	Otros gastos de funcionamiento	10,148,000
12	F.	Materiales y suministros	29,000
13	G.	Anuncios y pautas en medios	91,000
14	H.	Compra de equipo	199,000
15	I.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	7,456,000
16	i.	Equipo de asistencia tecnológica	
17		para estudiantes de educación especial	2,184,000
18	ii.	Gastos relacionados al decreto de	
19		educación especial	5,272,000
20	J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	4,548,000
21	i.	Para Alianza de Escuelas Públicas	
22		con Escuelas Chárter	4,098,000

1	ii.	Gastos de funcionamiento	
2		Colegio San Gabriel Inc.,	
3		especializado en la atención de	
4		niños con problemas de audición	450,000
5	K.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
6		de la Ciudadanía	1,010,000
7	i.	Otros incentivos y subsidios dirigidos	
8		al bienestar de la ciudadanía	10,000
9	ii.	Becas estudiantiles	1,000,000
10		Total Programa de Servicios Educativos Integrales para Estudiantes de	
11		Educación Especial en el Departamento de Educación	
12		477,914,000	
13	1.2.	Programa Educación Vocacional y Técnica incluido en el Departamento	
14		de Educación	
15	A.	Nómina y Costos Relacionados	68,231,000
16	i.	Salarios	60,974,000
17	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	24,000
18	iii.	Aportación patronal al seguro médico	1,332,000
19	iv.	Otros beneficios del empleado	5,884,000
20	v.	Otros gastos de nómina	17,000
21	B.	Servicios comprados	10,000
22	C.	Gastos de transportación	21,000

1	D. Otros gastos de funcionamiento	110,000
2	E. Materiales y suministros	2,121,000
3	F. Asignación pareo de fondos federales	140,000
4	Total Programa Educación Vocacional y Técnica	
5	incluido en el Departamento de Educación	70,633,000
6	1.3. Programa de Remedio Provisional incluido en el	
7	el Departamento de Educación	
8	A. Nómina y Costos Relacionados	761,000
9	i. Salarios	562,000
10	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	99,000
11	iii. Aportación patronal al seguro médico	24,000
12	iv. Otros beneficios del empleado	70,000
13	v. Otros gastos de nómina	6,000
14	B. Servicios comprados	6,000
15	C. Servicios profesionales	176,000
16	i. Servicios profesionales de tecnología	
17	de la información (IT)	26,000
18	ii. Otros servicios profesionales	150,000
19	D. Otros gastos de funcionamiento	8,000
20	E. Materiales y suministros	12,000
21	F. Compra de equipo	3,000
22	G. Donativos, subsidios y otras distribuciones	102,000,000

1	i.	Terapias para estudiantes y servicios	
2		relacionados	102,000,000
3		Total Programa de Remedio Provisional incluido en el	
4		Departamento de Educación	
5		102,966,000	
6	1.4.	Otros Programas incluidos en el Departamento de Educación	
7	A.	Nómina y Costos Relacionados	808,438,000
8	i.	Salarios	666,133,000
9	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	7,688,000
10	iii.	Aportación patronal al seguro médico	13,933,000
11	iv.	Otros beneficios del empleado	117,470,000
12	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
13		de Transición Voluntaria	1,108,000
14	vi.	Otros gastos de nómina	2,106,000
15	B.	Pagos al "PayGo"	1,051,143,000
16	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	162,946,000
17	i.	Pagos a AEE	52,519,000
18	ii.	Pagos a AAA	27,973,000
19	iii.	Pagos a AEP	78,271,000
20	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
21		públicos	3,448,000
22	v.	Para el pago de combustibles y	

1	lubricantes a ASG	735,000
2	D. Servicios comprados	89,687,000
3	i. Pago a PRIMAS	8,929,000
4	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	8,905,000
5	iii. Reparaciones y mantenimientos	7,323,000
6	iv. Otros servicios comprados	36,008,000
7	v. Mantenimiento y reparaciones,	
8	incluyendo aquellos municipios que	
9	brindan servicios de mantenimiento	
10	mediante convenios	10,300,000
11	vi. Mantenimiento y monitoreo de cámaras	
12	de seguridad	18,222,000
13	E. Gastos de transportación	32,354,000
14	i. Gastos de transportación escolar,	
15	incluyendo aquellos municipios que	
16	brindan servicios de transportación	
17	mediante convenios	32,354,000
18	F. Servicios profesionales	20,001,000
19	i. Servicios profesionales de tecnología	
20	de la información (IT)	19,500,000
21	ii. Otros servicios profesionales	501,000
22	G. Otros gastos de funcionamiento	38,761,000

1	H.	Materiales y suministros	22,564,000
2	I.	Anuncios y pautas en medios	2,000
3	J.	Compra de equipo	36,081,000
4	K.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	228,000
5	L.	Asignación pareo de Fondos Federales	1,647,000
6	M.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	59,356,000
7	i.	Otras aportaciones a entidades	
8		no gubernamentales	29,000
9	ii.	Para la Alianza de Escuelas Públicas	
10		con Escuelas Chárter	39,938,000
11	iii.	Costos asociados con el Programa de	
12		Escuelas de la Comunidad para el	
13		Instituto Nueva Escuela (Montessori)	9,000,000
14	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
15		de Pensiones, Ley 80-2020	389,000
16	iv.	Proyecto C.A.S.A., Ley 213-2012,	
17		según enmendada	10,000,000
18	N.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
19		de la Ciudadanía	6,620,000
20	i.	Becas estudiantiles	4,925,000
21	ii.	Otros incentivos y subsidios dirigidos	
22		al bienestar de la ciudadanía	1,695,000

1	Total Otros Programas incluidos en el Departamento	
2	de Educación	2,329,828,000
3	Subtotal Departamento de Educación	<u>2,981,341,000</u>
4	IV. Universidad de Puerto Rico	
5	A. Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
6	de la Ciudadanía	500,898,000
7	i. Para gastos de funcionamiento	
8	de 24 horas de la Red Sísmica de	
9	Puerto Rico y la Red de Movimiento	
10	Fuerte, Ley 106-2002	1,662,000
11	ii. Para gastos de funcionamiento del	
12	Centro Ponceño de Autismo,	
13	Inc.- R.C. 17 de 2013	87,000
14	iii. Para gastos de funcionamiento	
15	del Centro de Estudios Avanzados	
16	para el Personal de Emergencias	
17	Médicas del Sector Público, según	
18	Ley 235-2004	500,000
19	iv. Para gastos de funcionamiento	
20	de los Centros PITI de Servicios Integrados a	
21	Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
22	Ley 158-2013, según enmendada	1,330,000

1	v.	Para gastos de funcionamiento del	
2		Programa de Asistencia Tecnológica	
3		de Puerto Rico, según lo dispuesto	
4		en la Ley 264-2000	855,000
5	vi.	Para servicios a médicos indigentes	
6		en el Recinto de Ciencias Médicas	1,719,000
7	vii.	Para el Departamento de Cirugía y/o	
8		Centro de Trauma del Recinto de	
9		Ciencias Médicas, según Ley 105-2013	2,500,000
10	viii.	Para la distribución de becas y ayudas	
11		educativas a estudiantes que	
12		cualifiquen, Ley 170-2002,	
13		según enmendada	9,501,000
14	ix.	Para el adiestramiento de maestros y	
15		directores asalariados del Departamento	
16		de Educación	10,021,000
17	x.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
18		del Programa para la Prevención y Vigilancia	
19		de Emergencias Médicas de Niños,	
20		Ley 259-2000, según enmendada	67,000
21	xi.	Para sufragar gastos operacionales	
22		de la Universidad de Puerto Rico	441,206,000

1	xii.	Para sufragar los gastos de salarios	
2		a residentes e internos del Recinto	
3		de Ciencias Médicas, según lo	
4		dispuesto en la Ley 299-2003, según	
5		enmendada. En caso de que exista	
6		una interrupción de servicios en la UPR,	
7		dichos fondos serán transferidos	
8		al Departamento de Salud	20,900,000
9	xiii.	Para conceder becas a estudiantes de	
10		medicina, odontología y medicina	
11		veterinaria, según lo dispuesto en la	
12		Ley Núm. 17 del 5 de junio de 1948,	
13		según enmendada.	500,000
14	xiv.	Para realizar estudios de los tejidos	
15		cerebrales de las personas fallecidas	
16		diagnosticadas con la enfermedad	
17		de Alzheimer, según lo dispuesto en	
18		Ley 237-1999, según enmendada	50,000
19	xv.	Entrenamientos y servicios técnicos,	
20		según la aprobación de la Junta de	
21		Supervisión	10,000,000
22		Total Universidad de Puerto Rico	500,898,000

1	Subtotal Universidad de Puerto Rico	<u>500,898,000</u>
2	V. Tribunal y Asamblea Legislativa	
3	1. Tribunal General de Justicia	
4	A. Nómina y Costos Relacionados	242,690,000
5	i. Salarios	214,294,000
6	ii. Horas extra	15,000
7	iii. Aportación patronal al seguro médico	7,136,000
8	iv. Otros beneficios del empleado	20,437,000
9	v. Otros gastos de nómina	808,000
10	B. Pagos al “PayGo”	72,784,000
11	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	24,024,000
12	i. Pagos a AEE	10,364,000
13	ii. Pagos a AAA	1,364,000
14	iii. Pagos a AEP	12,102,000
15	iv. Otras facilidades y pagos por servicios	
16	públicos	194,000
17	D. Servicios comprados	47,363,000
18	i. Pago a PRIMAS	1,086,000
19	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	37,964,000
20	iii. Reparaciones y mantenimientos	856,000
21	iv. Otros servicios comprados	7,457,000
22	E. Gastos de transportación	467,000

1	F. Servicios profesionales	8,834,000
2	i. Servicios profesionales de tecnología	
3	de la información (IT)	6,284,000
4	ii. Servicios legales	600,000
5	iii. Otros servicios profesionales	1,925,000
6	iv. Servicios profesionales de finanzas	
7	y contabilidad	25,000
8	G. Otros gastos de funcionamiento	1,993,000
9	H. Materiales y suministros	1,772,000
10	I. Anuncios y pautas en medios	30,000
11	J. Compra de equipo	2,617,000
12	Total Tribunal General de Justicia	402,574,000
13	2. Asamblea Legislativa	
14	A. Nómina y Costos Relacionados	36,000
15	B. Pagos al “PayGo”	7,993,000
16	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	4,123,000
17	i. Pagos a AEE	3,416,000
18	ii. Pagos a AAA	707,000
19	D. Donativos, subsidios y otras distribuciones	20,000,000
20	E. Aportaciones a entidades no gubernamentales	30,000
21	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva	
22	de Pensiones, Ley 80-2020	30,000

1	F. Asignaciones englobadas	95,397,000
2	Total Asamblea Legislativa	127,579,000
3	Subtotal de Tribunal y Asamblea Legislativa	<u>530,153,000</u>
4	VI. Familias y Niños	
5	1. Administración de Familias y Niños	
6	A. Nómina y Costos Relacionados	61,356,000
7	i. Salarios	50,649,000
8	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	951,000
9	iii. Horas extra	87,000
10	iv. Aportación patronal al seguro médico	3,210,000
11	v. Otros beneficios del empleado	6,217,000
12	vi. Jubilación Anticipada y Programa	
13	de Transición Voluntaria	242,000
14	B. Pagos al "PayGo"	16,356,000
15	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,088,000
16	i. Pagos a AEE	264,000
17	ii. Pagos a AAA	59,000
18	iii. Pagos a AEP	40,000
19	iv. Otras facilidades y pagos por servicios	
20	públicos	133,000
21	v. Para el pago de combustibles y	
22	lubricantes a ASG	592,000

1	D. Servicios comprados	22,412,000
2	i. Pago a PRIMAS	237,000
3	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	2,908,000
4	iii. Reparaciones y mantenimientos	325,000
5	iv. Otros servicios comprados	500,000
6	v. Para los servicios de Ama de Llaves,	
7	Inc. según lo acordado en el contrato	18,442,000
8	E. Gastos de transportación	1,478,000
9	F. Servicios profesionales	1,890,000
10	i. Servicios profesionales de tecnología	
11	de la información (IT)	300,000
12	ii. Servicios legales	1,590,000
13	G. Otros gastos de funcionamiento	137,000
14	H. Materiales y suministros	805,000
15	I. Anuncios y pautas en medios	16,000
16	J. Compra de equipo	150,000
17	K. Donativos, subsidios y otras distribuciones	115,291,000
18	i. Para los Centros de Servicios	
19	Integrados a Víctimas Menores	
20	de Agresión Sexual	350,000
21	ii. Servicios sociales a personas de edad	
22	avanzada y adultos con	

1	impedimentos	1,000,000
2	iii. Apoyar a los centros residenciales	
3	para menores	37,791,000
4	iv. Para proveerle vivienda a los adultos	
5	mayores bajo la custodia del Estado	75,052,000
6	v. Para gastos de funcionamiento de	
7	los Centros PITI de Servicios	
8	Integrados a Menores Victimas	
9	de Agresión Sexual,	
10	Ley 158-2013, según enmendada	1,098,000
11	L. Asignación pareo de Fondos Federales	3,308,000
12	Total Administración de Familias y Niños	224,287,000
13	2. Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia	
14	A. Nómina y Costos Relacionados	33,000,000
15	i. Salarios	27,492,000
16	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	355,000
17	iii. Aportación patronal al seguro médico	1,674,000
18	iv. Otros beneficios del empleado	3,351,000
19	v. Jubilación Anticipada y Programa	
20	de Transición Voluntaria	128,000
21	B. Pagos al "PayGo"	35,884,000
22	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,165,000

1	i.	Pagos a AAA	1,000
2	ii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
3		públicos	1,106,000
4	iii.	Para el pago de combustibles y	
5		lubricantes a ASG	58,000
6	D.	Servicios comprados	6,433,000
7	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	4,852,000
8	ii.	Reparaciones y mantenimientos	139,000
9	iii.	Otros servicios comprados	1,442,000
10	E.	Gastos de transportación	223,000
11	F.	Servicios profesionales	9,586,000
12	i.	Servicios profesionales de tecnología	
13		de la información (IT)	6,491,000
14	ii.	Servicios legales	530,000
15	iii.	Servicios profesionales médicos	70,000
16	iv.	Otros servicios profesionales	895,000
17	v.	Para la División de Integridad	
18		Programática (DIP)	1,600,000
19	G.	Otros gastos de funcionamiento	2,117,000
20	H.	Materiales y suministros	255,000
21	I.	Anuncios y pautas en medios	140,000
22	J.	Compra de equipo	834,000

1	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	16,000
2	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
3		de Pensiones, Ley 80-2020	16,000
4	L.	Pago de deudas de años anteriores	194,000
5	M.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
6		de la Ciudadanía	11,673,000
7	i.	Ayuda Temporal para Familias	
8		Necesitadas (TANF)	11,673,000
9	Total Administración de Desarrollo Socioeconómico		
10	de la Familia		101,520,000
11	3. Secretariado del Departamento de la Familia		
12	A.	Nómina y Costos Relacionados	17,000,000
13	i.	Salarios	12,950,000
14	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,619,000
15	iii.	Aportación patronal al seguro médico	605,000
16	iv.	Otros beneficios del empleado	1,592,000
17	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
18		de Transición Voluntaria	212,000
19	vi.	Otros gastos de nómina	22,000
20	B.	Pagos al "PayGo"	18,067,000
21	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	10,833,000
22	i.	Pagos a AEE	3,842,000

1	ii.	Pagos a AAA	530,000
2	iii.	Pagos a AEP	6,455,000
3	iv.	Para el pago de combustibles y	
4		lubricantes a ASG	6,000
5	D.	Servicios comprados	2,419,000
6	i.	Pago a PRIMAS	161,000
7	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	2,258,000
8	E.	Gastos de transportación	55,000
9	F.	Servicios profesionales	450,000
10	G.	Otros gastos de funcionamiento	30,000
11	H.	Materiales y suministros	42,000
12	I.	Compra de equipo	10,000
13	J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	1,534,000
14	i.	Ayudas a víctimas de desastres naturales y	
15		otras labores humanitarias y gastos de	
16		funcionamiento de la Cruz Roja Americana	
17		Capítulo de Puerto Rico, según lo dispuesto	
18		en la Ley 59-2006, según enmendada	243,000
19	ii.	Contribuciones a Ama de Llaves, Inc.	1,190,000
20	iii.	Gastos de funcionamiento del	
21		Centro Geriátrico San Rafael Inc.,	
22		de Arecibo, según lo dispuesto en	

1		la RC 1332-2004	59,000
2	iv.	Consejo Especial para atender la	
3		desigualdad social en Puerto Rico	12,000
4	v.	Gastos relacionados Comisión	
5		para la Prevención del Suicidio,	
6		Ley 227-1999, según enmendada	30,000
7	Total Secretariado del Departamento de la Familia		50,440,000
8	4. Administración para el Sustento de Menores		
9	A.	Nómina y Costos Relacionados	7,239,000
10	i.	Salarios	5,686,000
11	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	398,000
12	iii.	Aportación patronal al seguro médico	328,000
13	iv.	Otros beneficios del empleado	696,000
14	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
15		de Transición Voluntaria	131,000
16	B.	Pagos al "PayGo"	2,916,000
17	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	204,000
18	i.	Pagos a AEE	74,000
19	ii.	Pagos a AEP	68,000
20	iii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
21		públicos	48,000
22	iv.	Para el pago de combustibles y	

1	lubricantes a ASG	14,000
2	D. Servicios comprados	2,273,000
3	i. Pago a PRIMAS	33,000
4	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,162,000
5	iii. Reparaciones y mantenimientos	132,000
6	iv. Otros servicios comprados	946,000
7	E. Gastos de transportación	7,000
8	F. Servicios profesionales	256,000
9	i. Servicios profesionales de tecnología	
10	de la información (IT)	141,000
11	ii. Servicios legales	27,000
12	iii. Otros servicios profesionales	88,000
13	G. Otros gastos de funcionamiento	34,000
14	H. Materiales y suministros	44,000
15	I. Compra de equipo	11,000
16	J. Asignación pareo de Fondos Federales	2,578,000
17	i. Para la plataforma PRACSES	2,578,000
18	K. Asignaciones englobadas	2,500,000
19	L. Inversión en mejoras permanentes	7,650,000
20	i. Para la plataforma PRACSES,	
21	relacionado al Proyecto de Modernización de Pensiones	
22		7,650,000

1	Total Administración para el Sustento de Menores	25,712,000
2	5. Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez	
3	A. Nómina y Costos Relacionados	2,500,000
4	i. Salarios	1,422,000
5	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	714,000
6	iii. Aportación patronal al seguro médico	131,000
7	iv. Otros beneficios del empleado	233,000
8	B. Pagos al “PayGo”	3,274,000
9	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	330,000
10	i. Pagos a AEE	220,000
11	ii. Pagos a AAA	40,000
12	iii. Otras facilidades y pagos por servicios	
13	públicos	35,000
14	iv. Para el pago de combustibles y	
15	lubricantes a ASG	35,000
16	D. Servicios comprados	690,000
17	i. Pago a PRIMAS	10,000
18	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	680,000
19	E. Gastos de transportación	5,000
20	F. Servicios profesionales	30,000
21	G. Otros gastos de funcionamiento	20,000
22	H. Donativos, subsidios y otras distribuciones	4,990,000

1	I.	Asignación pareo de Fondos Federales	864,000
2	J.	Asignaciones englobadas	378,000
3	i.	Consejo asesor de la Gobernadora	
4		para la Edad Temprana	150,000
5	ii.	Otras asignaciones englobadas	228,000
6	K.	Pago de deudas de años anteriores	120,000
7	Total Administración para el Cuidado y Desarrollo		
8		Integral de la Niñez	13,201,000
9	Subtotal de Familias y Niños		<u>415,160,000</u>
10	VII. Asignaciones bajo la Custodia		
11	1. Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda		
12	A.	Nómina y Costos Relacionados	127,000
13	i.	Beneficios de Jubilación	
14		Anticipada para exempleados	
15		de la Corporación de Puerto Rico	
16		para la Difusión Pública	127,000
17	B.	Pagos al "PayGo"	26,688,000
18	i.	Pagos al "PayGo" para beneficiarios	
19		de entidades disueltas del Gobierno	
20		de Puerto Rico	26,688,000
21	C.	Servicios comprados	1,779,000
22	i.	Para el pago de seguro	

1	contra inundación para	
2	destinatarios de asistencia	
3	federal para desastres	1,779,000
4	D. Servicios profesionales	130,590,000
5	i. Servicios profesionales para el	
6	agente calculador y fiduciarios	590,000
7	ii. Gastos de Implementación del	
8	Plan y de Cumplimiento Legal y	
9	Regulatorio	130,000,000
10	E. Otros gastos de funcionamiento	286,000
11	i. Otros gastos de IVU	286,000
12	F. Donativos, subsidios y otras distribuciones	1,268,000
13	i. Para la operación y mantenimiento	
14	de catastro de Puerto Rico,	
15	mantenido por el Centro	
16	Municipal de Recaudación de	
17	Ingresos, según lo dispuesto en	
18	la Ley 184-2014	1,160,000
19	ii. Para el pago de la pensión	
20	vitalicia a Wilfredo Benítez, según	
21	dispuesto en la RC 726-1995	8,000
22	iii. Para cubrir sentencias	

1	contra el Estado	100,000
2	G. Aportaciones a entidades no gubernamentales	1,177,429,000
3	i. Acceso a la Justicia	232,000
4	ii. Contribuciones al Fideicomiso	
5	de Conservación relacionadas	
6	al "rum cover-over"	15,881,000
7	iii. Contribuciones al Fideicomiso de	
8	Ciencias, Tecnología e	
9	Investigaciones relacionadas	
10	al "rum cover-over"	5,000,000
11	iv. Para los gastos del programa de	
12	"Photojournalism Workshop"	
13	del Ateneo Puertorriqueño,	
14	Ley 276-1999, según enmendada	325,000
15	v. Para la aportación al Fideicomiso de	
16	Reserva de Pensiones	1,131,678,000
17	vi. Para el uso exclusivo del pago de gastos y	
18	honorarios a los de abogados de	
19	oficio nombrados por el Tribunal	2,500,000
20	vii. Para los pagos del	
21	"State Global Bond"	313,000
22	viii. Fundación Kinesis	162,000

1	ix.	Para sufragar gastos de	
2		funcionamiento de los	
3		Centros Sor Isolina Ferré, Inc.	1,119,000
4	x.	Para los gastos operacionales	
5		del Ballet Concierto, de acuerdo	
6		con la RC 107-2005	102,000
7	xi.	Transferencias a Boys and	
8		Girls Club	2,543,000
9	xii.	Transferencias a Servicios Legales	
10		de Puerto Rico, Inc.	5,173,000
11	xiii.	Transferencias a Pro-Bono, Inc.	470,000
12	xiv.	Transferencias a la Sociedad para la	
13		Asistencia Legal	11,367,000
14	xv.	Transferencias a Community	
15		Legal Office, Inc.	564,000
16	H.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
17		de la Ciudadanía	346,889,000
18	i.	Transferencia a la Autoridad de	
19		Carreteras y Transportación para mejoras	
20		permanentes de carreteras sin peajes y	
21		activos de tránsito	56,600,000
22	ii.	Transferencia a la Autoridad de	

1	Carreteras y Transportación para	
2	gastos operacionales de carreteras	
3	sin peajes y activos de tránsito	143,731,000
4	iii. Para el Fondo de Desarrollo Municipal de	
5	cada municipio, dispuesto por la	
6	Ley 107-2020, por distribuirse conforme a la	
7	Ley 1-2011, según enmendada	71,572,000
8	iv. Para el Fondo de Mejoramiento Municipal	
9	de cada municipio, según dispone la	
10	la Ley 107-2020, a distribuirse conforme a la	
11	Ley 1-2011, según enmendada	35,786,000
12	v. Fondos del arbitrio al ron (“rum cover-over”)	
13	en el Fondo de Incentivo	
14	Económico, según lo dispuesto en la	
15	Ley 60-2019	5,000,000
16	vi. Para capturar la transferencia de	
17	fondos del impuesto al cigarrillo hecha a	
18	la Autoridad de Transporte Integrado	34,200,000
19	I. Pagos del servicio de la deuda	1,040,562,000
20	i. Para el Fondo de Redención Municipal de	
21	cada municipio, según lo dispone la	
22	Ley 107-2020, a distribuirse conforme a la	

1		Ley 1-2011, según enmendada	71,572,000
2	ii.	Para el pago de Nuevos	
3		Bonos de OG - Bonos de	
4		Inversión de Capital	581,884,000
5	iii.	Para el pago del Instrumento de	
6		Valor Contingente Impuesto sobre	
7		Ventas y Uso	374,300,000
8	iv.	Para el pago del Instrumento	
9		de Valor Contingente Impuesto	
10		sobre el Ron	12,806,000
11		Total Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda	2,725,618,000
12	2.	Asignaciones Bajo la Custodia de la OGP	
13	A.	Nómina y Costos Relacionados	185,864,000
14	i.	Bono de Navidad	41,013,000
15	ii.	Pensión de expleados	
16		de la AEE	5,967,000
17	iii.	Para sufragar aumentos en el	
18		salario de los médicos residentes	
19		de la UPR	2,563,000
20	iv.	Para implementar la Reforma del	
21		Servicio Público	15,540,000
22	v.	Reserva de Nómina	31,660,000

1	vi.	Incentivo por cumplimiento de	
2		metas para nómina para la	
3		Asamblea Legislativa, a ser	
4		distribuida al cumplir con	
5		los requisitos de la emisión	
6		de informes mensuales	1,538,000
7	vii.	Fondos para paramédicos adicionales	
8		para un nuevo tercer turno, sujeto	
9		a revisión y aprobación de la Junta de	
10		Supervisión Fiscal	9,000,000
11	viii.	Fondos para los médicos	
12		residentes de la UPR sujetos a	
13		un acuerdo con la Junta de	
14		Supervisión	2,051,000
15	ix.	Para cubrir los ajustes y aumentos salariales	
16		del personal de rango	
17		de la Policía de Puerto Rico, sujeto al	
18		cumplimiento de metas	44,000,000
19	x.	Salarios para la Administración de Familias	
20		y Niños para contratar trabajadores sociales	
21		luego de la implementación de la Reforma del	
22		Servicio Público	2,728,000

1	xi.	Para la Reforma de Servicio Público	
2		de ASEM y otras obligaciones para	
3		cubrir posiciones vacantes	
4		presupuestadas actualmente	6,910,000
5	xii.	Para apoyar las iniciativas de	
6		investigación que permitan que	
7		el Centro Comprensivo del Cáncer	
8		pueda obtener la designación	
9		federal oficial de Centro	
10		de Cáncer	10,881,000
11	xiii.	Para alinear las escalas salariales	
12		del personal de enfermería del UDH	
13		y el HOPU con las escalas salariales	
14		de ASEM	5,036,000
15	xiv.	Para apoyar el reclutamiento como	
16		parte de la fase inicial del proceso	
17		de reorganización de la AEP, sujeto	
18		a cumplimiento de metas	1,177,000
19	xv.	Incentivo por cumplimiento de metas	
20		para alinear las escalas salariales de	
21		enfermería de la Corporación del Centro	
22		Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe,	

1	sujeto a la aprobación de la OATRH y	
2	la Junta de Supervisión	5,800,000
3	B. Pagos al “PayGo”	36,980,000
4	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	21,049,000
5	i. Reserva para pagos a AEE	21,049,000
6	D. Servicios comprados	46,318,000
7	i. Seguro paramétrico	35,758,000
8	ii. Incentivo por cumplimiento de metas	
9	para el arrendamiento de bombas	
10	portátiles contra inundaciones	10,560,000
11	E. Gastos de transportación	45,173,000
12	i. Incentivo por cumplimiento de metas	
13	para cubrir los costos de transportación	
14	regular y de Educación Especial	45,173,000
15	F. Servicios profesionales	3,400,000
16	i. Para desarrollar un Modelo de	
17	Pronósticos Macroeconómicos,	
18	basados en Inteligencia Artificial	1,800,000
19	ii. Incentivo por cumplimiento de metas para	
20	contratar médicos para expandir y fortalecer	
21	las operaciones clínicas de la Corporación	
22	del Centro Cardiovascular de Puerto Rico	

1	y el Caribe	1,600,000
2	G. Otros gastos de funcionamiento	4,171,000
3	i. Fondos del Programa de Violencia	
4	de Género para campaña educativa y/o	
5	de medios, refugios y ONGs,	
6	implementación de legislación	
7	relacionada a la violencia de género,	
8	capacitación y costos administrativos	
9	del Comité	3,000,000
10	ii. Para sufragar la renovación de las	
11	acreditaciones necesarias para el	
12	programa de médicos residentes	
13	de la UPR	521,000
14	iii. Incentivo por cumplimiento de metas para	
15	licencias para la Oficina de Manejo de	
16	Subvenciones ("GMO"), sujeto a OGP	
17	Someta ambos un plan estratégico y un plan	
18	de implementación del GMO	650,000
19	H. Compra de equipo	15,600,000
20	i. Para cubrir la adquisición de chalecos	
21	antibalas para la Policía de Puerto Rico,	
22	condicionado al desarrollo e implementación	

1	de un plan de adquisición por fases año	
2	tras año, sujeto a la revisión y aprobación	
3	de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y	
4	la Junta de Supervisión	15,600,000
5	I. Donativos, subsidios y otras distribuciones	36,220,000
6	i. Para pagos de sentencias	
7	contra el Estado	3,967,000
8	ii. Para la iniciativa “Hogares” de la	
9	Administración de Familias y Niños	
10	bajo el programa de Servicios Sociales	
11	para Adultos Mayores, sujeto a	
12	cumplimiento de metas	15,253,000
13	iii. Para apoyar los Servicios de Cuidado	
14	Sustituto de la Administración de	
15	Familias y Niños para personas	
16	mayores y adultos con discapacidades,	
17	sujeto al cumplimiento de metas	17,000,000
18	J. Asignación pareo de Fondos Federales	92,794,000
19	i. Para pareos de asistencia pública	92,794,000
20	K. Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,200,000
21	i. Fondos para el Centro de Justicia de Salud	
22	de Puerto Rico (Centros PITI) de la Escuela	

1	de Medicina San Juan Bautista, según lo	
2	dispuesto en la Ley 109-2024	2,200,000
3	L. Asignaciones englobadas	210,167,000
4	i. Para el pago a centros de salud de la	
5	comunidad que reciben fondos federales	
6	a través de la Sección 330 de la Ley del	
7	Servicio de Salud Pública	10,958,000
8	ii. Servicios para exgobernadores	1,002,000
9	iii. Pago de obligaciones vencidas	8,433,000
10	iv. Fondos para que los municipios	
11	apoyen los servicios esenciales,	
12	los cuales se liberarán una vez que	
13	se apruebe el plan de distribución	
14	actualizado por parte de la	
15	Junta de Supervisión	30,000,000
16	v. Incentivo por cumplimiento de	
17	metas para operaciones e inversiones	
18	de la UPR	60,000,000
19	vi. Financiamiento para las Academias	
20	de la Policía y de Bomberos	5,000,000
21	vii. Fondos para municipios que serán	
22	liberados una vez se logren las	

1	iniciativas y los resultados previamente	
2	acordados para la reforma de los	
3	servicios municipales	30,000,000
4	viii. Iniciativa de Gerencia Municipal	1,500,000
5	ix. Iniciativa para la Desregulación	
6	y la Eficiencia Administrativa (IDEA),	
7	sujeto a la Sección 4 del Lenguaje de Control	
8	Presupuestario	9,500,000
9	x. Para apoyar las iniciativas y	
10	proyectos de la Oficina de	
11	Gerencia y Presupuesto	2,554,000
12	xi. Reserva de Riesgo para atender	
13	deficiencias operacionales,	
14	sujeto a aprobación de la Junta	
15	de Supervisión	51,220,000
16	M. Inversión en mejoras permanentes	67,742,000
17	i. Para trabajos de reparación de asfalto	
18	y rehabilitación de pavimentos, en función	
19	de necesidades municipales críticas y	
20	condicionado a que el DTOP y la OGP presenten:	
21	(i) un detalle de municipios y tramos viales	
22	priorizados: y (ii) un modelo consolidado	

1	de costos con sus supuestos y fuentes	
2	de referencia	25,545,000
3	ii. Para cubrir los costos de la Fase 2	
4	para el diseño y construcción de	
5	salas adicionales de entrevistas para	
6	víctimas de violencia, sujeto a	
7	certificaciones de la AEP y la Policía de Puerto Rico	
8	de que todo el diseño y construcción de la Fase 1	
9	ha sido completado	6,658,000
10	iii. Para la adquisición de máquinas	
11	electrónicas de escrutinio	
12	para las próximas elecciones	15,000,000
13	iv. Implementación y soporte	
14	para el sistema de ERP	10,000,000
15	v. Para la iniciativa "PUESTA AL DÍA"	
16	de la YMCA para rehabilitar instalaciones	
17	en Río Grande, Luquillo y San Juan	300,000
18	vi. Fondos para mejoras permanentes y	
19	equipos no asignados	10,239,000
20	N. Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
21	de la Ciudadanía	70,500,000
22	i. Ley 106-2017 sobre el Retiro de la	

1		Policía, según la Aportación Definida	37,000,000
2	ii.	Para apoyar el proyecto de	
3		externalización de beneficios de	
4		pensiones de la Orquesta Sinfónica	
5		de Puerto Rico	2,000,000
6	iii.	Servicios de ama de llaves para el	
7		bienestar social proporcionados por	
8		los municipios, sujetos a la revisión y	
9		aprobación del plan de distribución por	
10		parte de la Junta de Supervisión	20,000,000
11	iv.	Para la Administración para el	
12		Cuidado y Desarrollo Integral de la	
13		Niñez, para otorgar vales para cuido	
14		de niños, sujeto al cumplimiento	
15		de metas	11,500,000
16		Total Asignaciones bajo la Custodia de la OGP	838,178,000
17		Subtotal de Asignaciones bajo Custodias	<u>3,563,796,000</u>
18	VIII.	Hacienda/Oficina del Principal Oficial Financiero	
19	1.	Departamento de Hacienda	
20	A.	Nómina y Costos Relacionados	72,169,000
21	i.	Salarios	56,000,000
22	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,000,000

1	iii.	Horas extra	436,000
2	iv.	Aportación patronal al seguro médico	3,000,000
3	v.	Otros beneficios del empleado	7,733,000
4	vi.	Jubilación Anticipada y Programa	
5		de Transición Voluntaria	2,000,000
6	B.	Pagos al “PayGo”	45,633,000
7	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	10,576,000
8	i.	Pagos a AEE	2,849,000
9	ii.	Pagos a AAA	395,000
10	iii.	Pagos a AEP	6,870,000
11	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
12		públicos	332,000
13	v.	Para el pago de combustibles y	
14		lubricantes a ASG	130,000
15	D.	Servicios comprados	21,752,000
16	i.	Pago a PRIMAS	5,548,000
17	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,189,000
18	iii.	Reparaciones y mantenimientos	130,000
19	iv.	Otros servicios comprados	12,885,000
20	E.	Gastos de transportación	840,000
21	F.	Servicios profesionales	40,790,000
22	i.	Servicios profesionales de tecnología	

1		de la información (IT)	10,300,000
2	ii.	Servicios legales	270,000
3	iii.	Servicios profesionales médicos	6,000
4	iv.	Gastos relacionados al Sistema Unificado	
5		de Rentas Internas	13,984,000
6	v.	Gastos por servicios profesionales y	
7		consultoría para la auditoría y preparación	
8		de los estados financieros del	
9		Gobierno de Puerto Rico	14,236,000
10	vi.	Para servicios profesionales de	
11		la Oficina del Principal Oficial	
12		Financiero	1,994,000
13	G.	Otros gastos de funcionamiento	4,795,000
14	i.	Otros gastos de funcionamiento	4,495,000
15	ii.	Para los gastos operacionales de la Oficina	
16		del Principal Oficial Financiero	300,000
17	H.	Materiales y suministros	315,000
18	I.	Anuncios y pautas en medios	310,000
19	J.	Compra de equipo	5,573,000
20	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	98,000
21	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
22		de Pensiones, Ley 80-2020	98,000

1	Total Departamento de Hacienda	202,851,000
2	2. Oficina de Gerencia y Presupuesto	
3	A. Nómina y Costos Relacionados	14,115,000
4	i. Salarios	5,671,000
5	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	4,956,000
6	iii. Horas extra	33,000
7	iv. Aportación patronal al seguro médico	291,000
8	v. Otros beneficios del empleado	1,477,000
9	vi. Jubilación Anticipada y Programa	
10	de Transición Voluntaria	359,000
11	vii. Para cubrir nuevos puestos al	
12	implementarse la Oficina de Manejo	
13	Fondos Federales (GMO)	912,000
14	viii. Para cubrir nuevas plazas	
15	de empleados en la Oficina de	
16	Política Económica y Fiscal	416,000
17	B. Pagos al “PayGo”	6,352,000
18	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	552,000
19	i. Pagos a AEE	269,000
20	ii. Pagos a AAA	117,000
21	iii. Otras facilidades y pagos por servicios	
22	públicos	109,000

1	iv.	Para el pago de combustibles y	
2		lubricantes a ASG	57,000
3	D.	Servicios comprados	786,000
4	i.	Pago a PRIMAS	96,000
5	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	188,000
6	iii.	Reparaciones y mantenimientos	240,000
7	iv.	Otros servicios comprados	262,000
8	E.	Gastos de transportación	45,000
9	F.	Servicios profesionales	3,172,000
10	i.	Servicios profesionales de tecnología	
11		de la información (IT)	1,864,000
12	ii.	Servicios legales	476,000
13	iii.	Servicios profesionales médicos	12,000
14	iv.	Otros servicios profesionales	640,000
15	v.	Servicios profesionales de finanzas	
16		y contabilidad	180,000
17	G.	Otros gastos de funcionamiento	392,000
18	H.	Materiales y suministros	170,000
19	I.	Anuncios y pautas en medios	2,192,000
20	J.	Compra de equipo	108,000
21	Total Oficina de Gerencia y Presupuesto		27,884,000

22 **3. Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico**

1	A. Nómina y Costos Relacionados	11,186,000
2	i. Salarios	5,559,000
3	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	3,321,000
4	iii. Horas extra	142,000
5	iv. Aportación patronal al seguro médico	920,000
6	v. Otros beneficios del empleado	765,000
7	vi. Jubilación Anticipada y Programa	
8	de Transición Voluntaria	204,000
9	vii. Otros gastos de nómina	275,000
10	B. Pagos al “PayGo”	325,000
11	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	589,000
12	i. Pagos a AEP	589,000
13	D. Servicios comprados	2,540,000
14	E. Gastos de transportación	40,000
15	F. Servicios profesionales	16,037,000
16	i. Para gastos de servicios profesionales	
17	relacionados al Título III y a	
18	Reestructuración	16,037,000
19	G. Otros gastos de funcionamiento	82,000
20	H. Materiales y suministros	15,000
21	I. Compra de equipo	200,000
22	i. Otras compras de equipos	57,000

1	ii.	Licencia anual del programa ("software")	
2		DebtBook	143,000
3	J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	283,000
4	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
5		de Pensiones, Ley 80-2020	283,000
6	Total Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal		
7		de Puerto Rico	31,297,000
8	4. Administración de Servicios Generales		
9	A.	Nómina y Costos Relacionados	6,650,000
10	i.	Salarios	3,955,000
11	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,659,000
12	iii.	Aportación patronal al seguro médico	258,000
13	iv.	Otros beneficios del empleado	778,000
14	B.	Pagos al "PayGo"	5,257,000
15	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	88,000
16	i.	Otras facilidades y pagos por servicios	
17		públicos	66,000
18	ii.	Para el pago de combustibles y	
19		lubricantes a ASG	22,000
20	D.	Servicios comprados	2,328,000
21	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	11,000
22	ii.	Otros servicios comprados	2,317,000

1	E.	Gastos de transportación	50,000
2	F.	Servicios profesionales	3,731,000
3	i.	Servicios profesionales de tecnología	
4		de la información (IT)	1,855,000
5	ii.	Servicios legales	885,000
6	iii.	Servicios profesionales médicos	25,000
7	iv.	Otros servicios profesionales	20,000
8	v.	Servicios profesionales de finanzas	
9		y contabilidad	346,000
10	vi.	Servicios profesionales de ingeniería	
11		y arquitectura	200,000
12	vii.	Para cubrir gastos de mantenimiento	
13		y ciberseguridad relacionados a	
14		JEDI 1.0 y JEDI 2.0	400,000
15	G.	Otros gastos de funcionamiento	350,000
16	H.	Materiales y suministros	100,000
17	I.	Anuncios y pautas en medios	271,000
18	J.	Compra de equipo	100,000
19		Total Administración de Servicios Generales	18,925,000
20		5. Oficina de Administración y Transformación de los Recursos	
21		Humanos en el Gobierno de PR	
22	A.	Nómina y Costos Relacionados	5,198,000

1	i.	Salarios	4,066,000
2	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	465,000
3	iii.	Aportación patronal al seguro médico	158,000
4	iv.	Otros beneficios del empleado	440,000
5	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
6		de Transición Voluntaria	69,000
7	B.	Pagos al “PayGo”	3,924,000
8	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	67,000
9	i.	Otras facilidades y pagos por servicios	
10		públicos	64,000
11	ii.	Para el pago de combustibles y	
12		lubricantes a ASG	3,000
13	D.	Servicios comprados	1,552,000
14	i.	Pago a PRIMAS	15,000
15	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	847,000
16	iii.	Para cubrir los costos de suscripción	
17		de licencias de la plataforma de	
18		aprendizaje en línea del Gobierno	650,000
19	iv.	Otros servicios comprados	40,000
20	E.	Servicios profesionales	5,890,000
21	i.	Servicios legales	90,000
22	ii.	Para cubrir costos relacionados con	

1	la plataforma de reclutamiento	
2	del Gobierno	5,800,000
3	F. Aportaciones a entidades no gubernamentales	108,000
4	i. Otras aportaciones a entidades	
5	no gubernamentales	35,000
6	ii. Aportación al Fideicomiso de Reserva	
7	de Pensiones, Ley 80-2020	73,000
8	Total Oficina de Administración y Transformación de los Recursos	
9	Humanos en el Gobierno de PR	16,739,000
10	Subtotal de Hacienda/Oficina del Principal Oficial Financiero	<u>297,696,000</u>
11	IX. Oficina del Ejecutivo	
12	1. Oficina de la Gobernadora	
13	A. Nómina y Costos Relacionados	10,502,000
14	i. Salarios	1,495,000
15	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	7,509,000
16	iii. Aportación patronal al seguro médico	621,000
17	iv. Otros beneficios del empleado	802,000
18	v. Jubilación Anticipada y Programa	
19	de Transición Voluntaria	75,000
20	B. Pagos al "PayGo"	2,154,000
21	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	973,000
22	i. Pagos a AEE	342,000

1	ii.	Pagos a AAA	408,000
2	iii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
3		públicos	159,000
4	iv.	Para el pago de combustibles y	
5		lubricantes a ASG	64,000
6	D.	Servicios comprados	883,000
7	i.	Pago a PRIMAS	402,000
8	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	7,000
9	iii.	Reparaciones y mantenimientos	18,000
10	iv.	Otros servicios comprados	456,000
11	E.	Gastos de transportación	217,000
12	F.	Servicios profesionales	1,275,000
13	i.	Otros servicios profesionales	1,253,000
14	ii.	Servicios profesionales de finanzas	
15		y contabilidad	22,000
16	G.	Otros gastos de funcionamiento	157,000
17	H.	Materiales y suministros	298,000
18	I.	Anuncios y pautas en medios	500,000
19	J.	Compra de equipo	60,000
20		Total Oficina de la Gobernadora	17,019,000
21	2.	Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico	
22	A.	Nómina y Costos Relacionados	1,362,000

1	i.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,182,000
2	ii.	Aportación patronal al seguro médico	72,000
3	iii.	Otros beneficios del empleado	108,000
4	B.	Pagos al “PayGo”	516,000
5	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	23,000
6	i.	Otras facilidades y pagos por servicios	
7		públicos	17,000
8	ii.	Para el pago de combustibles y	
9		lubricantes a ASG	6,000
10	D.	Servicios comprados	669,000
11	i.	Pago a PRIMAS	1,000
12	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	621,000
13	iii.	Reparaciones y mantenimientos	10,000
14	iv.	Otros servicios comprados	37,000
15	E.	Gastos de transportación	139,000
16	F.	Servicios profesionales	187,000
17	G.	Otros gastos de funcionamiento	80,000
18	H.	Materiales y suministros	45,000
19	I.	Compra de equipo	182,000
20		Total Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico	3,203,000
21		3. Oficina Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico	
22	A.	Nómina y Costos Relacionados	1,318,000

1	i.	Salarios	899,000
2	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	256,000
3	iii.	Aportación patronal al seguro médico	28,000
4	iv.	Otros beneficios del empleado	110,000
5	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
6		de Transición Voluntaria	25,000
7	B.	Pagos al “PayGo”	265,000
8	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	542,000
9	i.	Pagos a AEE	346,000
10	ii.	Pagos a AAA	193,000
11	iii.	Para el pago de combustibles y	
12		lubricantes a ASG	3,000
13	D.	Servicios comprados	983,000
14	i.	Pago a PRIMAS	983,000
15	E.	Servicios profesionales	19,000
16	i.	Servicios profesionales de tecnología	
17		de la información (IT)	7,000
18	ii.	Servicios profesionales de finanzas	
19		y contabilidad	10,000
20	iii.	Servicios profesionales laborales y	
21		de recursos humanos	2,000
22	F.	Asignación pareo de Fondos Federales	125,000

1	Total Oficina Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico	3,252,000
2	4. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico	
3	A. Nómina y Costos Relacionados	2,171,000
4	i. Salarios	858,000
5	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	793,000
6	iii. Horas extra	30,000
7	iv. Aportación patronal al seguro médico	289,000
8	v. Otros beneficios del empleado	201,000
9	B. Pagos al “PayGo”	147,000
10	C. Servicios profesionales	81,000
11	i. Servicios legales	28,000
12	ii. Otros servicios profesionales	43,000
13	iii. Servicios profesionales laborales y	
14	de recursos humanos	10,000
15	Total Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura	
16	de Puerto Rico	2,399,000
17	5. Autoridad para las Alianzas Público Privadas	
18	A. Nómina y Costos Relacionados	3,936,000
19	i. Salarios	1,504,000
20	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,763,000
21	iii. Aportación patronal al seguro médico	298,000
22	iv. Otros beneficios del empleado	371,000

1	B.	Pagos al “PayGo”	62,000
2	C.	Servicios comprados	857,000
3	D.	Gastos de transportación	40,000
4	E.	Servicios profesionales	22,174,000
5	i.	Otros servicios profesionales	415,000
6	ii.	Servicios profesionales de ingeniería	
7		y arquitectura	9,650,000
8	iii.	Para el desarrollo e inversión en	
9		las Alianzas Público-Privadas,	
10		la Oficina Central de	
11		Recuperación y Reconstrucción	
12		y gastos relacionados	12,109,000
13	F.	Otros gastos de funcionamiento	251,000
14	G.	Compra de equipo	37,000
15	H.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	63,000
16	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
17		de Pensiones, Ley 80-2020	63,000
18	Total Autoridad para las Alianzas Público Privadas		27,420,000
19	6. Oficina de Desarrollo Socioeconómico		
20	A.	Nómina y Costos Relacionados	2,000,000
21	i.	Salarios	1,259,000
22	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	481,000

1	iii.	Aportación patronal al seguro médico	90,000
2	iv.	Otros beneficios del empleado	170,000
3	B.	Pagos al “PayGo”	2,232,000
4	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	190,000
5	i.	Pagos a AEE	33,000
6	ii.	Pagos a AAA	6,000
7	iii.	Pagos a AEP	94,000
8	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
9		públicos	28,000
10	v.	Para el pago de combustibles y	
11		lubricantes a ASG	29,000
12	D.	Servicios comprados	161,000
13	i.	Pago a PRIMAS	37,000
14	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	33,000
15	iii.	Reparaciones y mantenimientos	8,000
16	iv.	Otros servicios comprados	83,000
17	E.	Gastos de transportación	50,000
18	F.	Servicios profesionales	255,000
19	i.	Servicios legales	40,000
20	ii.	Otros servicios profesionales	170,000
21	iii.	Servicios profesionales de finanzas	
22		y contabilidad	25,000

1	iv.	Servicios profesionales de ingeniería	
2		y arquitectura	20,000
3	G.	Otros gastos de funcionamiento	67,000
4	H.	Materiales y suministros	35,000
5	I.	Anuncios y pautas en medios	3,000
6	J.	Compra de equipo	5,000
7	K.	Asignación pareo de Fondos Federales	50,000
8	i.	Para la equiparación de los fondos	
9		federales de la Ley Federal de Justicia	
10		Juvenil y Prevención de la Delincuencia	50,000
11	L.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al	
12		Bienestar de la Ciudadanía	44,000
13		Total Oficina de Desarrollo Socioeconómico	5,092,000
14		7. Autoridad de Edificios Públicos	
15	A.	Nómina y Costos Relacionados	3,870,000
16	i.	Salarios	3,870,000
17	B.	Inversión en mejoras permanentes	20,405,000
18		Total Autoridad de Edificios Públicos	24,275,000
19		Subtotal de Oficina del Ejecutivo	<u>82,660,000</u>
20		X. Municipios	
21	A.	Incentivos y subsidios dirigidos al	
22		bienestar de la ciudadanía	51,875,000

1	i.	Para proveer financiamiento al	
2		Fondo Extraordinario para resolver	
3		la colección y disposición de residuos	
4		y desechos y para implementar	
5		programas de reciclaje en las	
6		municipalidades como provisto en la	
7		Ley 53-2021, la cual está dentro	
8		del “Fondo de Equiparación de	
9		los Municipios” como provisto	
10		en el artículo 7.015 de la Ley 107-2020	51,875,000
11		Total Aportaciones a los Municipios	51,875,000
12		Subtotal de Municipios	<u>51,875,000</u>
13		XI. Entidades de Control y Transparencia	
14		1. Oficina del Contralor de Puerto Rico	
15	A.	Nómina y Costos Relacionados	40,181,000
16	i.	Salarios	38,515,000
17	ii.	Aportación patronal al seguro médico	780,000
18	iii.	Jubilación Anticipada y Programa	
19		de Transición Voluntaria	886,000
20	B.	Pagos al “PayGo”	6,643,000
21	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	420,000
22	i.	Pagos a AEE	409,000

1	ii.	Pagos a AAA	11,000
2	D.	Servicios comprados	3,296,000
3	i.	Pago a PRIMAS	93,000
4	ii.	Otros servicios comprados	3,203,000
5	E.	Otros gastos de funcionamiento	2,375,000
6	F.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	36,000
7	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
8		de Pensiones, Ley 80-2020	36,000
9	G.	Asignaciones englobadas	3,219,000
10	Total Oficina del Contralor de Puerto Rico		56,170,000
11	2. Oficina de Ética Gubernamental		
12	A.	Nómina y Costos Relacionados	7,616,000
13	i.	Salarios	7,313,000
14	ii.	Aportación patronal al seguro médico	222,000
15	iii.	Jubilación Anticipada y Programa	
16		de Transición Voluntaria	64,000
17	iv.	Otros gastos de nómina	17,000
18	B.	Pagos al "PayGo"	798,000
19	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	162,000
20	i.	Pagos a AEE	86,000
21	ii.	Pagos a AAA	6,000
22	iii.	Otras facilidades y pagos por servicios	

1	públicos	70,000
2	D. Servicios comprados	120,000
3	i. Pago a PRIMAS	120,000
4	E. Otros gastos de funcionamiento	5,000
5	F. Aportaciones a entidades no gubernamentales	65,000
6	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva	
7	de Pensiones, Ley 80-2020	65,000
8	G. Asignaciones englobadas	1,374,000
9	Total Oficina de Ética Gubernamental	10,140,000
10	Subtotal Entidades de Control y Transparencia	<u>66,310,000</u>
11	XII. Obras Públicas	
12	1. Departamento de Transportación y Obras Públicas	
13	A. Nómina y Costos Relacionados	25,808,000
14	i. Salarios	17,505,000
15	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,744,000
16	iii. Aportación patronal al seguro médico	1,645,000
17	iv. Otros beneficios del empleado	4,271,000
18	v. Jubilación Anticipada y Programa	
19	de Transición Voluntaria	643,000
20	B. Pagos al "PayGo"	19,052,000
21	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	3,744,000
22	i. Pagos a AEE	2,011,000

1	ii.	Pagos a AAA	196,000
2	iii.	Pagos a AEP	1,537,000
3	D.	Servicios comprados	5,293,000
4	i.	Pago a PRIMAS	684,000
5	ii.	Reparaciones y mantenimientos	2,354,000
6	iii.	Otros servicios comprados	2,255,000
7	E.	Gastos de transportación	112,000
8	F.	Servicios profesionales	984,000
9	i.	Servicios legales	314,000
10	ii.	Otros servicios profesionales	670,000
11	G.	Otros gastos de funcionamiento	18,000
12	H.	Materiales y suministros	78,000
13	I.	Compra de equipo	231,000
14	J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	116,000
15	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
16		de Pensiones, Ley 80-2020	116,000
17	Total Departamento de Transportación y Obras Públicas		55,436,000
18	2. Autoridad de Transporte Integrado		
19	A.	Nómina y Costos Relacionados	2,658,000
20	i.	Salarios	2,107,000
21	ii.	Otros beneficios del empleado	266,000
22	iii.	Jubilación Anticipada y Programa	

1	de Transición Voluntaria	285,000
2	B. Pagos al “PayGo”	13,583,000
3	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	35,000
4	D. Servicios comprados	49,633,000
5	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	469,000
6	ii. Reparaciones y mantenimientos	150,000
7	iii. Para cubrir el contrato de operador	
8	de HMS Ferries, Inc.	49,014,000
9	E. Gastos de transportación	130,000
10	F. Servicios profesionales	7,536,000
11	G. Otros gastos de funcionamiento	75,000
12	H. Materiales y suministros	3,544,000
13	I. Compra de equipo	10,000
14	Total Autoridad de Transporte Integrado	77,204,000
15	Subtotal de Obras Públicas	<u>132,640,000</u>
16	XIII. Desarrollo Económico	
17	1. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	
18	A. Nómina y Costos Relacionados	15,639,000
19	i. Salarios	10,809,000
20	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,864,000
21	iii. Aportación Patronal Seguro Médico	871,000
22	iv. Otros beneficios del empleado	1,643,000

1	v.	Jubilación Anticipada y Programa de	
2		Transición Voluntaria	370,000
3	vi.	Otros gastos de nómina	82,000
4	B.	Pagos al "PayGo"	18,321,000
5	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,344,000
6	i.	Pagos a AEE	107,000
7	ii.	Pagos a AEP	1,025,000
8	iii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
9		públicos	169,000
10	iv.	Para el pago de combustibles y	
11		lubricantes a ASG	43,000
12	D.	Servicios comprados	1,137,000
13	i.	Pago a PRIMAS	41,000
14	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	360,000
15	iii.	Reparaciones y mantenimientos	87,000
16	iv.	Otros servicios comprados	649,000
17	E.	Gastos de transportación	178,000
18	F.	Servicios profesionales	2,200,000
19	i.	Servicios legales	601,000
20	ii.	Servicios profesionales de finanzas	
21		y contabilidad	90,000
22	iii.	Servicios profesionales de	

1		ingeniería y arquitectura	125,000
2	iv.	Servicios profesionales de	
3		Servicios profesionales de tecnología	
4		de la información (IT)	104,000
5	v.	Otros servicios profesionales	780,000
6	vi.	Para publicar de forma prospectiva	
7		y retroactiva las cuentas nacionales	
8		de Puerto Rico con frecuencia trimestral	500,000
9	G.	Otros gastos de funcionamiento	344,000
10	H.	Materiales y suministros	103,000
11	I.	Compra de equipo	309,000
12	J.	Anuncios y pautas en los medios	150,000
13	K.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar	
14		de la ciudadanía	10,000
15	L.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	1,582,000
16	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
17		de Pensiones Ley 80-2020	1,581,000
18	ii.	Otras aportaciones a entidades	
19		no gubernamentales	1,000
20	Total Departamento de Desarrollo Económico		
21	y Comercio		41,317,000
22	1.1. Otros Programas incluidos en el Departamento de		

1	Desarrollo Económico y Comercio	
2	A. Nómina y Costos Relacionados	6,085,000
3	i. Salarios	4,682,000
4	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	286,000
5	iii. Aportación patronal al seguro médico	483,000
6	iv. Otros beneficios del empleado	634,000
7	B. Pagos al “PayGo”	13,421,000
8	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	116,000
9	i. Otras facilidades y pagos por servicios	
10	públicos	83,000
11	ii. Para el pago de combustibles y	
12	lubricantes a ASG	33,000
13	D. Servicios comprados	682,000
14	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	295,000
15	ii. Reparaciones y mantenimientos	67,000
16	iii. Otros servicios comprados	320,000
17	E. Gastos de transportación	132,000
18	F. Otros gastos de funcionamiento	274,000
19	G. Materiales y suministros	82,000
20	H. Anuncios y pautas en medios	100,000
21	I. Compra de equipo	208,000
22	J. Aportaciones a entidades no gubernamentales	663,000

1	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
2		de Pensiones, Ley 80-2020	663,000
3		Total Otros Programas incluidos en el Departamento de	
4		Desarrollo Económico y Comercio	21,763,000
5	1.2.	Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades	
6		de la Estación Naval Roosevelt Roads incluido en el	
7		Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	
8	A.	Nómina y Costos Relacionados	1,554,000
9	i.	Salarios	1,145,000
10	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	148,000
11	iii.	Aportación Patronal Seguro Médico	71,000
12	iv.	Otros beneficios del empleado	190,000
13	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	134,000
14	i.	Pagos a AEE	107,000
15	ii.	Para el pago de combustibles y	
16		lubricantes a ASG	2,000
17	iii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
18		públicos	25,000
19	C.	Servicios comprados	235,000
20	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	25,000
21	ii.	Otros servicios comprados	210,000
22	D.	Servicios profesionales	1,625,000

1	i.	Servicios legales	601,000
2	ii.	Servicios profesionales de	
3		ingeniería y arquitectura	125,000
4	iii.	Servicios profesionales de	
5		finanzas y contabilidad	75,000
6	iv.	Servicios profesionales de tecnología	
7		de la información (IT)	104,000
8	v.	Otros servicios profesionales	720,000
9	E.	Compra de equipo	2,000
10	F.	Anuncios y pautas en medios	20,000
11	G.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar	
12		de la ciudadanía	10,000
13	Total Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y		
14	Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads incluido		
15	en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio		3,580,000
16	1.3. Junta de Planificación incluido en el Departamento		
17	de Desarrollo Económico y Comercio		
18	A.	Nómina y Costos Relacionados	8,000,000
19	i.	Salarios	4,982,000
20	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,430,000
21	iii.	Aportación patronal seguro médico	317,000
22	iv.	Otros beneficios del empleado	819,000

1	v.	Jubilación Anticipada y Programa de	
2		Transición Voluntaria	370,000
3	vi.	Otros gastos de nómina	82,000
4	B.	Pagos al "PayGo"	4,900,000
5	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,094,000
6	i.	Pagos a AEP	1,025,000
7	ii.	Para el pago de combustibles	
8		lubricantes a ASG	8,000
9	iii.	Otras facilidades y pagos	
10		por servicios públicos	61,000
11	D.	Servicios comprados	220,000
12	i.	Pago a PRIMAS	41,000
13	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	40,000
14	iii.	Reparaciones y mantenimientos	20,000
15	iv.	Otros servicios comprados	119,000
16	E.	Gastos de transportación	46,000
17	F.	Servicios profesionales	575,000
18	i.	Servicios profesionales de	
19		finanzas y contabilidad	15,000
20	ii.	Otros servicios profesionales	60,000
21	iii.	Para publicar de forma prospectiva	
22		y retroactiva las cuentas nacionales	

1	de Puerto Rico con frecuencia trimestral	500,000
2	G. Otros gastos de funcionamiento	70,000
3	H. Materiales y suministros	21,000
4	I. Compra de equipo	99,000
5	J. Anuncios y pautas en medios	30,000
6	K. Aportaciones a entidades no gubernamentales	919,000
7	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva	
8	de Pensiones, Ley 80-2020	918,000
9	ii. Otras aportaciones a entidades	
10	no gubernamentales	1,000
11	Total Junta de Planificación incluido en Departamento	
12	de Desarrollo Económico y Comercio	15,974,000
13	Subtotal de Desarrollo Económico	<u>41,317,000</u>
14	XIV. Estado	
15	1. Departamento de Estado	
16	A. Nómina y Costos Relacionados	3,886,000
17	i. Salarios	1,747,000
18	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,366,000
19	iii. Aportación patronal al seguro médico	134,000
20	iv. Otros beneficios del empleado	470,000
21	v. Jubilación Anticipada y Programa	
22	de Transición Voluntaria	169,000

1	B. Pagos al “PayGo”	2,315,000
2	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	899,000
3	i. Pagos a AEE	150,000
4	ii. Pagos a AAA	43,000
5	iii. Pagos a AEP	147,000
6	iv. Otras facilidades y pagos por servicios	
7	públicos	542,000
8	v. Para el pago de combustibles y	
9	lubricantes a ASG	17,000
10	D. Servicios comprados	2,624,000
11	i. Pago a PRIMAS	196,000
12	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	253,000
13	iii. Reparaciones y mantenimientos	496,000
14	iv. Otros servicios comprados	1,679,000
15	E. Gastos de transportación	40,000
16	F. Servicios profesionales	40,000
17	i. Servicios legales	10,000
18	ii. Servicios profesionales médicos	4,000
19	iii. Otros servicios profesionales	25,000
20	iv. Servicios profesionales laborales y	
21	de recursos humanos	1,000
22	G. Otros gastos de funcionamiento	728,000

1	H.	Materiales y suministros	219,000
2	I.	Compra de equipo	80,000
3	J.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	2,589,000
4	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	132,000
5	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
6		de Pensiones, Ley 80-2020	132,000
7	L.	Asignaciones englobadas	50,000
8		Total Departamento de Estado	13,602,000
9		Subtotal Departamento de Estado	<u>13,602,000</u>
10	XV.	Trabajo	
11	1.	Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación	
12	A.	Nómina y Costos Relacionados	348,000
13	i.	Salarios	118,000
14	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	154,000
15	iii.	Aportación patronal al seguro médico	5,000
16	iv.	Otros beneficios del empleado	21,000
17	v.	Otros gastos de nómina	50,000
18	B.	Pagos al "PayGo"	100,000
19	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	33,000
20	i.	Pagos a AEE	23,000
21	ii.	Pagos a AAA	2,000
22	iii.	Otras facilidades y pagos por servicios	

1	públicos	8,000
2	D. Servicios comprados	30,000
3	i. Pago a PRIMAS	11,000
4	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	6,000
5	iii. Reparaciones y mantenimientos	4,000
6	iv. Otros servicios comprados	9,000
7	E. Gastos de transportación	2,000
8	F. Servicios profesionales	2,000
9	i. Servicios profesionales de	
10	tecnología de la información (IT)	2,000
11	G. Otros gastos de funcionamiento	5,000
12	H. Materiales y suministros	4,000
13	I. Compra de equipo	5,000
14	Total Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación	529,000
15	2. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	
16	A. Nómina y Costos Relacionados	962,000
17	i. Salarios	579,000
18	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	57,000
19	iii. Aportación patronal al seguro médico	97,000
20	iv. Otros beneficios del empleado	81,000
21	v. Jubilación Anticipada y Programa	
22	de Transición Voluntaria	148,000

1	B. Pagos al “PayGo”	31,895,000
2	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,379,000
3	i. Pagos a AEE	1,031,000
4	ii. Pagos a AAA	121,000
5	iii. Pagos a AEP	75,000
6	iv. Otras facilidades y pagos por servicios	
7	públicos	100,000
8	v. Para el pago de combustibles y	
9	lubricantes a ASG	52,000
10	D. Servicios comprados	1,231,000
11	i. Pago a PRIMAS	1,096,000
12	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	130,000
13	iii. Otros servicios comprados	5,000
14	E. Gastos de transportación	6,000
15	F. Servicios profesionales	205,000
16	i. Para crear la Comisión de Salario	
17	Mínimo, según estipulado en	
18	la Ley 47-2021, una vez el Departamento	
19	del Trabajo y Recursos Humanos certifique	
20	las proyecciones de sus ingresos propios	205,000
21	G. Otros gastos de funcionamiento	314,000
22	H. Materiales y suministros	90,000

1	I. Compra de equipo	10,000
2	J. Aportaciones a entidades no gubernamentales	85,000
3	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva	
4	de Pensiones, Ley 80-2020	85,000
5	Total Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	36,177,000
6	3. Junta de Relaciones del Trabajo	
7	A. Nómina y Costos Relacionados	705,000
8	i. Salarios	425,000
9	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	205,000
10	iii. Aportación patronal al seguro médico	15,000
11	iv. Otros beneficios del empleado	60,000
12	B. Pagos al “PayGo”	316,000
13	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	35,000
14	i. Pagos a AEE	31,000
15	ii. Otras facilidades y pagos por servicios	
16	públicos	3,000
17	iii. Para el pago de combustibles y	
18	lubricantes a ASG	1,000
19	D. Servicios comprados	13,000
20	i. Pago a PRIMAS	7,000
21	ii. Otros servicios comprados	6,000
22	Total Junta de Relaciones del Trabajo	1,069,000

4. Administración de Rehabilitación Vocacional

A.	Nómina y Costos Relacionados	5,090,000
i.	Salarios	4,574,000
ii.	Aportación patronal al seguro médico	130,000
iii.	Otros beneficios del empleado	280,000
iv.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	106,000
B.	Pagos al "PayGo"	10,455,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,226,000
i.	Pagos a AEE	880,000
ii.	Pagos a AAA	184,000
iii.	Pagos a AEP	123,000
iv.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	39,000
D.	Servicios comprados	4,308,000
i.	Pago a PRIMAS	168,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	4,121,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	19,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	61,000
F.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	30,000
G.	Asignación pareo de Fondos Federales	1,600,000
H.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,950,000

1	I.	Asignaciones englobadas	350,000
2	J.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
3		de la Ciudadanía	2,312,000
4		Total Administración de Rehabilitación Vocacional	28,382,000
5	5.	Comisión Apelativa del Servicio Público	
6	A.	Nómina y Costos Relacionados	2,310,000
7	i.	Salarios	1,131,000
8	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	959,000
9	iii.	Aportación patronal al seguro médico	34,000
10	iv.	Otros beneficios del empleado	186,000
11	B.	Pagos al "PayGo"	145,000
12	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,000
13	i.	Para el pago de combustibles y	
14		lubricantes a ASG	1,000
15	D.	Servicios comprados	315,000
16	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	315,000
17	E.	Servicios profesionales	27,000
18	i.	Servicios profesionales de tecnología	
19		de la información (IT)	26,000
20	ii.	Otros servicios profesionales	1,000
21	F.	Otros gastos de funcionamiento	2,000
22		Total Comisión Apelativa del Servicio Público	2,800,000

1	Subtotal Trabajo	<u>68,957,000</u>
2	XVI. Corrección	
3	1. Departamento de Corrección y Rehabilitación	
4	A. Nómina y Costos Relacionados	271,784,000
5	i. Salarios	222,115,000
6	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	926,000
7	iii. Horas extra	13,099,000
8	iv. Aportación patronal al seguro médico	8,259,000
9	v. Otros beneficios del empleado	22,102,000
10	vi. Jubilación Anticipada y Programa	
11	de Transición Voluntaria	2,463,000
12	vii. Para cubrir gastos relacionados	
13	al reclutamiento de Oficiales	
14	Correccionales	2,820,000
15	B. Pagos al "PayGo"	59,597,000
16	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	49,434,000
17	i. Pagos a AEE	16,351,000
18	ii. Pagos a AAA	25,784,000
19	iii. Pagos a AEP	3,422,000
20	iv. Otras facilidades y pagos por servicios	
21	públicos	2,240,000
22	v. Para el pago de combustibles y	

1	lubricantes a ASG	1,637,000
2	D. Servicios comprados	67,968,000
3	i. Pago a PRIMAS	5,363,000
4	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	7,840,000
5	iii. Reparaciones y mantenimientos	1,037,000
6	iv. Otros servicios comprados	6,624,000
7	v. Para los servicios de alimentación	
8	proporcionados a la población	
9	correccional bajo la custodia del	
10	Departamento de Corrección y	
11	Rehabilitación	31,024,000
12	vi. Para la provisión, gestión y administración	
13	de servicios de atención médica a la	
14	población correccional bajo la custodia	
15	del Departamento de Corrección	
16	y Rehabilitación	11,946,000
17	vii. Programas comunitarios y centros de	
18	rehabilitación para la población	
19	correccional	4,134,000
20	E. Gastos de transportación	1,294,000
21	F. Servicios profesionales	3,532,000
22	i. Servicios legales	420,000

1	ii.	Servicios profesionales médicos	2,954,000
2	iii.	Otros servicios profesionales	50,000
3	iv.	Servicios profesionales de ingeniería	
4		y arquitectura	108,000
5	G.	Otros gastos de funcionamiento	970,000
6	H.	Materiales y suministros	4,447,000
7	I.	Compra de equipo	1,999,000
8	J.	Asignación pareo de Fondos Federales	50,000
9	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	101,000
10	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
11		de Pensiones, Ley 80-2020	101,000
12	Total Departamento de Corrección y Rehabilitación		461,176,000
13	1.1. Programas para Menores Transgresores incluido en el Departamento de		
14	Corrección y Rehabilitación		
15	A.	Nómina y Costos Relacionados	21,757,000
16	i.	Salarios	18,491,000
17	ii.	Horas extra	757,000
18	iii.	Aportación patronal al seguro médico	717,000
19	iv.	Otros beneficios del empleado	1,792,000
20	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	15,000
21	i.	Otras facilidades y pagos por servicios	
22		públicos	15,000

1	C. Servicios comprados	1,660,000
2	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	58,000
3	ii. Reparaciones y mantenimientos	50,000
4	iii. Otros servicios comprados	989,000
5	iv. Para los servicios de alimentación	
6	proporcionados a la población	
7	correccional bajo la custodia del	
8	Departamento de Corrección y	
9	Rehabilitación	563,000
10	D. Gastos de transportación	2,000
11	E. Servicios profesionales	1,857,000
12	i. Servicios legales	420,000
13	ii. Servicios profesionales médicos	1,279,000
14	iii. Otros servicios profesionales	50,000
15	iv. Servicios profesionales de ingeniería	
16	y arquitectura	108,000
17	F. Otros gastos de funcionamiento	58,000
18	G. Materiales y suministros	531,000
19	Total Programas para Menores Transgresores incluido en el	
20	Departamento de Corrección y Rehabilitación	25,880,000
21	1.2. Otros Programas incluidos en el Departamento de Corrección y	
22	Rehabilitación	

1	A.	Nómina y Costos Relacionados	250,027,000
2	i.	Salarios	203,624,000
3	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	926,000
4	iii.	Horas extra	12,342,000
5	iv.	Aportación patronal al seguro médico	7,542,000
6	v.	Otros beneficios del empleado	20,310,000
7	vi.	Jubilación Anticipada y Programa	
8		de Transición Voluntaria	2,463,000
9	vii.	Para cubrir gastos relacionados	
10		al de reclutamiento de Oficiales	
11		Correccionales	2,820,000
12	B.	Pagos al "PayGo"	59,597,000
13	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	49,419,000
14	i.	Pagos a AEE	16,351,000
15	ii.	Pagos a AAA	25,784,000
16	iii.	Pagos a AEP	3,422,000
17	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
18		públicos	2,225,000
19	v.	Para el pago de combustibles y	
20		lubricantes a ASG	1,637,000
21	D.	Servicios comprados	66,308,000
22	i.	Pago a PRIMAS	5,363,000

1	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	7,782,000
2	iii.	Reparaciones y mantenimientos	987,000
3	iv.	Otros servicios comprados	5,635,000
4	v.	Para la provisión, gestión y administración	
5		de servicios de atención médica a la	
6		población correccional bajo la custodia	
7		del Departamento de Corrección	
8		y Rehabilitación	11,946,000
9	vi.	Para los servicios de alimentación	
10		proporcionados a la población	
11		correccional bajo la custodia del	
12		Departamento de Corrección y	
13		Rehabilitación	30,461,000
14	vii.	Programas comunitarios y centros de	
15		rehabilitación para la población	
16		correccional	4,134,000
17	E.	Gastos de transportación	1,292,000
18	F.	Servicios profesionales	1,675,000
19	i.	Servicios profesionales médicos	1,675,000
20	G.	Otros gastos de funcionamiento	912,000
21	H.	Materiales y suministros	3,916,000
22	I.	Compra de equipo	1,999,000

1	J.	Asignación pareo de Fondos Federales	50,000
2	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	101,000
3	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
4		de Pensiones, Ley 80-2020	101,000
5	Total Otros Programas incluidos en el Departamento de		
6	Corrección y Rehabilitación		435,296,000
7	2. Salud Correccional		
8	A.	Nómina y Costos Relacionados	14,688,000
9	i.	Salarios	11,831,000
10	ii.	Horas extra	85,000
11	iii.	Aportación patronal al seguro médico	910,000
12	iv.	Otros beneficios del empleado	1,519,000
13	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
14		de Transición Voluntaria	223,000
15	vi.	Otros gastos de nómina	120,000
16	B.	Pagos al "PayGo"	2,059,000
17	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	70,000
18	D.	Servicios comprados	26,143,000
19	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	169,000
20	ii.	Reparaciones y mantenimientos	107,000
21	iii.	Otros servicios comprados	3,642,000
22	iv.	Servicios privados	22,225,000

1	E.	Gastos de transportación	10,000
2	F.	Servicios profesionales	2,000,000
3	i.	Servicios profesionales médicos	2,000,000
4	G.	Otros gastos de funcionamiento	155,000
5	H.	Materiales y suministros	6,552,000
6	i.	Materiales y suministros	1,052,000
7	ii.	Drogas y Medicinas	5,500,000
8		Total Salud Correccional	51,677,000
9		Subtotal de Corrección	<u>512,853,000</u>
10		XVII. Justicia	
11		1. Departamento de Justicia	
12	A.	Nómina y Costos Relacionados	102,208,000
13	i.	Salarios	84,704,000
14	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	2,454,000
15	iii.	Aportación patronal al seguro médico	2,767,000
16	iv.	Otros beneficios del empleado	8,564,000
17	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
18		de Transición Voluntaria	672,000
19	vi.	Para abogados para los Salones	
20		Especializados en Casos de Sustancias	
21		Controladas o "Drug Courts"	644,000
22	vii.	Para empleados del Albergue	

1	de Testigos	1,660,000
2	viii. Para los empleados que manejan y	
3	supervisan los proyectos de la	
4	subvención estatal de VOCA	155,000
5	ix. Reclutamiento de abogados, agentes	
6	y transcriptores para atender la	
7	violencia doméstica, abuso infantil	
8	y delincuentes sexuales	588,000
9	B. Pagos al “PayGo”	29,971,000
10	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	6,197,000
11	i. Pagos a AEE	2,642,000
12	ii. Pagos a AAA	265,000
13	iii. Pagos a AEP	2,732,000
14	iv. Otras facilidades y pagos por servicios	
15	públicos	451,000
16	v. Para el pago de combustibles y	
17	lubricantes a ASG	107,000
18	D. Servicios comprados	9,753,000
19	i. Pago a PRIMAS	313,000
20	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	7,738,000
21	iii. Reparaciones y mantenimientos	1,052,000
22	iv. Otros servicios comprados	650,000

1	E.	Gastos de transportación	315,000
2	F.	Servicios profesionales	1,547,000
3	i.	Servicios profesionales de tecnología	
4		de la información (IT)	50,000
5	ii.	Servicios legales	282,000
6	iii.	Otros servicios profesionales	1,176,000
7	iv.	Servicios profesionales de finanzas	
8		y contabilidad	39,000
9	G.	Otros gastos de funcionamiento	1,215,000
10	H.	Pago de deudas de años anteriores	142,000
11	I.	Materiales y suministros	444,000
12	J.	Anuncios y pautas en medios	154,000
13	K.	Compra de equipo	436,000
14	L.	Asignación pareo de Fondos Federales	35,000
15	M.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	115,000
16	i.	Otras aportaciones a entidades	
17		no gubernamentales	42,000
18	ii.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
19		de Pensiones, Ley 80-2020	73,000
20	N.	Asignaciones englobadas	1,569,000
21	i.	Para gastos del subsidio y gastos	
22		operacionales de los fondos VOCA	1,569,000

1	Total Departamento de Justicia	154,101,000
2	2. Junta de Libertad bajo Palabra	
3	A. Nómina y Costos Relacionados	2,739,000
4	i. Salarios	1,442,000
5	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	613,000
6	iii. Aportación patronal al seguro médico	102,000
7	iv. Otros beneficios del empleado	271,000
8	v. Jubilación Anticipada y Programa	
9	de Transición Voluntaria	51,000
10	vi. Para el reclutamiento de personal	
11	relacionado al Decreto de	
12	Consentimiento del Caso	
13	Morales Feliciano	260,000
14	B. Pagos al “PayGo”	428,000
15	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	17,000
16	i. Otras facilidades y pagos por servicios	
17	públicos	14,000
18	ii. Para el pago de combustibles y	
19	lubricantes a ASG	3,000
20	D. Servicios comprados	94,000
21	i. Pago a PRIMAS	14,000
22	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	65,000

1	iii.	Otros servicios comprados	15,000
2	E.	Gastos de transportación	8,000
3	F.	Otros gastos de funcionamiento	27,000
4	G.	Materiales y suministros	15,000
5	H.	Anuncios y pautas en medios	13,000
6	I.	Compra de equipo	30,000
7	J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	43,000
8	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
9		de Pensiones, Ley 80-2020	43,000
10		Total Junta de Libertad bajo Palabra	3,414,000
11		Subtotal de Justicia	<u>157,515,000</u>
12	XVIII.	Agricultura	
13	1.	Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias	
14	A.	Nómina y Costos Relacionados	2,565,000
15	i.	Salarios	1,549,000
16	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	347,000
17	iii.	Aportación patronal al seguro médico	106,000
18	iv.	Otros beneficios del empleado	159,000
19	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
20		de Transición Voluntaria	404,000
21	B.	Pagos al "PayGo"	8,553,000
22	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	687,000

1	i.	Pagos a AEE	288,000
2	ii.	Pagos a AAA	187,000
3	iii.	Pagos a AEP	14,000
4	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
5		públicos	138,000
6	v.	Para el pago de combustibles y	
7		lubricantes a ASG	60,000
8	D.	Servicios comprados	1,563,000
9	i.	Pago a PRIMAS	110,000
10	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	85,000
11	iii.	Reparaciones y mantenimientos	346,000
12	iv.	Otros servicios comprados	1,022,000
13	E.	Gastos de transportación	1,000,000
14	F.	Servicios profesionales	1,368,000
15	i.	Servicios profesionales de tecnología	
16		de la información (IT)	150,000
17	ii.	Servicios legales	328,000
18	iii.	Otros servicios profesionales	840,000
19	iv.	Servicios profesionales de finanzas	
20		y contabilidad	50,000
21	G.	Otros gastos de funcionamiento	18,893,000
22	i.	Para compras de café y otras	

1	mercancías para revender al	
2	Departamento de Educación y	
3	otras instituciones	18,893,000
4	H. Materiales y suministros	365,000
5	I. Compra de equipo	285,000
6	J. Donativos, subsidios y otras distribuciones	50,000
7	K. Aportaciones a entidades no gubernamentales	35,827,000
8	i. Bono de navidad a los obreros agrícolas	
9	que sean elegibles, según lo dispuesto	
10	en la Ley 60-2019, según enmendada	1,444,000
11	ii. Promover los proyectos de las	
12	Industrias de la piña, la avícola,	
13	y de otras relacionadas	1,500,000
14	iii. Incentivo a la mecanización agrícola	400,000
15	iv. Programa de incentivo para el	
16	arrendamiento de maquinaria agrícola	400,000
17	v. Incentivo de seguros para	
18	granjas agrícolas	500,000
19	vi. Pareo de incentivos para inversiones en	
20	negocios agrícolas, de conformidad	
21	con la Ley 60-2019, según enmendada	7,934,000
22	vii. Subsidio de pago de primas de los	

1	seguros, conforme a los dispuesto en la	
2	Ley Núm. 12 de 12 de diciembre de 1966,	
3	según enmendada	1,500,000
4	viii. Asistencia técnica e incentivo	
5	económico para agricultores bona fide	1,374,000
6	ix. Para reembolsar a agricultores el	
7	subsidio salarial concebido a los obreros	
8	agrícolas, conforme a lo dispuesto	
9	en la Ley 60-2019, según enmendada	15,000,000
10	x. Provisión de fertilizante para agricultores	
11	bona fide, Ley 60-2019, según	
12	enmendada	5,404,000
13	xi. Aportación al Fideicomiso de Reserva	
14	de Pensiones, Ley 80-2020	371,000
15	Total Administración para el Desarrollo de Empresas	
16	Agropecuarias	71,156,000
17	2. Departamento de Agricultura	
18	A. Nómina y Costos Relacionados	9,532,000
19	i. Salarios	6,350,000
20	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,107,000
21	iii. Aportación patronal al seguro médico	505,000
22	iv. Otros beneficios del empleado	925,000

1	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
2		de Transición Voluntaria	645,000
3	B.	Pagos al “PayGo”	12,194,000
4	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,054,000
5	i.	Pagos a AEE	520,000
6	ii.	Pagos a AAA	76,000
7	iii.	Pagos a AEP	391,000
8	iv.	Para el pago de combustibles y	
9		lubricantes a ASG	67,000
10	D.	Servicios comprados	1,203,000
11	i.	Pago a PRIMAS	286,000
12	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	254,000
13	iii.	Reparaciones y mantenimientos	607,000
14	iv.	Otros servicios comprados	56,000
15	E.	Gastos de transportación	236,000
16	F.	Servicios profesionales	1,015,000
17	i.	Servicios legales	800,000
18	ii.	Otros servicios profesionales	165,000
19	iii.	Servicios profesionales de finanzas	
20		y contabilidad	50,000
21	G.	Otros gastos de funcionamiento	464,000
22	H.	Materiales y suministros	65,000

1	I.	Compra de equipo	130,000
2	J.	Asignación pareo de Fondos Federales	349,000
3	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	12,220,000
4	i.	Para que se transfiera a la Oficina para	
5		la Reglamentación de la Industria Lechera	
6		para fomentar incentivos a los ganaderos,	
7		y promover la estabilidad en el precio de	
8		la leche, según lo dispuesto en la Ley	
9		Núm. 72 de 21 de junio de 1962, según enmendada	
10			12,207,000
11	ii.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
12		de Pensiones, Ley 80-2020	13,000
13		Total Departamento de Agricultura	38,462,000
14		Subtotal de Agricultura	<u>109,618,000</u>
15	XIX.	Recursos Naturales y Ambientales	
16	1.	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	
17	A.	Nómina y Costos Relacionados	40,500,000
18	i.	Salarios	30,443,000
19	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,113,000
20	iii.	Horas extra	9,000
21	iv.	Aportación patronal al seguro médico	2,537,000
22	v.	Otros beneficios del empleado	3,726,000

1	vi.	Jubilación Anticipada y Programa	
2		de Transición Voluntaria	2,529,000
3	vii.	Otros gastos de nómina	143,000
4	B.	Pagos al “PayGo”	25,596,000
5	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	5,096,000
6	i.	Pagos a AEE	2,820,000
7	ii.	Pagos a AAA	1,932,000
8	iii.	Pagos a AEP	106,000
9	iv.	Para el pago de combustibles y	
10		lubricantes a ASG	238,000
11	D.	Servicios comprados	28,540,000
12	i.	Pago a PRIMAS	11,100,000
13	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	300,000
14	iii.	Mantenimiento de Casas de Bombas	
15		para el control de inundaciones en	
16		cumplimiento de la Ley de Agua	
17		Limpia	2,700,000
18	iv.	Para cumplir con el Acuerdo	
19		Cooperativo y Fondo Especial	
20		para servicios del USGS	1,000,000
21	v.	Para cubrir el arrendamiento de	
22		las bombas portátiles para el	

1	control de inundaciones	13,440,000
2	E. Donativos, subsidios y otras distribuciones	400,000
3	i. Para cumplir con el decreto de	
4	consentimiento de la	
5	Ley de Agua Limpia	400,000
6	F. Asignación pareo de Fondos Federales	5,581,000
7	i. Para el pareo de Fondos Federales	
8	del Fondo Rotatorio Estatal de Agua	
9	Limpia (CWSRF)	3,459,000
10	ii. Para el pareo de Fondos Federales	
11	del Proyecto de control de inundaciones	
12	del Río Puerto Nuevo	2,122,000
13	G. Aportaciones a entidades no gubernamentales	492,000
14	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva	
15	de Pensiones, Ley 80-2020	492,000
16	H. Asignaciones englobadas	356,000
17	I. Pagos del servicio de la deuda	7,077,000
18	i. Para cumplir con el acuerdo de	
19	reembolso con el Departamento del	
20	Tesoro de EE. UU. sobre la Represa	
21	Cerrillos (USACE)	7,077,000
22	Total Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	113,638,000

1	Subtotal de Recursos Naturales y Ambientales	<u>113,638,000</u>
2	XX. Vivienda	
3	1. Departamento de la Vivienda	
4	A. Nómina y Costos Relacionados	12,984,000
5	i. Salarios	7,407,000
6	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,023,000
7	iii. Horas extra	150,000
8	iv. Aportación patronal al seguro médico	1,568,000
9	v. Otros beneficios del empleado	1,214,000
10	vi. Jubilación Anticipada y Programa	
11	de Transición Voluntaria	622,000
12	B. Pagos al “PayGo”	11,757,000
13	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,576,000
14	i. Pagos a AEE	1,401,000
15	ii. Pagos a AAA	129,000
16	iii. Para el pago de combustibles y	
17	lubricantes a ASG	46,000
18	D. Servicios comprados	780,000
19	i. Pago a PRIMAS	557,000
20	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	223,000
21	Total Departamento de la Vivienda	27,097,000
22	2. Administración de Vivienda Pública	

1	A.	Nómina y Costos Relacionados	3,082,000
2	i.	Salarios	2,429,000
3	ii.	Aportación patronal al seguro médico	218,000
4	iii.	Otros beneficios del empleado	300,000
5	iv.	Jubilación Anticipada y Programa	
6		de Transición Voluntaria	101,000
7	v.	Otros gastos de nómina	34,000
8	B.	Pagos al "PayGo"	2,750,000
9		Total Administración de Vivienda Pública	5,832,000
10	3.	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda	
11	A.	Servicios comprados	3,012,000
12	B.	Servicios profesionales	1,130,000
13	i.	Servicios profesionales de tecnología	
14		de la información (IT)	1,130,000
15	C.	Otros gastos de funcionamiento	1,268,000
16		Total Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda	5,410,000
17		Subtotal de Vivienda	<u>38,339,000</u>
18	XXI.	Cultura	
19	1.	Instituto de Cultura Puertorriqueña	
20	A.	Nómina y Costos Relacionados	6,000,000
21	i.	Salarios	4,408,000
22	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	794,000

1	iii.	Aportación patronal al seguro médico	197,000
2	iv.	Otros beneficios del empleado	493,000
3	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
4		de Transición Voluntaria	108,000
5	B.	Pagos al “PayGo”	3,425,000
6	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	2,873,000
7	i.	Pagos a AEE	2,224,000
8	ii.	Pagos a AAA	522,000
9	iii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
10		públicos	120,000
11	iv.	Para el pago de combustibles y	
12		lubricantes a ASG	7,000
13	D.	Servicios comprados	1,655,000
14	i.	Pago a PRIMAS	931,000
15	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	21,000
16	iii.	Reparaciones y mantenimientos	7,000
17	iv.	Otros servicios comprados	696,000
18	E.	Gastos de transportación	60,000
19	F.	Servicios profesionales	220,000
20	i.	Servicios profesionales de tecnología	
21		de la información (IT)	35,000
22	ii.	Servicios legales	60,000

1	iii.	Otros servicios profesionales	70,000
2	iv.	Servicios profesionales de finanzas	
3		y contabilidad	55,000
4	G.	Otros gastos de funcionamiento	414,000
5	H.	Materiales y suministros	110,000
6	I.	Compra de equipo	32,000
7	J.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	46,000
8	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	3,577,000
9	i.	Museo de Arte de Bayamón	61,000
10	ii.	Gastos de funcionamiento	
11		del Ateneo Puertorriqueño	147,000
12	iii.	Gastos de funcionamiento	
13		de la Orquesta Filarmónica	265,000
14	iv.	Gastos de funcionamiento	
15		de la Fundación Luis Muñoz Marín	437,000
16	v.	Gastos de funcionamiento del	
17		Museo de Arte de Ponce, Inc., según lo	
18		dispuesto en la Ley 227-2000	866,000
19	vi.	Transferencia al Museo de Arte	
20		de Puerto Rico para sufragar	
21		gastos de funcionamiento	1,299,000
22	vii.	Transferencia al Museo de Las Américas	

1		para gastos de funcionamiento	156,000
2	viii.	Transferencia al Museo de Arte	
3		Contemporáneo para promover las	
4		artes plásticas, llevar a cabo actividades	
5		educativas y culturales, y mantener un	
6		Centro de Documentación sobre Arte	
7		Contemporáneo, según lo dispuesto en la	
8		Ley Núm. 91-1994, según enmendada	346,000
9	Total Instituto de Cultura Puertorriqueña		18,412,000
10	2. Corporación de las Artes Musicales		
11	A.	Nómina y Costos Relacionados	7,254,000
12	i.	Salarios	6,006,000
13	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	405,000
14	iii.	Aportación patronal al seguro médico	273,000
15	iv.	Otros beneficios del empleado	535,000
16	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
17		de Transición Voluntaria	35,000
18	B.	Pagos al "PayGo"	434,000
19	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	27,000
20	i.	Otras facilidades y pagos por servicios	
21		públicos	25,000
22	ii.	Para el pago de combustibles y	

1	lubricantes a ASG	2,000
2	D. Servicios comprados	180,000
3	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	35,000
4	ii. Otros servicios comprados	145,000
5	E. Gastos de transportación	6,000
6	F. Servicios profesionales	319,000
7	i. Servicios legales	30,000
8	ii. Otros servicios profesionales	289,000
9	G. Otros gastos de funcionamiento	3,000
10	H. Anuncios y pautas en medios	8,000
11	I. Compra de equipo	40,000
12	J. Aportaciones a entidades no gubernamentales	39,000
13	Total Corporación de las Artes Musicales	8,310,000
14	3. Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico	
15	A. Nómina y Costos Relacionados	923,000
16	i. Salarios	676,000
17	ii. Aportación patronal al seguro médico	90,000
18	iii. Otros beneficios del empleado	67,000
19	iv. Jubilación Anticipada y Programa	
20	de Transición Voluntaria	90,000
21	B. Pagos al "PayGo"	586,000
22	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,161,000

1	i.	Pagos a AEE	1,126,000
2	ii.	Pagos a AAA	32,000
3	iii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
4		públicos	2,000
5	iv.	Para el pago de combustibles y	
6		lubricantes a ASG	1,000
7	D.	Servicios comprados	1,657,000
8	i.	Reparaciones y mantenimientos	396,000
9	ii.	Otros servicios comprados	1,261,000
10	E.	Compra de equipo	25,000
11	F.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	103,000
12	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
13		de Pensiones, Ley 80-2020	103,000
14		Total Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico	4,455,000
15		Subtotal de Cultura	<u>31,177,000</u>
16		XXII. Procuradurías	
17		1. Oficina de la Procuradora de las Mujeres	
18	A.	Nómina y Costos Relacionados	2,196,000
19	i.	Salarios	1,201,000
20	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	723,000
21	iii.	Aportación patronal al seguro médico	65,000
22	iv.	Otros beneficios del empleado	207,000

1	B. Pagos al “PayGo”	252,000
2	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	148,000
3	i. Pagos a AEE	123,000
4	ii. Otras facilidades y pagos por servicios	
5	públicos	20,000
6	iii. Para el pago de combustibles y	
7	lubricantes a ASG	5,000
8	D. Servicios comprados	402,000
9	i. Pago a PRIMAS	8,000
10	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	363,000
11	iii. Reparaciones y mantenimientos	6,000
12	iv. Otros servicios comprados	25,000
13	E. Gastos de transportación	18,000
14	F. Servicios profesionales	395,000
15	i. Servicios legales	210,000
16	ii. Otros servicios profesionales	170,000
17	iii. Servicios profesionales de finanzas	
18	y contabilidad	10,000
19	iv. Servicios profesionales laborales y	
20	de recursos humanos	5,000
21	G. Otros gastos de funcionamiento	10,000
22	H. Materiales y suministros	15,000

1	I.	Anuncios y pautas en medios	220,000
2	J.	Compra de equipo	115,000
3	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,000,000
4	i.	Fondos del Programa de Violencia	
5		de Género para campañas educativas	
6		y/o medios, refugios y ONGs,	
7		implementación de la legislación	
8		relacionada a la violencia de género	
9		capacitación, y costos administrativos	
10		del Comité	2,000,000
11	L.	Asignaciones englobadas	1,500,000
12	i.	Para contratar recursos profesionales	
13		de Intercesores Legales (IL), de	
14		conformidad con la Ley 32-2021	1,500,000
15	Total Oficina de la Procuradora de las Mujeres		7,271,000
16	2. Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico		
17	A.	Nómina y Costos Relacionados	1,072,000
18	i.	Salarios	772,000
19	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	187,000
20	iii.	Aportación patronal al seguro médico	30,000
21	iv.	Otros beneficios del empleado	83,000
22	B.	Pagos al "PayGo"	213,000

1	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	16,000
2	i. Otras facilidades y pagos por servicios	
3	públicos	15,000
4	ii. Para el pago de combustibles y	
5	lubricantes a ASG	1,000
6	D. Servicios comprados	308,000
7	i. Pago a PRIMAS	97,000
8	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	122,000
9	iii. Reparaciones y mantenimientos	20,000
10	iv. Otros servicios comprados	69,000
11	E. Gastos de transportación	22,000
12	F. Servicios profesionales	199,000
13	i. Servicios profesionales de tecnología	
14	de la información (IT)	7,000
15	ii. Servicios legales	139,000
16	iii. Otros servicios profesionales	53,000
17	G. Otros gastos de funcionamiento	275,000
18	H. Materiales y suministros	17,000
19	I. Compra de equipo	25,000
20	J. Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,000,000
21	i. Para subsidiar los costos de alquiler	
22	de vivienda otorgados a los veteranos	

1	para cumplir con la Ley 313-2000,	
2	según enmendada	2,000,000
3	K. Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
4	de la Ciudadanía	150,000
5	Total Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico	4,297,000
6	3. Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada	
7	A. Nómina y Costos Relacionados	1,268,000
8	i. Salarios	551,000
9	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	629,000
10	iii. Aportación patronal al seguro médico	23,000
11	iv. Otros beneficios del empleado	65,000
12	B. Pagos al “PayGo”	371,000
13	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	90,000
14	i. Pagos a AEE	22,000
15	ii. Pagos a AAA	1,000
16	iii. Otras facilidades y pagos por servicios	
17	públicos	60,000
18	iv. Para el pago de combustibles y	
19	lubricantes a ASG	7,000
20	D. Servicios comprados	120,000
21	i. Pago a PRIMAS	20,000
22	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	96,000

1	iii.	Reparaciones y mantenimientos	2,000
2	iv.	Otros servicios comprados	2,000
3	E.	Gastos de transportación	5,000
4	F.	Servicios profesionales	18,000
5	i.	Servicios legales	10,000
6	ii.	Servicios profesionales de finanzas	
7		y contabilidad	8,000
8	G.	Otros gastos de funcionamiento	33,000
9	H.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	320,000
10	I.	Asignación pareo de Fondos Federales	997,000
11	Total Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada		3,222,000
12	4. Defensoría de las Personas con Impedimentos		
13	A.	Nómina y Costos Relacionados	1,600,000
14	i.	Salarios	1,110,000
15	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	261,000
16	iii.	Aportación patronal al seguro médico	59,000
17	iv.	Otros beneficios del empleado	135,000
18	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
19		de Transición Voluntaria	35,000
20	B.	Pagos al "PayGo"	415,000
21	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	116,000
22	i.	Pagos a AEP	82,000

1	ii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
2		públicos	32,000
3	iii.	Para el pago de combustibles y	
4		lubricantes a ASG	2,000
5	D.	Servicios comprados	261,000
6	i.	Pago a PRIMAS	14,000
7	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	32,000
8	iii.	Reparaciones y mantenimientos	1,000
9	iv.	Otros servicios comprados	214,000
10	E.	Gastos de transportación	36,000
11	F.	Servicios profesionales	382,000
12	i.	Servicios profesionales de tecnología	
13		de la información (IT)	48,000
14	ii.	Servicios legales	4,000
15	iii.	Otros servicios profesionales	330,000
16	G.	Otros gastos de funcionamiento	4,000
17	H.	Materiales y suministros	20,000
18	I.	Anuncios y pautas en medios	31,000
19	J.	Compra de equipo	43,000
20	K.	Pago de deudas de años anteriores	5,000
21	Total Defensoría de las Personas con Impedimentos		2,913,000
22	5. Oficina del Procurador del Paciente		

1	A.	Nómina y Costos Relacionados	1,516,000
2	i.	Salarios	835,000
3	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	476,000
4	iii.	Aportación patronal al seguro médico	45,000
5	iv.	Otros beneficios del empleado	160,000
6	B.	Pagos al “PayGo”	172,000
7	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	39,000
8	i.	Otras facilidades y pagos por servicios	
9		públicos	38,000
10	ii.	Para el pago de combustibles y	
11		lubricantes a ASG	1,000
12	D.	Servicios comprados	244,000
13	i.	Pago a PRIMAS	8,000
14	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	232,000
15	iii.	Reparaciones y mantenimientos	2,000
16	iv.	Otros servicios comprados	2,000
17	E.	Gastos de transportación	3,000
18	F.	Servicios profesionales	91,000
19	i.	Servicios legales	51,000
20	ii.	Servicios profesionales médicos	34,000
21	iii.	Otros servicios profesionales	6,000
22	G.	Otros gastos de funcionamiento	1,000

1	H. Materiales y suministros	1,000
2	Total Oficina del Procurador del Paciente	2,067,000
3	6. Oficina para la Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos	
4	A. Nómina y Costos Relacionados	703,000
5	i. Salarios	507,000
6	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	95,000
7	iii. Aportación patronal al seguro médico	34,000
8	iv. Otros beneficios del empleado	67,000
9	B. Pagos al “PayGo”	104,000
10	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	53,000
11	i. Pagos a AEP	15,000
12	ii. Otras facilidades y pagos por servicios	
13	públicos	38,000
14	D. Servicios comprados	75,000
15	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	14,000
16	ii. Reparaciones y mantenimientos	16,000
17	iii. Otros servicios comprados	45,000
18	E. Gastos de transportación	15,000
19	F. Servicios profesionales	170,000
20	i. Servicios profesionales de tecnología	
21	de la información (IT)	31,000
22	ii. Servicios legales	56,000

1	iii.	Otros servicios profesionales	80,000
2	iv.	Servicios profesionales de finanzas	
3		y contabilidad	3,000
4	G.	Otros gastos de funcionamiento	18,000
5	H.	Materiales y suministros	9,000
6	I.	Anuncios y pautas en medios	6,000
7	J.	Compra de equipo	32,000
8	Total Oficina para la Protección y Defensa de las Personas		
9	con Impedimentos		1,185,000
10	Subtotal de las Procuradurías		<u>20,955,000</u>
11	XXIII. Universidades		
12	1. Escuela de Artes Plásticas		
13	A.	Nómina y Costos Relacionados	2,164,000
14	i.	Salarios	1,229,000
15	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	579,000
16	iii.	Aportación patronal al seguro médico	95,000
17	iv.	Otros beneficios del empleado	261,000
18	B.	Pagos al "PayGo"	428,000
19	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	375,000
20	i.	Pagos a AEE	291,000
21	ii.	Pagos a AAA	84,000
22	D.	Servicios comprados	304,000

1	i.	Pago a PRIMAS	304,000
2	E.	Otros gastos de funcionamiento	8,000
3	F.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	89,000
4	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
5		de Pensiones, Ley 80-2020	89,000
6		Total Escuela de Artes Plásticas	3,368,000
7		2. Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico	
8	A.	Nómina y Costos Relacionados	6,943,000
9	i.	Salarios	5,646,000
10	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	356,000
11	iii.	Aportación patronal al seguro médico	212,000
12	iv.	Otros beneficios del empleado	729,000
13	B.	Pagos al "PayGo"	313,000
14	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	887,000
15	i.	Pagos a AEE	860,000
16	ii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
17		públicos	27,000
18	D.	Servicios comprados	600,000
19	E.	Otros gastos de funcionamiento	190,000
20		Total Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico	8,933,000
21		Subtotal de Universidades	<u>12,301,000</u>

XXIV. Agencias Independientes

1. Comisión Estatal de Elecciones

A. Nómina y Costos Relacionados	20,593,000
i. Salarios	3,049,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	15,008,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	788,000
iv. Otros beneficios del empleado	1,381,000
v. Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	6,000
vi. Otros gastos de nómina	361,000
B. Pagos al "PayGo"	4,563,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	3,307,000
i. Pagos a AEE	1,770,000
ii. Pagos a AAA	145,000
iii. Pagos a AEP	1,210,000
iv. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	151,000
v. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	31,000
D. Servicios comprados	2,030,000
i. Pago a PRIMAS	329,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	191,000

1	iii.	Reparaciones y mantenimientos	234,000
2	iv.	Otros servicios comprados	1,276,000
3	E.	Gastos de transportación	188,000
4	F.	Servicios profesionales	1,686,000
5	i.	Servicios profesionales de tecnología	
6		de la información (IT)	860,000
7	ii.	Servicios legales	288,000
8	iii.	Servicios profesionales médicos	6,000
9	iv.	Otros servicios profesionales	502,000
10	v.	Servicios profesionales de finanzas	
11		y contabilidad	30,000
12	G.	Otros gastos de funcionamiento	262,000
13	H.	Materiales y suministros	544,000
14	I.	Anuncios y pautas en medios	14,000
15	J.	Compra de equipo	842,000
16	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	32,000
17	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
18		de Pensiones, Ley 80-2020	32,000
19	Total Comisión Estatal de Elecciones		34,061,000
20	2. Comisión de Derechos Civiles		
21	A.	Nómina y Costos Relacionados	460,000
22	i.	Salarios	382,000

1	ii.	Aportación patronal al seguro médico	29,000
2	iii.	Otros beneficios del empleado	49,000
3	B.	Pagos al “PayGo”	40,000
4	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	5,000
5	i.	Otras facilidades y pagos por servicios	
6		públicos	4,000
7	ii.	Para el pago de combustibles y	
8		lubricantes a ASG	1,000
9	D.	Servicios comprados	132,000
10	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	132,000
11	E.	Gastos de transportación	5,000
12	F.	Servicios profesionales	70,000
13	G.	Otros gastos de funcionamiento	94,000
14	H.	Materiales y suministros	5,000
15	I.	Compra de equipo	28,000
16		Total Comisión de Derechos Civiles	839,000
17		3. Guardia Nacional de Puerto Rico	
18	A.	Nómina y Costos Relacionados	5,800,000
19	i.	Salarios	4,399,000
20	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	601,000
21	iii.	Horas extra	1,000
22	iv.	Aportación patronal al seguro médico	132,000

1	v.	Otros beneficios del empleado	568,000
2	vi.	Jubilación Anticipada y Programa	
3		de Transición Voluntaria	99,000
4	B.	Pagos al "PayGo"	6,438,000
5	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,232,000
6	i.	Pagos a AEE	986,000
7	ii.	Pagos a AAA	180,000
8	iii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
9		públicos	46,000
10	iv.	Para el pago de combustibles y	
11		lubricantes a ASG	20,000
12	D.	Servicios comprados	1,555,000
13	i.	Pago a PRIMAS	1,383,000
14	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	18,000
15	iii.	Otros servicios comprados	154,000
16	E.	Gastos de transportación	15,000
17	F.	Servicios profesionales	26,000
18	i.	Servicios profesionales de finanzas	
19		y contabilidad	26,000
20	G.	Otros gastos de funcionamiento	247,000
21	H.	Materiales y suministros	33,000
22	I.	Asignación pareo de Fondos Federales	4,071,000

1	J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	22,000
2	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
3		de Pensiones, Ley 80-2020	22,000
4		Total Guardia Nacional de Puerto Rico	19,439,000
5	4.	Oficina del Procurador del Ciudadano	
6	A.	Nómina y Costos Relacionados	2,362,000
7	i.	Salarios	1,540,000
8	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	547,000
9	iii.	Aportación patronal al seguro médico	72,000
10	iv.	Otros beneficios del empleado	203,000
11	B.	Pagos al "PayGo"	539,000
12	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	125,000
13	i.	Pagos a AEE	15,000
14	ii.	Pagos a AAA	2,000
15	iii.	Pagos a AEP	22,000
16	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	
17		públicos	73,000
18	v.	Para el pago de combustibles y	
19		lubricantes a ASG	13,000
20	D.	Servicios comprados	452,000
21	i.	Pago a PRIMAS	20,000
22	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	343,000

1	iii.	Reparaciones y mantenimientos	37,000
2	iv.	Otros servicios comprados	52,000
3	E.	Gastos de transportación	17,000
4	F.	Servicios profesionales	83,000
5	i.	Servicios profesionales de tecnología	
6		de la información (IT)	28,000
7	ii.	Servicios legales	25,000
8	iii.	Otros servicios profesionales	30,000
9	G.	Otros gastos de funcionamiento	39,000
10	H.	Materiales y suministros	15,000
11	I.	Anuncios y pautas en medios	15,000
12	J.	Compra de equipo	44,000
13	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	28,000
14	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
15		de Pensiones, Ley 80-2020	28,000
16	Total Oficina del Procurador del Ciudadano		3,719,000
17	5. Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico		
18	A.	Nómina y Costos Relacionados	1,444,000
19	i.	Salarios	900,000
20	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	350,000
21	iii.	Aportación patronal al seguro médico	50,000
22	iv.	Otros beneficios del empleado	144,000

1	B. Pagos al “PayGo”	924,000
2	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	58,000
3	i. Pagos a AEP	44,000
4	ii. Otras facilidades y pagos por servicios	
5	públicos	12,000
6	iii. Para el pago de combustibles y	
7	lubricantes a ASG	2,000
8	D. Servicios comprados	238,000
9	i. Pago a PRIMAS	14,000
10	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	190,000
11	iii. Reparaciones y mantenimientos	5,000
12	iv. Otros servicios comprados	29,000
13	E. Gastos de transportación	19,000
14	F. Servicios profesionales	61,000
15	i. Servicios legales	30,000
16	ii. Otros servicios profesionales	31,000
17	G. Otros gastos de funcionamiento	20,000
18	H. Materiales y suministros	6,000
19	I. Compra de equipo	8,000
20	Total Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico	2,778,000
21	6. Departamento de Asuntos del Consumidor	
22	A. Nómina y Costos Relacionados	7,650,000

1	i.	Salarios	5,716,000
2	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	643,000
3	iii.	Aportación patronal al seguro médico	281,000
4	iv.	Otros beneficios del empleado	811,000
5	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
6		de Transición Voluntaria	199,000
7	B.	Pagos al “PayGo”	4,953,000
8	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	874,000
9	i.	Pagos a AEE	41,000
10	ii.	Pagos a AAA	3,000
11	iii.	Pagos a AEP	830,000
12	D.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	56,000
13	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
14		de Pensiones, Ley 80-2020	56,000
15	Total Departamento de Asuntos del Consumidor		13,533,000
16	7. Departamento de Recreación y Deportes		
17	A.	Nómina y Costos Relacionados	16,877,000
18	i.	Salarios	11,732,000
19	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,919,000
20	iii.	Aportación patronal al seguro médico	800,000
21	iv.	Otros beneficios del empleado	1,472,000
22	v.	Jubilación Anticipada y Programa	

1	de Transición Voluntaria	764,000
2	vi. Otros gastos de nómina	190,000
3	B. Pagos al “PayGo”	9,717,000
4	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	3,718,000
5	i. Pagos a AEE	1,671,000
6	ii. Pagos a AAA	1,800,000
7	iii. Otras facilidades y pagos por servicios	
8	públicos	140,000
9	iv. Para el pago de combustibles y	
10	lubricantes a ASG	107,000
11	D. Servicios comprados	3,328,000
12	i. Pago a PRIMAS	1,786,000
13	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	102,000
14	iii. Reparaciones y mantenimientos	19,000
15	iv. Otros servicios comprados	1,421,000
16	E. Gastos de transportación	190,000
17	F. Servicios profesionales	100,000
18	G. Otros gastos de funcionamiento	4,000
19	H. Materiales y suministros	402,000
20	I. Compra de equipo	76,000
21	J. Aportaciones a entidades no gubernamentales	1,068,000
22	i. Otras aportaciones a entidades	

1		no gubernamentales	42,000
2	ii.	Para gastos relacionados al entrenamiento	
3		de atletas, Ley 119-2001, conocida como “Ley	
4		del Fondo y la Junta para el Desarrollo del	
5		Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento	
6		a Tiempo Completo”	604,000
7	iii.	Para cubrir el costo de un torneo de	
8		béisbol de Clase A, incluidos los gastos	
9		administrativos, las tarifas de arbitraje	
10		y las tarifas de franquicia.	222,000
11	iv.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
12		de Pensiones, Ley 80-2020	42,000
13	v.	Aportación para la Organización	
14		Antidopaje, Ley 108-2022	158,000
15	K.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
16		de la Ciudadanía	22,000
17	Total Departamento de Recreación y Deportes		35,502,000
18	8. Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente		
19	A.	Nómina y Costos Relacionados	1,929,000
20	i.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,715,000
21	ii.	Aportación patronal al seguro médico	73,000
22	iii.	Otros beneficios del empleado	141,000

1	B. Pagos al “PayGo”	90,000
2	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	19,000
3	i. Otras facilidades y pagos por servicios	
4	públicos	15,000
5	ii. Para el pago de combustibles y	
6	lubricantes a ASG	4,000
7	D. Servicios comprados	348,000
8	i. Pago a PRIMAS	16,000
9	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	301,000
10	iii. Reparaciones y mantenimientos	13,000
11	iv. Otros servicios comprados	18,000
12	E. Gastos de transportación	140,000
13	F. Servicios profesionales	1,365,000
14	i. Servicios legales	916,000
15	ii. Otros servicios profesionales	431,000
16	iii. Servicios profesionales de finanzas	
17	y contabilidad	18,000
18	G. Otros gastos de funcionamiento	16,000
19	H. Materiales y suministros	15,000
20	I. Compra de equipo	63,000
21	Total Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente	3,985,000

22 **9. Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico**

1	A. Nómina y Costos Relacionados	15,565,000
2	i. Salarios	10,722,000
3	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,740,000
4	iii. Aportación patronal al seguro médico	361,000
5	iv. Otros beneficios del empleado	1,742,000
6	B. Pagos al “PayGo”	54,000
7	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,000
8	i. Para el pago de combustibles y	
9	lubricantes a ASG	1,000
10	D. Servicios comprados	1,504,000
11	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	599,000
12	ii. Reparaciones y mantenimientos	260,000
13	iii. Otros servicios comprados	645,000
14	E. Gastos de transportación	300,000
15	F. Servicios profesionales	1,420,000
16	i. Servicios profesionales de tecnología	
17	de la información (IT)	541,000
18	ii. Servicios legales	552,000
19	iii. Otros servicios profesionales	174,000
20	iv. Servicios profesionales de finanzas	
21	y contabilidad	153,000
22	G. Otros gastos de funcionamiento	155,000

1	H. Materiales y suministros	255,000
2	I. Anuncios y pautas en medios	92,000
3	J. Compra de equipo	610,000
4	Total Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico	19,956,000
5	10. Oficina del Contralor Electoral	
6	A. Nómina y Costos Relacionados	4,026,000
7	i. Sueldos para Puestos de Confianza	3,618,000
8	ii. Aportación patronal al seguro médico	116,000
9	iii. Otros beneficios del empleado	220,000
10	iv. Otros gastos de nómina	72,000
11	B. Pagos al "PayGo"	36,000
12	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	21,000
13	i. Otras facilidades y pagos por servicios	
14	públicos	20,000
15	ii. Para el pago de combustibles y	
16	lubricantes a ASG	1,000
17	D. Servicios comprados	164,000
18	i. Pago a PRIMAS	9,000
19	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	108,000
20	iii. Reparaciones y mantenimientos	45,000
21	iv. Otros servicios comprados	2,000
22	E. Gastos de transportación	1,000

1	F.	Servicios profesionales	9,000
2	i.	Servicios legales	4,000
3	ii.	Otros servicios profesionales	5,000
4	G.	Otros gastos de funcionamiento	9,000
5	H.	Materiales y suministros	2,000
6	I.	Compra de equipo	6,000
7		Total Oficina del Contralor Electoral	4,274,000
8		11. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico	
9	A.	Nómina y Costos Relacionados	1,776,000
10	i.	Salarios	1,107,000
11	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	352,000
12	iii.	Aportación patronal al seguro médico	29,000
13	iv.	Otros beneficios del empleado	144,000
14	v.	Otros gastos de nómina	144,000
15	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	117,000
16	i.	Pagos a AEE	102,000
17	ii.	Pagos a AAA	4,000
18	iii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
19		públicos	11,000
20	C.	Servicios comprados	391,000
21	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	184,000
22	ii.	Reparaciones y mantenimientos	41,000

1	iii.	Otros servicios comprados	166,000
2	D.	Gastos de transportación	9,000
3	E.	Servicios profesionales	344,000
4	i.	Servicios legales	65,000
5	ii.	Otros servicios profesionales	234,000
6	iii.	Servicios profesionales de finanzas	
7		y contabilidad	45,000
8	F.	Otros gastos de funcionamiento	39,000
9	G.	Materiales y suministros	27,000
10	H.	Anuncios y pautas en medios	5,000
11	I.	Compra de equipo	79,000
12	J.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	83,000
13	K.	Asignaciones englobadas	175,000
14	i.	Fondos para gastos relacionados a	
15		iniciativas para	
16		combatir la violencia de género	
17			175,000
18	Total Instituto de Estadísticas de Puerto Rico		3,045,000
19	12. Autoridad del Puerto de Ponce		
20	A.	Nómina y Costos Relacionados	137,000
21	i.	Sueldos para Puestos de Confianza	114,000
22	ii.	Aportación patronal al seguro médico	4,000

1	iii.	Otros beneficios del empleado	17,000
2	iv.	Otros gastos de nómina	2,000
3	B.	Pagos al “PayGo”	238,000
4	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	24,000
5	D.	Gastos de transportación	5,000
6	E.	Servicios profesionales	167,000
7	i.	Servicios legales	167,000
8	F.	Materiales y suministros	15,000
9	G.	Compra de equipo	72,000
10		Total Autoridad del Puerto de Ponce	658,000
11		13. Autoridad del Puerto de las Américas	
12	A.	Servicios profesionales	20,000
13	B.	Pagos al “PayGo”	915,000
14		Total Autoridad del Puerto de las Américas	935,000
15		14. Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera	
16	A.	Nómina y Costos Relacionados	452,000
17	i.	Sueldos para Puestos de Confianza	398,000
18	ii.	Aportación patronal al seguro médico	7,000
19	iii.	Otros beneficios del empleado	47,000
20	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	52,000
21	i.	Pagos a AEE	42,000
22	ii.	Pagos a AAA	9,000

1	iii.	Para el pago de combustibles y	
2		lubricantes a ASG	1,000
3	C.	Servicios comprados	116,000
4	i.	Pago a PRIMAS	93,000
5	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	13,000
6	iii.	Otros servicios comprados	10,000
7	Total Compañía para el Desarrollo Integral de la		
8		Península de Cantera	620,000
9	15. Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña		
10	A.	Nómina y Costos Relacionados	2,802,000
11	i.	Sueldos para Puestos de Confianza	2,444,000
12	ii.	Aportación patronal al seguro médico	73,000
13	iii.	Otros beneficios del empleado	285,000
14	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	135,000
15	i.	Pagos a AEE	65,000
16	ii.	Pagos a AAA	3,000
17	iii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
18		públicos	61,000
19	iv.	Para el pago de combustibles y	
20		lubricantes a ASG	6,000
21	C.	Servicios comprados	570,000
22	i.	Pago a PRIMAS	127,000

1	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	10,000
2	iii.	Reparaciones y mantenimientos	342,000
3	iv.	Otros servicios comprados	91,000
4	D.	Gastos de transportación	29,000
5	E.	Servicios profesionales	330,000
6	i.	Servicios profesionales de tecnología	
7		de la información (IT)	50,000
8	ii.	Servicios legales	118,000
9	iii.	Otros servicios profesionales	107,000
10	iv.	Servicios profesionales de finanzas	
11		y contabilidad	40,000
12	v.	Servicios profesionales de ingeniería	
13		y arquitectura	15,000
14	F.	Otros gastos de funcionamiento	117,000
15	G.	Materiales y suministros	10,000
16	H.	Compra de equipo	191,000
17	I.	Inversión en mejoras permanentes	7,000,000
18	i.	Para el pareo federal del	
19		el dragado del Caño Martín Peña	7,000,000
20		Total Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña	11,184,000
21		16. Servicios de Innovación y Tecnología de Puerto Rico	
22	A.	Nómina y Costos Relacionados	4,002,000

1	i.	Salarios	2,297,000
2	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,217,000
3	iii.	Aportación patronal al seguro médico	61,000
4	iv.	Otros beneficios del empleado	427,000
5	B.	Pagos al “PayGo”	23,000
6	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	5,106,000
7	i.	Pagos a AEE	62,000
8	ii.	Pagos a AAA	4,000
9	iii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
10		públicos	745,000
11	iv.	Para el pago de combustibles y	
12		lubricantes a ASG	3,000
13	v.	Para el pago de líneas telefónicas	
14		dedicadas a equipos informáticos	4,292,000
15	D.	Servicios comprados	2,112,000
16	i.	Pago a PRIMAS	36,000
17	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	252,000
18	iii.	Reparaciones y mantenimientos	10,000
19	iv.	Otros servicios comprados	1,814,000
20	E.	Gastos de transportación	188,000
21	F.	Servicios profesionales	15,143,000
22	i.	Servicios profesionales de tecnología	

1		de la información (IT)	12,618,000
2	ii.	Servicios legales	960,000
3	iii.	Otros servicios profesionales	1,265,000
4	iv.	Servicios profesionales de finanzas	
5		y contabilidad	300,000
6	G.	Otros gastos de funcionamiento	61,928,000
7	i.	Otros gastos de funcionamiento	1,828,000
8	ii.	Para la adquisición de licencias	
9		de tecnología centralizadas para	
10		entidades gubernamentales	60,100,000
11	H.	Materiales y suministros	100,000
12	I.	Compra de equipo	734,000
13	J.	Anuncios y pautas en medios	100,000
14	K.	Asignación pareo de Fondos Federales	2,623,000
15	Total Servicios de Innovación y Tecnología de Puerto Rico		92,059,000
16	17. Comisión de Juegos de Puerto Rico		
17	A.	Nómina y Costos Relacionados	836,000
18	i.	Salarios	534,000
19	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	211,000
20	iii.	Aportación patronal al seguro médico	5,000
21	iv.	Otros beneficios del empleado	70,000
22	v.	Jubilación Anticipada y Programa	

1	de Transición Voluntaria	16,000
2	B. Pagos al “PayGo”	1,032,000
3	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	44,000
4	i. Pagos a AEE	17,000
5	ii. Pagos a AAA	9,000
6	iii. Otras facilidades y pagos por servicios	
7	públicos	18,000
8	D. Servicios comprados	53,000
9	i. Pago a PRIMAS	14,000
10	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	16,000
11	iii. Reparaciones y mantenimientos	17,000
12	iv. Otros servicios comprados	6,000
13	E. Gastos de transportación	3,000
14	F. Servicios profesionales	63,000
15	i. Servicios profesionales médicos	60,000
16	ii. Otros servicios profesionales	3,000
17	G. Otros gastos de funcionamiento	18,000
18	H. Materiales y suministros	34,000
19	I. Aportaciones a entidades no gubernamentales	81,000
20	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva	
21	de Pensiones, Ley 80-2020	81,000
22	J. Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	

1	de la Ciudadanía	53,000
2	Total Comisión de Juegos de Puerto Rico	2,217,000
3	18. Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico	
4	A. Nómina y Costos Relacionados	14,000,000
5	i. Salarios	9,493,000
6	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,491,000
7	iii. Aportación patronal al seguro médico	895,000
8	iv. Otros beneficios del empleado	1,140,000
9	v. Jubilación Anticipada y Programa	
10	de Transición Voluntaria	890,000
11	vi. Otros gastos de nómina	91,000
12	B. Pagos al “PayGo”	10,580,000
13	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,358,000
14	i. Pagos a AEE	627,000
15	ii. Pagos a AAA	21,000
16	iii. Pagos a AEP	510,000
17	iv. Otras facilidades y pagos por servicios	
18	públicos	200,000
19	D. Servicios comprados	3,596,000
20	i. Pago a PRIMAS	931,000
21	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	147,000
22	iii. Reparaciones y mantenimientos	1,533,000

1	iv.	Otros servicios comprados	985,000
2	E.	Gastos de transportación	11,000
3	F.	Servicios profesionales	19,162,000
4	i.	Servicios profesionales de tecnología	
5		de la información (IT)	2,230,000
6	ii.	Servicios legales	2,500,000
7	iii.	Servicios profesionales médicos	100,000
8	iv.	Servicios profesionales de finanzas	
9		y contabilidad	2,500,000
10	v.	Servicios profesionales de ingeniería	
11		y arquitectura	30,000
12	vi.	Para apoyar el proyecto de	
13		subcontratación de beneficios	
14		de pensión	11,802,000
15	G.	Otros gastos de funcionamiento	1,380,000
16	H.	Materiales y suministros	145,000
17	I.	Anuncios y pautas en medios	10,000
18	J.	Compra de equipo	250,000
19	K.	Asignaciones englobadas	150,000
20	L.	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar	
21		de la Ciudadanía	2,220,000
22	i.	Pagos para la póliza de seguro de	

1	vida para policías y otros oficiales	
2	de alto riesgo, incluyendo cobertura	
3	para incidentes adicionales y expansión	
4	de beneficiarios	2,220,000
5	Total Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico	52,862,000
6	19. Instituto de Ciencias Forenses	
7	A. Nómina y Costos Relacionados	17,652,000
8	i. Salarios	14,368,000
9	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,055,000
10	iii. Aportación patronal al seguro médico	389,000
11	iv. Otros beneficios del empleado	1,567,000
12	v. Jubilación Anticipada y Programa	
13	de Transición Voluntaria	273,000
14	B. Pagos al “PayGo”	2,258,000
15	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,967,000
16	i. Pagos a AEE	1,671,000
17	ii. Pagos a AAA	169,000
18	iii. Otras facilidades y pagos por servicios	
19	públicos	109,000
20	iv. Para el pago de combustibles y	
21	lubricantes a ASG	18,000
22	D. Servicios comprados	1,102,000

1	i.	Pago a PRIMAS	387,000
2	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	65,000
3	iii.	Reparaciones y mantenimientos	200,000
4	iv.	Otros servicios comprados	450,000
5	E.	Gastos de transportación	32,000
6	F.	Servicios profesionales	996,000
7	i.	Servicios profesionales de tecnología	
8		de la información (IT)	50,000
9	ii.	Servicios legales	50,000
10	iii.	Servicios profesionales médicos	811,000
11	iv.	Otros servicios profesionales	50,000
12	v.	Servicios profesionales de finanzas	
13		y contabilidad	35,000
14	G.	Otros gastos de funcionamiento	689,000
15	H.	Materiales y suministros	723,000
16	I.	Compra de equipo	100,000
17		Total Instituto de Ciencias Forenses	25,519,000
18		Subtotal de Agencias Independientes	<u>327,185,000</u>
19	XXV.	Agencias por cerrar conforme al plan de reorganización del gobierno	
20	1.	Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	
21	A.	Nómina y Costos Relacionados	145,000
22	i.	Salarios	129,000

1	ii.	Aportación patronal al seguro médico	3,000
2	iii.	Otros beneficios del empleado	13,000
3	B.	Pagos al “PayGo”	27,000
4	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	94,000
5	i.	Pagos a AEE	52,000
6	ii.	Pagos a AAA	29,000
7	iii.	Otras facilidades y pagos por servicios	
8		públicos	13,000
9	D.	Gastos de transportación	5,000
10	E.	Servicios profesionales	5,000
11	i.	Servicios legales	5,000
12	F.	Otros gastos de funcionamiento	15,000
13	G.	Compra de equipo	10,000
14		Total Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	301,000
15		Subtotal de Agencias por cerrar conforme al plan	
16		de reorganización del gobierno	<u>301,000</u>
17	XXVI.	Comisión de Servicios Públicos	
18	1.	Junta Reglamentadora de Servicio Público	
19	A.	Nómina y Costos Relacionados	2,040,000
20	i.	Salarios	1,292,000
21	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	275,000
22	iii.	Aportación patronal al seguro médico	67,000

1	iv.	Otros beneficios del empleado	177,000
2	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
3		de Transición Voluntaria	217,000
4	vi.	Otros gastos de nómina	12,000
5	B.	Pagos al “PayGo”	5,244,000
6	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	77,000
7	i.	Para el pago de combustibles y	
8		lubricantes a ASG	77,000
9	D.	Servicios comprados	168,000
10	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	10,000
11	ii.	Reparaciones y mantenimientos	40,000
12	iii.	Otros servicios comprados	118,000
13	E.	Otros gastos de funcionamiento	73,000
14	F.	Materiales y suministros	32,000
15	G.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	550,000
16	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
17		de Pensiones, Ley 80-2020	550,000
18		Total Junta Reglamentadora de Servicio Público	8,184,000
19		Subtotal de Comisión de Servicios Públicos	
20		<u>8,184,000</u>	
21	XXVII.	Otros	
22	1.	Junta de Supervisión y Administración Financiera	

1	A. Otros gastos de funcionamiento	59,323,000
2	Total Junta de Supervisión y Administración Financiera	59,323,000
3	Subtotal Otros	<u>59,323,000</u>
4	TOTAL FONDO GENERAL	<u>13,180,532,000</u>
5	Sección 2.- El Departamento de Hacienda ("Hacienda") remitirá a la Rama	
6	Legislativa y sus componentes, a la Rama Judicial, a la Universidad de Puerto Rico ("UPR")	
7	y a las entidades sin fines de lucro que reciben fondos del Fondo General, mensualmente	
8	y por adelantado, las asignaciones presupuestarias correspondientes a una doceava (1/12)	
9	parte de la asignación presupuestaria aquí dispuesta para dichas entidades. La asignación	
10	mensual de una doceava parte a cada entidad (excepto la Rama Judicial) estará sujeta a la	
11	retención de 3% establecida en la sección siguiente durante los primeros tres trimestres del	
12	AF2027.	
13	Sección 3.- El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto ("OGP") podrá	
14	autorizar obligaciones y desembolsos de hasta el 97% de cada asignación destinada para	
15	obligaciones y desembolsos durante los tres primeros trimestres del AF2027. El Director	
16	de la OGP retendrá el tres por ciento (3%) restante de cada asignación hasta después del	
17	final del tercer trimestre del AF2027. El porcentaje retenido de cada asignación sólo se	
18	obligará y desembolsará durante el cuarto trimestre del AF2027 si (i) los primeros ocho	
19	meses del AF2027, los ingresos reales del Fondo General reportados a la Junta de	
20	Supervisión son iguales o exceden la proyección de ingresos del Fondo General del Plan	
21	Fiscal Certificado Revisado de 2024 para dicho periodo, (ii) no ocurren disminuciones	
22	sustanciales en los ingresos de fondos federales que afecten desembolsos recurrentes, (iii)	

1 no ocurren aumentos sustanciales en los costos de Medicaid financiados por el Gobierno
2 de Puerto Rico y la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico ("ASES") haya
3 sometido a la Junta de Supervisión y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, para su
4 revisión y aprobación previa, cualquier cambio propuesto a los beneficios o servicios de
5 Medicaid, incluyendo, pero sin limitarse a, enmiendas al Plan Estatal que requieran
6 presentación ante los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid ("CMS") antes de que
7 dichos cambios se remitan a CMS, y (iv) la Junta de Supervisión aprueba la obligación y el
8 desembolso. Si se cumple el criterio (i) arriba pero los fondos federales que apoyan los
9 servicios recurrentes disminuyen sustancialmente o los costos de Medicaid financiados
10 por el Gobierno de Puerto Rico aumentan sustancialmente, el porcentaje retenido de cada
11 asignación puede ser reutilizado, sujeto a la aprobación de la Junta de Supervisión, para
12 apoyar los servicios recurrentes financiados con fondos federales o incrementos en los
13 costos de Medicaid. Si los ingresos reales del Fondo General correspondientes a los ocho
14 primeros meses del AF2027 no alcanzan la proyección de ingresos para ese periodo, el
15 importe del porcentaje retenido de cada asignación que puede gravarse y desembolsarse
16 se reducirá de forma proporcional conforme a la diferencia presupuestaria negativa entre
17 los ingresos del Fondo General proyectados y los reales. No obstante, las asignaciones para
18 el PayGo, las cantidades correspondientes al Decreto de Consentimiento, las asignaciones
19 para la Autoridad de Carreteras y Transportación ("ACT"), los fondos y distribuciones de
20 incentivos económicos, las distribuciones de recaudos por concepto de arbitrios a
21 cigarrillos y ron, las asignaciones del Impuesto sobre Ventas y Uso ("IVU") al Fondo de
22 Administración Municipal ("FAM"), asignaciones adicionales del Fondo General para los

logros e incentivos que se detallan en los apartados siguientes, los pagos para el servicio de la deuda bajo custodia del Departamento de Hacienda, las aportaciones al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, las Aportaciones Definidas de la Ley 106-2017, según enmendada, al Retiro de la Policía, las agencias que forman el grupo del Departamento de Seguridad Pública, la Policía de Puerto Rico, el Programa de Educación Especial y el Programa de Remedio Provisional del Departamento de Educación, así como el grupo de Salud, según definidos en el Plan Fiscal Certificado Revisado de 2024, no estarán sujetos al requisito de retención del 3%. La revisión y aprobación por parte de la Junta de Supervisión y de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de la presentación de información relacionada con Medicaid bajo el criterio (iii) se llevará a cabo dentro de doce (12) días laborables a partir del recibo de toda la información requerida.

Sección 4.- Si al 1 de enero de 2027, no se ha gastado ni obligado más del diez por ciento (10%) de la Reserva de Riesgo, los fondos para metas sujetos a esta sección podrán liberarse hasta la mitad, sujeto a aprobación de la Junta de Supervisión. El balance restante podrá liberarse luego del 1 de abril de 2027, siempre que a esa fecha no se haya gastado ni obligado más del cincuenta por ciento (50%) de la Reserva de Riesgo, sujeto a aprobación de la Junta de Supervisión. Los gastos y los fondos para metas sujetos a esta sección podrán reasignarse si al 1 de abril de 2027, la Reserva de Riesgos es inferior al cincuenta por ciento (50%) y el Gobierno no identifica un plan alternativo aprobado o una fuente de financiación aprobada para respaldar los servicios.

Sección 5.- No obstante cualquier disposición en contrario del Plan Fiscal Certificado Revisado de 2024, cada una de las asignaciones enumeradas en el Presupuesto

del Fondo General para el AF2027 bajo las siguientes fuentes de ingresos dependerán enteramente del nivel de ingresos recaudados de las mismas: (i) Asignación del IVU al FAM (excluyendo la Porción de Deuda); (ii) Distribuciones de los recaudos del arbitrio a cigarrillos y ron; y (iii) el impuesto sobre la propiedad del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (“CRIM”) de 1.03%. Como tal, los desembolsos de dichas asignaciones serán graduales y estarán sujetos a los recaudos reales de las mismas. No se podrá realizar ningún gasto, desembolso, pignoración o cualquier otro gravamen de dichos fondos hasta tanto se recauden y contabilicen los ingresos en los libros.

Sección 6.- En caso de que el Gobierno promulgue nuevas medidas que aumenten gastos o reduzcan recaudos y que no estén acompañadas de una fuente de ingresos específica y permanente o que dependan de fuentes de financiamiento que no lleguen a materializarse, en violación al Plan Fiscal Certificado Revisado de 2024, la Junta de Supervisión, a su entera discreción, y sin que se entienda como una limitación a sus derechos u otras acciones que pueda tomar, podrá adoptar un plan fiscal y un presupuesto revisados para disponer una reducción correspondiente en las asignaciones a una o más agencias gubernamentales para compensar el costo y balancear el presupuesto, a menos y hasta que el Gobierno: (i) enmiende la ley para eliminar el mandato no financiado de manera consistente con el plan fiscal aplicable y PROMESA, según determine la Junta de Supervisión a su entera discreción; o (ii) identifique de manera específica fuentes alternas de financiamiento que cubran todos los déficits creados por la medida nueva, de manera consistente con el plan fiscal aplicable y PROMESA, según determine la Junta de Supervisión a su entera discreción.

Sección 7.- Cualquier legislación que modifique el uso o los propósitos de los fondos asignados en este presupuesto requerirá una certificación previa de impacto fiscal y de cumplimiento con el Plan Fiscal Certificado Revisado de 2024, que identifique una fuente viable de fondos alineada con este presupuesto, a fin de garantizar el cumplimiento con dicho Plan Fiscal.

Sección 8.- A más tardar 45 días después del cierre de cada trimestre del AF2027, el Secretario del Departamento de Hacienda revisará los ingresos netos proyectados del Fondo General para el AF2027 (la "Revisión Trimestral") y notificará la revisión al Director de la OGP, a la Gobernadora y a la Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea Legislativa. La Revisión Trimestral proyectará los ingresos futuros basándose en los ingresos reales del Fondo General e incluirá revisiones de los supuestos utilizados para generar las proyecciones de recaudos netos del Fondo General.

Sección 9.- Todas las asignaciones autorizadas en cualquier año fiscal anterior, incluidas las asignaciones sin un año fiscal específico, quedan eliminadas y ningún desembolso de fondos públicos podrá ampararse en dichas asignaciones, excepto los siguientes, las cuales el Plan Fiscal Certificado Revisado de 2024 reasigna como asignaciones corrientes, sujetas a ajustes de la Junta de Supervisión en cualquier momento:

- (i) las asignaciones autorizadas en el año fiscal para llevar a cabo mejoras permanentes que hayan sido obligadas, contabilizadas y mantenidas en los libros, pero que no excedan dos años fiscales en los libros; (ii) las asignaciones en el presupuesto certificado para equipo con ciclos de adquisición que se extiendan más allá del final del año fiscal, que estén comprometidas y con respecto a las cuales se haya incurrido en una obligación en o antes

1 del 30 de junio de 2026; (iii) la porción de las asignaciones autorizadas para el AF2026 que
2 hayan sido comprometidas y con respecto a las cuales se haya incurrido en una obligación
3 en o antes del 30 de junio de 2025, que se mantendrá en los libros durante 60 días después
4 de la terminación del AF2026 y después de esos 60 días no se girará ninguna cantidad
5 contra dicha parte por ningún motivo; (iv) todas las asignaciones para la reserva de
6 emergencia requerida en el Plan Fiscal Certificado Revisado de 2024 (la "Reserva de
7 Emergencia"); (v) la porción no comprometida de la asignación del Fondo Federal de
8 Asistencia Pública (Public Assistance Federal Fund Matching appropriation); (vi) las
9 asignaciones no utilizadas para servicios de auditoría para la preparación de los estados
10 financieros del Gobierno; (vii) fondos no utilizados del Título III y de la Implementación
11 del Plan y Gastos de Cumplimiento Legal y Regulatorio; (viii) fondos no utilizados
12 notificados del programa de Discapacidad Intelectual del Departamento de Salud; (ix)
13 fondos no utilizados comunicados del programa de menores del Departamento de
14 Corrección y Rehabilitación ("DCR"), según certificado conjuntamente por Hacienda y el
15 DCR; (x) las asignaciones no utilizadas para metas e incentivos que se mantienen bajo la
16 custodia de la OGP, según aprobado por la Junta de Supervisión; (xi) fondos no utilizados
17 del Fondo General destinados a gastos relacionados con el Fondo para Enfermedades
18 Catastróficas; (xii) las asignaciones no utilizadas para la expansión de la infraestructura de
19 banda ancha y el Fondo de Educación Técnica y Empresarial del Siglo XXI; (xiii) las
20 asignaciones no utilizadas para la dotación para becas y condonación de préstamos de los
21 profesionales de la salud en zonas rurales; (xiv) fondos no utilizados del Fondo General
22 de las aportaciones al Sistema de Salud Universal ("SSU"); (xv) asignaciones no utilizadas

1 para el Fondo de Desarrollo Municipal, el Fondo de Mejora Municipal y el Fondo de
2 Redención Municipal bajo custodia de Hacienda; (xvi) la base del bono de la Federación
3 Americana de Empleados Estatales, de Condados y Municipales (“AFSCME”, por sus
4 siglas en inglés), las contribuciones al Fideicomiso de Reserva de Pensiones y los
5 Instrumentos de Valor Contingente (“CVI”, por sus siglas en inglés) requeridos bajo el
6 Plan de Ajuste estarán disponibles hasta el 30 de junio de 2027; y (xvii) fondos no utilizados
7 de la Reforma de la Policía, según certificado conjuntamente con el Departamento de
8 Hacienda; (xviii) órdenes del tribunal de distrito de los Estados Unidos con jurisdicción
9 sobre todos los asuntos bajo el Título III de PROMESA; (xix) asuntos relacionados con
10 cualquier decreto de consentimiento o mandato judicial, o una orden administrativa o
11 acuerdo con una agencia federal, con respecto a programas federales; y (xx) todas las
12 asignaciones y depósitos correspondientes al Fondo de Reserva para la Estabilización
13 Presupuestaria. Además, esta restricción sobre el uso de asignaciones de años fiscales
14 previos no aplicará a programas financiados total o parcialmente con fondos federales. No
15 obstante, dichos programas deben seguir el protocolo establecido para presentar
16 formalmente solicitudes de extensión a la OGP.

17 Sección 10.- En o antes del 31 de julio de 2026, el Secretario del Departamento de
18 Hacienda, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal
19 de Puerto Rico (“AAFAF”) y el Director de la OGP entregarán a la Junta de Supervisión,
20 con copia a la Asamblea Legislativa, una certificación indicando las cuantías de las
21 asignaciones no utilizadas en el AF2026 para todas las partidas enumeradas en la sección
22 anterior. Si el Gobierno no presenta dicha certificación, la cuantía de los fondos no

1 utilizados en las Secciones 9(i) y 9(ii), enumeradas en la sección anterior, no se trasladará
2 al año fiscal siguiente.

3 Sección 11.- Por la presente se suspende toda facultad de la OGP, la AAFAF o el
4 Departamento de Hacienda, incluyendo las facultades otorgadas bajo la Ley Núm. 230 de
5 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la "Ley de Contabilidad del
6 Gobierno de Puerto Rico" (Ley 230), para autorizar la reprogramación o extensión de
7 asignaciones de años fiscales anteriores.

8 Sección 12.- Las asignaciones aprobadas en este presupuesto sólo podrán ser
9 reprogramadas con la aprobación previa de la Junta de Supervisión. Para evitar dudas,
10 esta prohibición incluye cualquier reprogramación de cualquier cuantía, partida o gasto
11 dispuesto en este presupuesto, independientemente de que se trate de una
12 reprogramación intra-agencial. Las reprogramaciones, también conocidas como
13 reasignaciones, podrán realizarse en conceptos de gasto y objetos que no figuren
14 explícitamente en las resoluciones presupuestarias certificadas, siempre y cuando dichas
15 solicitudes se presenten a la Junta de Supervisión y sean aprobadas previamente por esta.
16 Los fondos reprogramados autorizados para la contratación de personal en funciones
17 especializadas están restringidos únicamente a ese uso específico y no pueden hacerse
18 disponibles, ni utilizarse para ninguna otra necesidad presupuestaria.

19 Sección 13.- La Gobernadora a través de su componente fiscal (Departamento de
20 Hacienda, OGP y AAFAF) deberá someter a la Junta de Supervisión todos los requisitos
21 de informes establecidos en el Apéndice II Anejo 54 del Plan Fiscal Certificado Revisado
22 de 2024 según la cadencia de informes descrita en el mismo. Además, si la Junta de

Supervisión aprueba una reprogramación conforme a las secciones anteriores, el informe inmediatamente subsiguiente de la Gobernadora a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) deberá ilustrar la implementación específica de dicha reprogramación, incluyendo la cuantía, la fuente de la cuantía reprogramada identificada por entidad gubernamental y concepto de gasto, la entidad gubernamental que recibió dicha cuantía y el concepto de gasto al que se aplicó.

Además, la Gobernadora, a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) someterá a la Junta de Supervisión un paquete de informes completo en un formato similar al requerido de conformidad con la Sección 203(a) de PROMESA para los siguientes programas especificados dentro de diferentes agencias: (i) Programa de Educación Especial del Departamento de Educación ("DEPR"); (ii) Programa de Remedio Provisional del DEPR; (iii) Programa de Educación Ocupacional y Técnica del DEPR; (iv) Programa del Hospital Universitario de Adultos del Departamento de Salud ("DS"); (v) Programa del Hospital Pediátrico Universitario del DS; (vi) Programa del Hospital Universitario de Bayamón del DS; (vii) Programa de Discapacidad Intelectual del DS; (viii) Programa del Hospital Psiquiátrico de Río Piedras de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción ("ASSMCA"); y (ix) Programa de Menores del DCR. Los informes de los programas deberán incluir y detallar claramente el presupuesto a cifras reales a nivel de concepto, cualquier reprogramación de fondos dentro del programa y cualquier reprogramación de fondos hacia/desde otros programas o agencias.

Además, la Gobernadora, a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) presentará a la Junta de Supervisión un paquete de informes mensuales detallando los desembolsos de gastos de mejoras capitales por agencia y por proyecto, incluyendo detalles de los gastos para los que se haya emitido solicitudes de propuestas, cuáles contratos se han adjudicado y cuáles están en proceso. En la medida en que la Junta de Supervisión requiera informes adicionales en relación con fondos federales, le notificará a la Gobernadora.

La Gobernadora, a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) someterá a la Junta de Supervisión un paquete de informes mensuales detallando todos los salarios y otros gastos de nómina del DEPR dentro de cuatro categorías: (i) Personal Administrativo Central; (ii) Personal Administrativo Regional; (iii) Personal de Apoyo Escolar Regional; y (iv) Personal Escolar según establecido en esta resolución conjunta de presupuesto certificada para el AF2027. Con el fin de evaluar el cumplimiento y garantizar la rendición de cuentas, el DEPR deberá presentar dichos informes mensuales detallando los gastos salariales y de nómina por las categorías aquí establecidas, junto con una conciliación de salarios y de nómina de los fondos desembolsados y los gastos reales registrados.

Sección 14.- Para obtener mejor visibilidad en la ejecución del presupuesto, toda Corporación, Agencia o entidad Gubernamental que se encuentre fuera del sistema financiero centralizado del Departamento de Hacienda y que reciba asignación presupuestaria del Fondo General, incluyendo, pero sin limitarse a, aquellas entidades exentas de la ley orgánica de la OGP, Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según

1 enmendada, deberá enviar a la OGP informes que reflejen la utilización de la asignación
2 presupuestaria. Estos informes deberán presentarse de manera trimestral e incluirán,
3 como mínimo, un estado de los gastos, obligaciones y saldos disponibles, así como un
4 resumen narrativo de los resultados programáticos. La OGP podrá emitir guías adicionales
5 especificando otros elementos de reporte o formatos según sea necesario. La frecuencia, el
6 formato y el contenido de estos informes serán definidos por la OGP mediante circulares
7 oficiales o memorandos, y podrán actualizarse periódicamente para reflejar necesidades
8 cambiantes de supervisión. A más tardar 45 días después del cierre de cada trimestre del
9 AF2027, o según lo solicite la Junta de Supervisión, el Director de la OGP entregará dichos
10 informes a la Junta de Supervisión.

11 Sección 15.- Para garantizar el uso máximo y adecuado de los fondos federales, tales
12 como, pero no limitados a, (i) Disaster Relief Fund ("DRF"), (ii) Coronavirus Aid, Relief,
13 and Economic Security Act ("CARES"), (iii) Ley de Respuesta al Coronavirus "Families
14 First" ("FFCRA"), (iv) Ley de Asignaciones Suplementarias de Respuesta y Alivio al
15 Coronavirus ("CRRSAA"), (v) y Plan de Rescate Americano ("ARPA"), la Gobernadora
16 presentará un plan de trabajo nuevo o actualizado antes de cualquier desembolso de
17 fondos. Mejorar la presentación de informes ayudará a prevenir y combatir el uso
18 indebido, el fraude, el despilfarro y el abuso, o reclamaciones como estas. Por lo tanto, la
19 Gobernadora a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y
20 AAFAF) también presentará a la Junta de Supervisión cualquier informe que el Gobierno
21 de Puerto Rico (i) proporcione al gobierno federal o (ii) cree internamente. Dichos informes
22 se presentarán a la Junta de Supervisión al mismo tiempo que se entreguen al gobierno

1 federal o se circulen internamente dentro del Gobierno de Puerto Rico. La Gobernadora a
2 través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) también
3 proveerá, según se le solicite, métricas de desempeño que incluyan, pero no se limiten a,
4 el tiempo necesario para presentar reclamaciones, el tiempo necesario para presentar
5 informes de cumplimiento y el tiempo necesario para cobrar las reclamaciones de
6 reembolso.

7 Los informes requeridos de conformidad con esta sección son adicionales a los
8 informes que la Gobernadora a través de su componente fiscal (Departamento de
9 Hacienda, OGP y AAFAF) debe presentar a la Junta de Supervisión de conformidad con
10 la Sección 203 de PROMESA.

11 Sección 16.- Junto con los informes que la Gobernadora debe presentar a la Junta de
12 Supervisión a más tardar 15 días después del último día de cada trimestre del AF2026, de
13 conformidad con la Sección 203(a) de PROMESA, el Secretario de Hacienda, el Director
14 Ejecutivo de la AAFAF y el Director de la OGP certificarán cada uno a la Junta de
15 Supervisión: (i) que no se ha utilizado ni se utilizará ninguna asignación de ningún año
16 fiscal anterior (excepto las asignaciones cubiertas por las excepciones de las secciones
17 anteriores) para cubrir ningún gasto; y (ii) el Director de la OGP certificará a la Junta de
18 Supervisión que no se ha obligado ninguna cantidad de (1) la Reserva de Emergencia y (2)
19 los gastos de capital no asignados bajo custodia de la OGP, a menos que se autorice de
20 acuerdo con la sección siguiente.

21 Sección 17.- La Reserva de Emergencia, los gastos de capital no asignados, otros
22 fondos bajo la custodia de OGP que se harán disponibles a las agencias luego de alcanzar

metas específicas, la reserva de nómina, la reserva de la Reforma de Servicio Público (“CSR”, por sus siglas en inglés), la reserva de la Autoridad de Energía Eléctrica (“AEE”), el Fondo de Reserva para la Estabilización Presupuestaria, el Fondo de Proyectos de Capital del Gobierno de Puerto Rico y el fondo de incentivos económicos bajo las cuentas de custodia de la OGP y el Departamento de Hacienda, según se detalla en los presupuestos certificados para los años fiscales del 2020 al 2027, no podrán utilizarse para cubrir ninguna asignación o gasto sin la aprobación previa por escrito de la Junta de Supervisión. Si no se dispone de fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (“FEMA”) para gastos de capital, podrá solicitarse una transferencia de los gastos de capital no asignados.

Sección 18.- El Fondo de Reserva para la Estabilización Presupuestaria y el Fondo de Proyectos de Capital del Gobierno de Puerto Rico establecidos a través de una resolución de presupuesto separada podrán financiarse utilizando recursos del Fondo General. El Fondo de Proyectos de Capital del Gobierno de Puerto Rico tiene el propósito de ser el instrumento programático primario para la planificación, inversión y el financiamiento público de los Activos de Capital e infraestructura pública relacionada del Gobierno de Puerto Rico. El Fondo de Reserva para la Estabilización Presupuestaria tiene el propósito de fortalecer la resiliencia fiscal y responder adecuadamente a los ciclos de ingresos.

Sección 19.- La Reserva de Emergencia tiene como objetivo agilizar las actividades de respuesta a las emergencias y, previa solicitud, proveer fondos a las agencias del Gobierno de Puerto Rico y a los gobiernos municipales afectados en caso de una

1 emergencia de tal gravedad y magnitud que la respuesta efectiva supere la capacidad de
2 los recursos presupuestarios actuales y la ayuda federal para catástrofes no esté disponible
3 o aún no lo esté para responder a la emergencia. Además, la Reserva de Emergencia sólo
4 está prevista para acontecimientos extraordinarios, como catástrofes naturales, o de otro
5 modo, acordadas con la Junta de Supervisión, y que generalmente escapan al control
6 humano y no pueden evitarse. La Reserva de Emergencia no está destinada a mitigar
7 emergencias relacionadas con ineficiencias operativas.

8 El acceso a los fondos de la Reserva de Emergencia requerirá (i) una declaración de
9 Estado de Emergencia, por parte de la Gobernadora de Puerto Rico, de conformidad con
10 el Artículo 6.10 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como la "Ley del
11 Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico", y de acuerdo con la descripción
12 anterior de lo que constituye un evento extraordinario; (ii) que la OGP haga una solicitud
13 a la Junta de Supervisión para tener acceso al fondo de la Reserva de Emergencia por un
14 periodo específico, y provea informes actualizados indicando la agencia o gobierno local
15 que recibirá el adelanto, la cantidad del adelanto, el uso de los fondos solicitados y el
16 número de solicitud del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de
17 Desastres ("NMEAD") de la plataforma Web Emergency Operations Center ("WEBEOC"),
18 así como la fecha proyectada de reembolso de los fondos; (iii) las cantidades aprobadas
19 por la Junta de Supervisión y desembolsadas al Gobierno se repondrán no más tarde del
20 siguiente año fiscal; y (iv) las agencias y municipios, receptores de los fondos estatales de
21 reserva para emergencias, actualizarán trimestralmente a la OGP sobre el proceso de
22 Asistencia Pública con FEMA.

La OGP solicitará fondos de la Reserva de Emergencia exclusivamente para uso de las agencias gubernamentales y los gobiernos locales afectados. Las agencias y los gobiernos municipales afectados deberán encontrarse en una zona declarada de emergencia y los fondos de la Reserva de Emergencia se utilizarán para actividades de respuesta relacionadas con el evento declarado. Las organizaciones sin fines de lucro, las corporaciones públicas fuera del Gobierno de Puerto Rico y los individuos no serán solicitantes elegibles para recibir adelantos a través del fondo de Reserva de Emergencia. La OGP presentará informes trimestrales a la Junta de Supervisión detallando el estado de los fondos de la Reserva de Emergencia, las cantidades proporcionadas a las agencias y gobiernos locales afectados, la cantidad de fondos gastados, la cantidad de fondos restantes y las fechas de reembolso proyectadas actualizadas. Las agencias y los gobiernos municipales que recibieron fondos de la Reserva de Emergencia están obligados a presentar a la FEMA una Solicitud de Asistencia Pública ("RPA") y una Hoja de Trabajo del Proyecto ("Project Worksheet") para garantizar que los reembolsos máximos de fondos federales se repongan en la Reserva de Emergencia. Como norma, la OGP compensará los repagos tardíos de las agencias y gobiernos locales con otros fondos del Gobierno de Puerto Rico para reembolsar a tiempo la Reserva de Emergencia.

Sección 20.- Los fondos de "Cost-Share" están restringidos para su uso en proyectos/requisitos aprobados bajo los programas de Asistencia Individual, Asistencia Pública y Mitigación de Riesgos de FEMA. Los fondos de "Cost-Share" no utilizados en un año fiscal determinado podrá transferirse al año fiscal siguiente y estarán sujetos a las mismas restricciones. El uso de estos fondos deberá coordinarse con la Subvención en

Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para la Recuperación de Desastres ("CDBG-DR") y la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para Mitigación ("CDBG-MIT") en el cumplimiento de los requisitos de participación en los costos.

Sección 21.- Se reserva la cantidad de \$66,000,000 provenientes del Fondo de Consolidación Municipal, según establecido en el Plan Fiscal Certificado 2023, para financiar la operación de los municipios y proveer servicios esenciales a los residentes de los municipios de Puerto Rico. Estos servicios incluyen: servicios de seguridad y protección a través de la Policía Municipal; financiamiento de la estructura municipal de manejo de emergencias y administración de desastres; entrega de medicamentos y distribución de alimentos no perecederos para personas de edad avanzada y personas con impedimentos; pavimentar calles secundarias y terciarias; equipos dirigidos al mantenimiento de la salud y tratamiento de condiciones adversas de salud; equipos para personas con impedimentos de movilidad; servicios dirigidos a atender a la población de niños, jóvenes y ancianos, tales como: amas de llave, cuidado de niños y niñas de padres trabajadores, subsidio temporero de costos de electricidad para equipos de respiración asistida, así como la adquisición de equipos muebles ante una emergencia debidamente acreditada, equipo para el mantenimiento de la infraestructura, recursos naturales y áreas verdes en las comunidades, materiales escolares y deportivos; entre otros, sujeto a la aprobación de una legislación que reestructure el modelo actual del impuesto al inventario. Los fondos reservados están destinados a ayudar a ciertos municipios afectados por los cambios legislativos al impuesto de inventario sobre la base de un umbral que será determinado por la Junta de Supervisión.

Sección 22.- El presupuesto total del AF2027 asignado al programa de Discapacidad Intelectual del Departamento de Salud será la asignación presupuestaria actual de \$65,817,000, más cualesquiera fondos “roll-over” de años fiscales anteriores no utilizados.

Sección 23.- Fondos adicionales del Fondo General podrán estar disponibles a las agencias una vez alcancen ciertas metas específicas y previa aprobación y autorización por escrito de la Junta de Supervisión. Una vez las respectivas metas sean alcanzadas, las agencias deberán proveer para la revisión de la Junta de Supervisión, una notificación formal sobre los logros alcanzados e información que sustente dichos logros. En las subsecciones siguientes se detallan las metas e incentivos permitidos para cada agencia pertinente.

A. Metas e Incentivos para la Autoridad de Edificios Públicos (“AEP”)

1. Meta: La AEP deberá someter a la Junta de Supervisión un análisis de gastos de capital y mantenimiento para respaldar la renegociación de tarifas de alquiler y la planificación de recursos.

a. Incentivo: \$1,177,000 para apoyar esfuerzos de reclutamiento como parte de la fase inicial del proceso de reorganización de la AEP.

b. Total de Fondos Disponibles: \$1,177,000

B. Metas e Incentivos para el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (“DRNA”)

1. Meta: Presentar a la Junta de Supervisión informes trimestrales que demuestren progreso en los proyectos del DRNA financiados por FEMA, relacionados a bombas de agua, incluyendo el estatus de la solicitud para

que FEMA cubra los costos del alquiler de las bombas portátiles. Dichos informes deberán presentarse el día 15 posterior al cierre de cada trimestre. Los informes de progreso deben acompañar cualquier Solicitud de Reprogramación Presupuestaria que se presente para acceder a estos fondos. El DRNA deberá reembolsar al Fondo General una vez reciba los fondos de FEMA.

a. Incentivo: \$10,560,000 para cubrir los costos de arrendar bombas de agua portátiles.

b. Total de Fondos Disponibles: \$10,560,000

C. Metas e incentivos de la Asamblea Legislativa

1. Meta: Cumplir con los requisitos aplicables sobre la presentación de informes mensuales durante seis meses consecutivos.

a. Incentivo: \$1,538,000.

b. Total de Fondos Disponibles: \$1,538,000

D. Metas e Incentivos para la Administración de Familia y Niños (“ADFAN”)

1. Meta: El programa de Servicios para Personas de Edad Avanzada y Adultos con Discapacidades de la Administración de Familia y Niños debe proporcionar a la Junta de Supervisión (i) documentación detallada que verifique el estado de los casos activos, y (ii) informes mensuales detallados de nómina con cifras reales y proyecciones para el año fiscal. La documentación debe justificar adecuadamente la necesidad de los fondos por cumplimiento de la meta, y estará sujeta a la revisión y aprobación de la Junta de Supervisión.

1 a. Incentivo: \$17,000,000 para apoyar Servicios de Cuidado Sustituto para
2 personas de edad avanzada y adultos con discapacidades.

3 b. Total de Fondos Disponibles: \$17,000,000

4 **2. Meta:** El programa de Servicios Sociales para Adultos de Edad Avanzada
5 Iniciativa “Hogares” de la Administración de Familia y Niños debe presentar (i)
6 justificación detallada sobre casos activos e (ii) informes mensuales de gastos
7 reales y proyecciones fiscales para el año fiscal. La documentación de la agencia
8 debe justificar adecuadamente la necesidad de los fondos por cumplimiento de
9 la meta, y estará sujeta a revisión y aprobación de la Junta de Supervisión.

10 a. Incentivo: \$15,253,000 para apoyar el programa de Servicios Sociales
11 para Adultos de Edad Avanzada Iniciativa “Hogares”

12 b. Total de Fondos Disponibles: \$15,253,000

13 **3. Meta:** La Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez
14 deberá someter: (i) un plan de implementación y (ii) un resumen del impacto en
15 la fuerza laboral que demuestre cómo los vales de cuidado infantil apoyan el
16 empleo entre las familias participantes. La presentación debe incluir el número
17 y las características de las familias atendidas, la información de empleo base y
18 de seguimiento reportada por los participantes en el proceso de admisión y
19 durante el seguimiento (incluyendo empleo, retención y cambios en las horas
20 trabajadas), y un resumen de las barreras relacionadas al cuidado infantil que
21 afectan el empleo. También la agencia debe presentar informes trimestrales a la

Junta de Supervisión sobre el uso de los fondos, el progreso del programa y actualizaciones sobre estos resultados relacionados con la fuerza laboral.

a. Incentivo: \$11,500,000 para apoyar Vales de Cuidado Infantil

b. Total de Fondos Disponibles: \$11,500,000

E. Metas e Incentivos para el Departamento de Educación ("DEPR")

1. Meta: El DEPR deberá llevar a cabo un proceso competitivo de licitación con el apoyo de la Administración de Servicios Generales y adjudicar y otorgar contratos para los gastos tanto de transportación regular como para los de Educación Especial.

a. Incentivo: \$45,173,000 para los gastos tanto de transportación regular como para los de Educación Especial.

b. Total de Fondos Disponibles: \$45,173,000

F. Metas e Incentivos para la Policía de Puerto Rico ("PPR")

1. Meta: La PPR deberá someter, a través de la Oficina de Gerencia y Presupuesto ("OGP"), el Plan de Clasificación y Retribución propuesto, incluyendo ajustes a las escalas salariales para el personal de rango, a la Junta de Supervisión Fiscal para su revisión y aprobación.

a. Incentivo: Hasta \$28,000,000 para financiar ajustes salariales y apoyar la implementación del Plan de Clasificación y Retribución revisado para el personal de rango de la PPR

b. Total de Fondos Disponibles: \$28,000,000

2. Meta: La PPR deberá someter, las Guías de Administración Salarial ("Guías") para el personal de rango, conforme a las guías aplicables a las entidades bajo la Ley 8-2017, a la OGP y a la Junta de Supervisión Fiscal para su revisión y aprobación. La presentación de las Guías estará condicionada a la aprobación previa del Plan de Clasificación y Retribución conforme al hito anterior.

a. Incentivo: Hasta \$16,000,000 para cubrir incrementos salariales en beneficio del personal de rango de la PPR.

b. Total de Fondos Disponibles: \$16,000,000

3. Meta: Desarrollar un plan de adquisición, escalonado año tras año, que incluya una evaluación de inventario, un programa de reemplazo, un cronograma de adquisición y las necesidades anuales de fondos para la adquisición recurrente de chalecos antibalas para la Policía de Puerto Rico, sujeto a la revisión y aprobación de la Junta de Supervisión.

a. Incentivo: \$15,600,000 para cubrir la adquisición de 7,200 chalecos antibalas

b. Total de Fondos Disponibles: \$15,600,000

G. Metas e Incentivos para el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe ("CCC")

1. Meta: Desarrollar las Guías de Administración Salarial ("SAG", por sus siglas en inglés), según dispuesto en la carta del 8 de agosto de 2025 que aprobó el Plan de Clasificación y Retribución de la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, y que fueron aprobadas por la Junta de Supervisión.

1 Como mínimo, dichas guías deberán desarrollarse para los profesionales de
2 enfermería, abarcando las clases de puestos de enfermería y su estructura
3 salarial correspondiente. Las SAG deberán definir claramente la forma en que
4 se administrarán los aumentos salariales y, cuando corresponda, establecer los
5 criterios y el proceso para designar determinadas clases de puestos como
6 “puestos críticos” o posiciones con retos de reclutamiento y retención. Tales
7 designaciones deberán sustentarse en evidencia objetiva y basada en datos,
8 incluyendo tiempos prolongados para cubrir vacantes, altas tasas de renunciaciones
9 ($\geq 15\%$), altas tasas de rotación ($\geq 10\%$), escasez de talento cualificado y la
10 naturaleza especializada o crítica del rol. La implementación procederá
11 únicamente una vez se obtenga la aprobación de la Junta de Supervisión y de la
12 Oficina de Administración y Transformación de Recursos Humanos
13 (“OATRH”).

14 a. Incentivo: \$5,800,000

15 b. Total de Fondos Disponibles: \$5,800,000

- 16 2. Meta: Presentar a la Junta de Supervisión un plan integral que detalle: (i) la
17 estrategia de reclutamiento, las especialidades y el cronograma de contratación;
18 (ii) cómo estas contrataciones aumentarán la capacidad de servicio, reducirán
19 los tiempos de espera y mejorarán los resultados en la atención al paciente; (iii)
20 el impacto operacional, incluyendo la expansión de cobertura, el crecimiento de
21 las líneas de servicio y las mejoras en eficiencia; y (iv) el impacto financiero
22 esperado, incluyendo un análisis de proyección de ingresos que demuestre

cómo los médicos adicionales aumentarán el volumen de pacientes, optimizarán la utilización de los servicios y fortalecerán la generación total de ingresos. Además, el CCC deberá presentar informes trimestrales a la OGP y a la Junta de Supervisión que comparen el rendimiento real de los ingresos con las proyecciones, demostrando claramente el impacto del reclutamiento de médicos en el crecimiento de los ingresos.

a. Incentivos: \$1,600,000

b. Total de Fondos Disponibles: \$1,600,000

Sección 24.- Los fondos para prestar apoyo a servicios y programas esenciales a los municipios más vulnerables se destinarán para atender necesidades críticas de las comunidades. Los fondos estarán disponibles para la OGP para distribuirlos directamente a los municipios de acuerdo con las guías de elegibilidad desarrolladas por la OGP, que estarán sujetas a la aprobación y autorización de la Junta de Supervisión.

Para acceder a estos fondos, la OGP deberá desarrollar y proponer una evaluación basada en las necesidades y un análisis de apoyo para la distribución equitativa de los fondos de servicios esenciales para los municipios más vulnerables. Los fondos se mantendrán bajo la custodia de la OGP hasta que se presente una propuesta de la metodología, los requisitos de elegibilidad y las guías de administración de fondos a la Junta de Supervisión en o antes del 30 de agosto de 2026, y la propuesta sea revisada y aprobada por la Junta de Supervisión.

Sección 25.- De conformidad con los requisitos establecidos en las resoluciones presupuestarias certificadas y el Plan Fiscal Certificado Revisado de 2024, los fondos para

1 cubrir el seguro paramétrico también estarán disponibles para renovar la cubierta o
2 adquirir cubierta adicional para cumplir con los requisitos de Operaciones y
3 Mantenimiento ("O&M") de FEMA y tras la aprobación y autorización de la Junta de
4 Supervisión.

5 Sección 26.- Como norma necesaria para el desembolso responsable de las
6 asignaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento y otros gastos, la OGP
7 retendrá de cualquiera de las asignaciones a las agencias de la Rama Ejecutiva las
8 cantidades necesarias para pagar la contribución "PayGo", el seguro de desempleo o los
9 impuestos retenidos a sus empleados o los pagos a AEP, cuando la OGP determine que
10 dicha retención es necesaria para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones por
11 parte de agencias concernidas. Dichas cantidades retenidas por la OGP se reprogramarán
12 exclusivamente para pagar las correspondientes obligaciones pendientes relacionadas con
13 las contribuciones "PayGo", el seguro de desempleo o los impuestos retenidos a los
14 empleados o los pagos a AEP.

15 Sección 27.- Se autoriza a la OGP y al Departamento de Hacienda a establecer los
16 mecanismos necesarios para que al implementar el concepto de movilidad, conforme a las
17 disposiciones de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como "Ley para la
18 Administración de Recursos Humanos y Transformación del Gobierno de Puerto Rico", se
19 realice simultáneamente la correspondiente transferencia de fondos asignados a la nómina
20 y costos relacionados de dicho empleado.

21 Sección 28.- El Secretario de Hacienda, el Director de la OGP, y el Director de
22 Finanzas y el Director Ejecutivo de cada agencia o corporación pública cubierta por el Plan

1 Fiscal Certificado Revisado de 2024 serán responsables de no gastar ni comprometer
2 durante el AF2027 ninguna cantidad que exceda las asignaciones autorizadas para el
3 AF2027. Esta prohibición se aplica a todas las asignaciones consignadas en un presupuesto
4 certificado por la Junta de Supervisión, incluidas las asignaciones para nóminas y costos
5 relacionados. El Director Ejecutivo de la AAFAF y el Director de la OGP también
6 certificarán a la Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea Legislativa, antes del 30 de
7 septiembre de 2026, que no se ha gastado ni comprometido ninguna cantidad que exceda
8 las asignaciones del presupuesto certificado para el AF2026.

9 Sección 29.- Para evitar cualquier duda, cualquier referencia dentro del
10 presupuesto a la AAFAF, el Departamento de Hacienda o la OGP, o a cualquiera de sus
11 respectivos funcionarios, se aplica a cualquier sucesor de los mismos.

12 Sección 30.- A más tardar el 31 de julio de 2026, la Gobernadora proporcionará a la
13 Junta de Supervisión proyecciones presupuestarias de los ingresos y gastos del Fondo
14 General para cada trimestre del AF2027, las cuales deberán ser consistentes con el
15 presupuesto correspondiente certificado por la Junta de Supervisión (el "Presupuesto
16 Trimestral"). El Presupuesto Trimestral se le proveerá a la Junta de Supervisión en formato
17 Excel e incluirá las asignaciones detalladas por agencia, corporación pública, tipo de fondo
18 y concepto de gasto. Junto con el informe que la Gobernadora debe proporcionar en virtud
19 de la Sección 203 de PROMESA a más tardar 15 días después del último día de cada
20 trimestre, la Gobernadora proveerá un análisis de desviación trimestral que sea coherente
21 con la contabilidad de devengo modificada.

1 Sección 31.- De conformidad con los requisitos establecidos en las resoluciones
2 presupuestarias certificadas, los fondos de Pensiones de Empleados de la AEE mantenidos
3 bajo la custodia de la OGP sólo se liberarán después de que la AAFAF proporcione dicha
4 documentación, a satisfacción de la Junta de Supervisión.

5 Sección 32.- Los Fondos de Retiro para la Policía custodiados por la OGP sólo se
6 liberarán previa aprobación de la Junta de Supervisión.

7 Sección 33.- De conformidad con la Sección 204(b)(2) de PROMESA, desde el 6 de
8 noviembre de 2017 (y modificada por última vez el 30 de abril de 2021), la Junta de
9 Supervisión ha mantenido una Política de Revisión de Contratos (la "Política"), que
10 requiere la revisión y aprobación previas por parte de la Junta de Supervisión de los
11 contratos con un valor agregado igual o superior a \$10 millones de dólares para garantizar
12 que "promueven la competencia en el mercado" y "no son inconsistentes con el plan fiscal
13 aprobado". La Política aplica a cualquier contrato o serie de contratos relacionados,
14 incluidas las enmiendas, modificaciones o extensiones, con un valor total esperado de \$10
15 millones o más, que se proponga otorgar el Gobierno de Puerto Rico (lo cual incluye las
16 ramas ejecutiva, legislativa y judicial del gobierno) o cualquier instrumentalidad cubierta.
17 En particular, la Política tiene en cuenta (i) el valor agregado esperado de los contratos o
18 modificaciones a lo largo de años fiscales; y (ii) los contratos o modificaciones que hacen
19 que el valor agregado de los contratos activos con el mismo contratista o sus filiales alcance
20 los \$10 millones o más en un año fiscal en particular, independientemente de la naturaleza
21 de los servicios. Además, la Junta de Supervisión puede optar por revisar contratos por
22 debajo del umbral de \$10 millones, de forma aleatoria o según su propia discreción para

asegurar que promueve competencia en el mercado y no son inconsistentes con el plan fiscal aprobado aplicable. Conforme a esta provisión de la Política, en el caso de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("AEE"), el umbral de revisión de contratos se ha reducido a \$250,000 exclusivamente para contratos pagaderos de las partidas presupuestarias de "Servicios Profesionales y Técnicos Subcontratados" y "Reestructuración de la AEE y Título III" de la AEE. Por consiguiente, todos los contratos propuestos (o series de contratos relacionados) que alcancen dicho umbral y sean clasificados como Contratos de Servicios de Consultoría por la Oficina del Contralor de Puerto Rico (y cualquier subcategoría aplicable) deben ser sometidos a la Junta de Supervisión para su revisión y aprobación antes de su otorgamiento. Para todos los demás contratos de la AEE, la Junta de Supervisión mantiene el umbral actual de \$10 millones, así como su capacidad para revisar contratos por debajo del umbral, a su entera discreción. De igual forma, la Junta de Supervisión redujo el umbral de revisión de contratos de la UPR a \$2 millones para todos los contratos. Por último, con el fin de garantizar aún más que ciertos contratos promuevan la competencia en el mercado, la Junta de Supervisión podrá requerir, a su propia discreción, que el Gobierno de Puerto Rico o cualquier instrumentalidad cubierta, mantenga a la Junta de Supervisión al tanto de los procesos de adquisición en curso para la ejecución de nuevos contratos.

Sección 34.- Esta Resolución Conjunta se adoptará en los dos idiomas oficiales de Puerto Rico, español e inglés. Si en su interpretación o aplicación surgiese algún conflicto entre el texto en inglés y el texto en español, prevalecerá el texto en inglés.

Sección 35.– Si alguna cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Resolución Conjunta fuera anulada o declarada inconstitucional, la orden a tal efecto dictada no afectará, ni invalidará el remanente de esta Resolución Conjunta. El efecto de dicha orden quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Resolución Conjunta que hubiere sido anulada o declarada inconstitucional. Si la aplicación de alguna cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Resolución Conjunta a una persona o circunstancia fuera anulada o declarada inconstitucional, la orden a tal efecto dictada no afectará ni invalidará la aplicación del remanente de esta Resolución Conjunta a aquellas personas o circunstancias en que se pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los tribunales hagan cumplir las disposiciones y la aplicación de esta Resolución Conjunta en la mayor medida posible, aunque se anule, invalide, perjudique o declare inconstitucional alguna de sus partes, o aunque se deje sin efecto, invalide o declare inconstitucional su aplicación a alguna persona o circunstancia. Esta Asamblea Legislativa hubiera aprobado esta Resolución Conjunta independientemente de la determinación de separabilidad que un Tribunal pueda emitir.

Sección 36.– Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1 de julio de 2026.